RegioPlus Consulting

INFORME DE EVALUACIÓN

(ANUALIDAD 2019)

GENERALITAT VALENCIANA

AV fga Agència Valenciana de Foment i Garantia Agrària

Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales

Índice

1. INTRODUCCIÓN 5

2. CAPÍTULO 2: AVANCES EN EL PLAN DE EVALUACIÓN 6

2.1. Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación 6

2.2. Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año (en relación con lo dispuesto en la sección 3 del plan de evaluación) 6

2.3. Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación) 8

2.4. Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea 10

2.5. Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación 11

2.6. Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación) 16

2.7. Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación) 17

3. CAPÍTULO 7. RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DE EVALUACIÓN 18

3.1. P1. AF1A: *¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales?* 18

3.2. P2. AF1B: *¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el refuerzo de los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, también a efectos de conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales?* 24

3.3. P3. AF1C: *¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal?* 27

3.4. P4. AF2A: *¿En qué medida han contribuido las intervenciones de los PDR a mejorar los resultados económicos, la restructuración y la modernización de las explotaciones subvencionadas, en particular mediante el incremento de su participación en el mercado y la diversificación agrícola?* 29

3.5. P5. AF2B: *¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional?* 33

3.6. P6: AF3A. *¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a mejorar la competitividad de los productores primarios subvencionados integrándolos más en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadiendo valor a los productos agrícolas, promocionando los mercados locales y los circuitos de distribución cortos, las agrupaciones de productores y las organizaciones interprofesionales?* 38

3.7. P 7. AF3B: ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la prevención y gestión de riesgos en las explotaciones? 44

3.8. P 8. AF4A: *¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la restauración, preservación y mejora de la biodiversidad, incluido en las zonas Natura 2000, zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas y los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos?* 45

3.9. P 9. AF4B: *¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y plaguicidas?* 54

3.10. P10. AF4C: *¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la prevención de la erosión del suelo y la mejora de su gestión?* 61

3.11. P 11. AF5A: *¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura?* 67

3.12. P 12. AF5B: *¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos?* 70

3.13. P13. AF5C: *¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido al suministro y uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía?* 70

3.14. P14. AF5D: *¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a reducir las emisiones de GEI y de amoníaco procedentes de la agricultura?* 73

3.15. P15. AF5E: *¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal?* 79

3.16. P 16. AF6A: *¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo?* 85

3.17. P17. AF6B: *¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el desarrollo local en las zonas rurales?* 90

3.18. P 18. AF6C: *¿En qué medida las intervenciones del PDR han mejorado la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) así como el uso y la calidad de ellas en las zonas rurales?* 95

3.19. P19: *¿En qué medida las sinergias entre las prioridades y ámbitos de interés han mejorado la eficacia del PDR?* 96

3.20. P20: *¿En qué medida la asistencia técnica ha contribuido a la consecución de los objetivos fijados en el artículo 59 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y en el artículo 51, apartado 2, del Reglamento (UE) nº 1305/2013?* 98

3.21. P21: *¿En qué medida la RRN ha contribuido a la consecución de los objetivos fijados en el artículo 54, apartado 2, del Reglamento (UE) nº 1305/2013?* 100

3.22. P22: *¿En qué medida el PDR ha contribuido a la consecución del objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de aumentar la tasa de empleo de la población de entre 20 y 64 años de edad como mínimo al 75 %?* 101

3.23. P23: *¿En qué medida ha contribuido el PDR a la consecución del objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de invertir el 3 % del PIB de la UE en investigación y desarrollo e innovación?* 103

3.24. P24: *¿En qué medida ha contribuido el PDR a la mitigación del cambio climático y a la adaptación al mismo, y a la consecución del objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en al menos un 20 % respecto a los niveles de 1990, o en un 30 % si las condiciones son adecuadas, y de aumentar la cuota de energías renovables en el consumo energético final hasta el 20 %, y de obtener un aumento del 20 % de la eficiencia energética?* 105

3.25. P25*: ¿En qué medida ha contribuido el PDR a alcanzar el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de reducir el número de europeos que viven por debajo del umbral de pobreza nacional?* 109

3.26. P26: *¿En qué medida ha contribuido el PDR a la mejora del medio ambiente y a la realización del objetivo de la Estrategia de la UE sobre la Biodiversidad de detener la pérdida de biodiversidad y la degradación de los servicios de los ecosistemas, y de restaurarlos?* 110

3.27. P27: *¿En qué medida ha contribuido el PDR al objetivo de la PAC de fomentar la competitividad de la agricultura?* 115

3.28. P28: *¿En qué medida ha contribuido el PDR al objetivo de la PAC de garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales y acción por el clima?* 117

3.29. Pregunta de evaluación 29: *¿En qué medida ha contribuido el PDR al objetivo de la PAC de lograr un desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades rurales, incluyendo la creación y conservación del empleo?* 122

3.30. P 30: *¿En qué medida ha contribuido el PDR a fomentar la innovación?* ... 124

4. CAPÍTULO 8: EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS EXPUESTOS EN LOS ARTÍCULO 5,7 Y 8 DEL REGLAMENTO (CE) Nº1303/2013 127

4.1. Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y de la no discriminación 127

4.2. Desarrollo sostenible 129

4.3. La función de los socios en la ejecución del programa 132

5. CAPÍTULO 9: AVANCES REALIZADOS PARA CONSEGUIR UN ENFOQUE INTEGRADO 134

6. RESUMEN DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 136

6.1. Conclusiones y recomendaciones generales 136

6.2. Resumen de conclusiones y recomendaciones por prioridad 138

6.3. Resumen de los impactos del PDR 143

1. INTRODUCCIÓN

El informe que se presenta a continuación se corresponde con la entrega en 2019 del Informe Anual de Ejecución Ampliado que presenta los datos de la evolución del PDR a 31 de diciembre de 2018, y contiene la información necesaria para completar los apartados 2,7, 8 y 9 del Informe Anual de Ejecución.

A través de este informe se pretende evaluar la evolución del PDR, tanto en lo que respecta a su ejecución o estado de progreso a finales de 2018, como a los avances en la consecución de los objetivos de cada prioridad. Se analiza además la forma en la que el PDR ha contribuido a los objetivos de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

2. CAPÍTULO 2: AVANCES EN EL PLAN DE EVALUACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS EVENTUALES MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PLAN DE EVALUACIÓN EN EL PDR DURANTE EL AÑO, Y SU JUSTIFICACIÓN

No se han producido.

2.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN REALIZADAS DURANTE EL AÑO (EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN LA SECCIÓN 3 DEL PLAN DE EVALUACIÓN)

Las actuaciones llevadas a cabo para la ejecución del Plan de evaluación pueden agruparse de la siguiente manera:

Tramitación de expedientes de contratación

Para dar cumplimiento a la normativa y atendiendo a las recomendaciones recogidas en el documento de trabajo "Guidelines establishing and implementing the evaluation plan of 2014-2020 RDPs", elaborado por la Red Europea de Evaluación de Desarrollo Rural, sobre la subcontratación, por parte de los estados miembros, de expertos externos para la elaboración de determinadas tareas de evaluación, se han tramitado los siguientes expedientes de contratación en 2018:

- Expediente de contratación 02/2018, denominado: "Servicio para la realización de la evaluación del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020 para el período 2019-2022". El objeto de dicha contratación es contar con el apoyo técnico de un equipo evaluador experto para la realización de las tareas de evaluación del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020 en el período 2019-2022, de acuerdo con el Plan de Evaluación Ampliado de dicho programa.

Reuniones de seguimiento de la AVFGA con los gestores

- En fecha 18 de enero de 2018, se celebró una reunión de seguimiento con asistencia de miembros representantes de la AVFGA, como autoridad de gestión del PDR, y de los órganos gestores de las medidas del programa. En el seno de dicha reunión se trató el siguiente tema: modificaciones que afectan a las medidas de desarrollo rural y a los PDR como consecuencia de la entrada en vigor del Reglamento (UE) nº 2017/2393 (denominado "Reglamento Omnibus").

- En fechas 16 y 26 de febrero de 2018, se celebraron sendas reuniones de seguimiento con asistencia de miembros representantes de la AVFGA, como autoridad de gestión del PDR, y de los órganos gestores de las medidas del programa. En el seno de dichas reuniones se trataron los siguientes temas: propuesta de la tercera modificación del PDR y cumplimiento del marco de rendimiento.

- En fecha 19 de diciembre de 2018, se celebró una reunión de seguimiento con asistencia de miembros representantes de la AVFGA, como autoridad de gestión del PDR, y de los órganos gestores de las medidas del programa. En el seno de dicha reunión se trataron los siguientes temas: nueva propuesta de modificación del PDR para dar cumplimiento a la regla N+3 en el ejercicio 2019.

Reuniones del Grupo Director de Evaluación

La segunda reunión del Grupo Director de Evaluación del PDR-CV 2014-2020 (en adelante, el GDE) se celebró en fecha 28 de marzo de 2018 y en su seno se abordaron los siguientes aspectos: Informe Anual de Ejecución 2017, propuesta de la tercera modificación del PDR, incluyendo la modificación de los hitos del marco de rendimiento, y la contratación de la realización de la evaluación del PDR, necesaria para dar cumplimiento a su Plan de Evaluación así como para la correcta cumplimentación del Informe de Ejecución Anual Ampliado a presentar en 2019 (IAE 2018).

La composición del GDE, de acuerdo con lo previsto en la sección 2 del Plan de Evaluación del PDR-CV 2014-2020 y con el Acuerdo de fecha 20 de enero de 2017, de creación del mismo, es la siguiente:

- Autoridad de gestión (AVFGA):
  - El/La Subdirector/ra de la AVFGA
  - El/La Jefe/a del Servicio de Programación Financiera de Fondos Comunitario
  - El/La Jefe/a de Sección con funciones en seguimiento y evaluación del PDR
  - El/La Jefe/a de Sección con funciones en seguimiento y evaluación del PDR
- Organismo Pagador (AVFGA):
  - El/La Jefe/a del Servicio Económico-Financiero
- Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural:
  - El/La Subdirector/a de Política Agrícola Común y Competitividad

- El/La Subdirector/a de Desarrollo Rural, Calidad Alimentaria y Producción Ecológica
- El/La Subdirector/a de Estructuras Agrarias y Cooperativismo
- El/La Subdirector/a de Medio Natural
- El/La Jefe/a del Servicio de Prevención de Incendios Forestales

Participación en reuniones y jornadas sobre seguimiento y evaluación

La Autoridad de Gestión del PDR-CV ha asistido a las reuniones relacionadas con la coordinación y el intercambio de información entre los organismos implicados en la evaluación de los PDR regionales:

- Se asistió a la Sesión "EvaluationWORKS! 2018" para fortalecer la capacidad en materia de evaluación de los programas de desarrollo rural 2014-2020, organizada conjuntamente por la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Helpdesk Europeo de Evaluación para el Desarrollo Rural de la Comisión Europea, celebrada en Madrid el 4 de diciembre de 2018.

  De acuerdo con el tema de la sesión "La evaluación de logros e impactos de los PDR a desarrollar en el año 2019", el taller de capacitación tenía los siguientes objetivos:

  - compartir y discutir los problemas y la experiencia adquirida en la elaboración del segundo Informe Anual de Ejecución Ampliado, a presentar en junio de 2019;
  - extraer con ello lecciones para la evaluación en 2019.

2.3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN RELACIÓN CON EL SUMINISTRO Y LA GESTIÓN DE DATOS (EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN LA SECCIÓN 4 DEL PLAN DE EVALUACIÓN)

Para dar cumplimiento a la normativa y atendiendo a las recomendaciones recogidas en el documento de trabajo "*Guidelines establishing and implementing the evaluation plan of 2014-2020 RDPs*", elaborado por la Red Europea de Evaluación de Desarrollo Rural, sobre la subcontratación por parte de los estados miembros de expertos externos para la elaboración de determinadas tareas de evaluación, en los ejercicios 2016, 2017 y 2018 se han tramitado los siguientes expedientes de contratación en relación con el suministro y la gestión de datos:

- Contrato menor 01/2016, denominado: "*Apoyo técnico a la AVFGA para la puesta en marcha del sistema de seguimiento y evaluación del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020*". El objeto de dicha contratación era contar con el apoyo técnico de un equipo evaluador experto para la puesta en marcha del sistema de seguimiento y evaluación del PDR-CV 2014-2020 mediante la realización de las siguientes tareas:

  - Elaboración del Plan de Evaluación ampliado del PDR-CV 2014-2020, que facilite la planificación del trabajo de seguimiento y evaluación, con un plan de acción con plazos que proporcione un calendario de actuaciones para el trabajo de seguimiento y evaluación, clarifique la asignación de recursos, las cuestiones que necesiten más desarrollo y facilite la elaboración de informes sobre el Plan de Evaluación de cara a los informes anuales de ejecución;

  - Estudio, definición y forma de cálculo de las variables estadísticas y repositorios donde obtener la información necesaria para el seguimiento y evaluación del programa.

  - En el marco del citado contrato, se elaboraron los siguientes documentos:

    - Manuales de apoyo para las operaciones: dirigidos a los gestores y consensuados con ellos para que el seguimiento sea lo más automático posible (aplicación informática);

    - Manual para la agregación de indicadores para la Autoridad de Gestión;

    - Plan de Evaluación Ampliado (versión interna).

- Expediente de contratación 02/2016, denominado: "*Servicios de soporte, desarrollo, evolución, adaptación y mantenimiento de las aplicaciones en el marco de los sistemas de información del Programa para el Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Valenciana*". El objeto de dicha contratación es contar con unos servicios de soporte, desarrollo, evolución, adaptación y mantenimiento de las aplicaciones informáticas existentes, así como el desarrollo de nuevas aplicaciones necesarias para la correcta gestión del PDR-CV 2014-2020.

  En el ejercicio 2016 se inició la tramitación administrativa de este expediente de contratación, habiéndose firmado el contrato en fecha 31 de marzo de 2017. El plazo de ejecución del mismo es de 24 meses y abarca las anualidades 2017, 2018 y 2019.

  En este sentido y en el marco de un plan de actuación global para todo el programa, se están llevando a cabo proyectos evolutivos y de transformación tecnológica que se encuadrarán en, al menos, una de las siguientes líneas estratégicas:

1. Consolidación de aplicaciones;

2. Consolidación tecnológica;

3. Plan de administración digital y calidad en la gestión:

   - Adaptación de las aplicaciones a los servicios de la administración telemática;
   - Mejoras en la integración y la calidad de la información;
   - Controles de calidad.

4. Revisión y adaptación de los sistemas a las convocatorias anuales enmarcadas en el PDR-CV 2014-2020;

5. Plan de mejoras en los servicios de soporte y la coordinación de las entidades colaboradoras en el PDR-CV 2014-2020.

6. Observatorios de análisis de información. Cuadros de mando.

Se mantiene también el sistema de intercambio de información establecido con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

2.4. LISTA DE LAS EVALUACIONES COMPLETADAS, INCLUIDAS LAS REFERENCIAS AL LUGAR DONDE SE HAYAN PUBLICADO EN LÍNEA

Editor/redactor	**Autoridad de Gestión del PDR de la Comunitat Valenciana**
Autor(es)	Ivie
Título	Informe de Evaluación del Informe Anual de Ejecución Ampliado del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020 (anualidad 2016)
Resumen	El informe incluye la evaluación de los objetivos y de los principios horizontales del Programa de Desarrollo Rural, la respuesta a las preguntas de evaluación, Indicadores ambientales, y la Evaluación de la estrategia de comunicación y conclusiones generales al informe realizado
URL	http://www.avfga.gva.es/es/avaluacions

2.5. RESUMEN DE LAS EVALUACIONES COMPLETADAS, CENTRÁNDOSE EN LAS CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

Se expone un resumen de las conclusiones del Informe de Evaluación realizado en el ejercicio 2017 para el IAE ampliado del PDR-CV 2014-2020, presentado a la Comisión en dicho ejercicio y referido a la ejecución del programa hasta el 31 de diciembre de 2016. Dichas conclusiones se estructuran en torno a las actividades de evaluación definidas en el Plan de Evaluación del PDR-CV 2014-2020 según se detalla a continuación:

1. Evaluación de la eficacia, eficiencia e impacto del PDR y la contribución a los objetivos de la PAC

Del análisis realizado se observa que el PDR-CV 2014-2020 ha generado el mayor impacto hasta la fecha en el ámbito de la prioridad 4, dedicada a restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura, seguida por la focus área 5D, orientada a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco en las actividades agrícolas.

Por su parte, el impacto sobre el desarrollo local (prioridad 6) es todavía muy limitado ya que tan solo se han dedicado recursos a la convocatoria por la que se constituyen los grupos de acción local.

Tal y como están definidas las convocatorias que se han lanzado hasta el momento, que cubren la totalidad de la superficie objetivo para el conjunto del PDR, no es posible ofrecer conclusiones realistas sobre el grado de eficiencia del PDR. El grado de ejecución financiera no condiciona la extensión de la superficie cubierta, de forma que a medida que se incrementa el gasto realizado se amplía la superficie beneficiaria, lo que distorsiona el cálculo de los valores unitarios reales, al menos de las medidas que presentan ejecución a finales de 2016. No será hasta finalizar el periodo de programación cuando se tendrá una imagen fiel del grado de eficiencia del PDR-CV 2014-2020.

2. Evaluación de los resultados del PDR y su contribución a las focus áreas relacionadas con cada una de las prioridades de desarrollo rural

El retraso en la ejecución financiera del PDR-CV 2014-2020 impide la aparición de sinergias entre las operaciones programadas. Las potenciales contribuciones secundarias que se establecieron en el PDR solamente se han materializado en aquellas medidas donde se han ejecutado las operaciones programadas durante el periodo 2014-2016.

En la medida en que se avance en el desarrollo de las operaciones programadas en el PDR, apareciendo contribuciones secundarias entre las diferentes FA y medidas, se crearán sinergias o efectos transversales entre ellas y por consiguiente también entre las prioridades de desarrollo rural.

3. Seguimiento de la ejecución del PDR en relación con los indicadores target e indicadores de resultado

Durante el periodo 2014-2016 no ha habido ejecución financiera en las medidas que contribuyen a las FA 1A, 1B, 1C, 2A, 3A, 5A, 5C, 6A y 6B.

Por el contrario, en las medidas 8, 10, 11 y 13 sí que se ha avanzado en la ejecución financiera, contribuyendo a los objetivos de las FA 4A, 4B, 4C, 5D, 5E y 6B.

El 1,90% de la superficie agrícola contribuye a restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad, en particular en las zonas Natura 2000, en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas y en los sistemas agrarios de gran valor natural, así como el estado de los paisajes europeos, que es el propósito establecido para la FA 4A. El objetivo al final del periodo de programación (indicador target 2023) de esta FA es de 3,43% por lo que se ha avanzado positivamente hacia dicho objetivo.

El indicador target 2023 para la FA 4B es de 2,81%. En este momento del periodo de programación, el indicador alcanza casi una tercera parte del objetivo final. Es decir, el 0,79% de la superficie agrícola contribuye a la mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y de los plaguicidas.

En cuanto a la FA 4C, el 0,51% de la superficie agrícola contribuye en este momento a la mejora en la gestión del suelo y/o la prevención de la erosión. El indicador target 2023 es de 1,12% por lo que se ha evolucionado positivamente hacia el objetivo marcado al final del periodo de programación.

En la medida en que se avance en el desarrollo de las operaciones programadas en el PDR dedicadas a la reducción de las emisiones de GEI procedentes de la ganadería y la agricultura (FA 5D), los indicadores asociados mejorarán con el objetivo de alcanzar el nivel deseado al final del periodo de programación. Hasta la fecha, el 0,29% de la superficie agrícola contribuye a este propósito.

La intervención del PDR ha contribuido al fomento de la conservación y captura de carbono en el sector agrícola y silvícola y a la reducción de emisiones de GEI y/o amoniaco, aunque en grado muy inferior al que le corresponde al finalizar el segundo año de ejecución del PDR 2014-2020. El 0,03% de superficie agrícola y forestal está orientada a la captura de carbono de la superficie agrícola y forestal. El indicador target 2023 es de 1,18% por lo que se ha avanzado muy poco hacia el objetivo marcado para el periodo de programación.

En general, sería necesario que se avanzara en la ejecución de las medidas programadas en el PDR de la Comunitat Valenciana 2014-2020. Además, en la medida en que se desarrollen las operaciones programadas en el PDR, apareciendo contribuciones

secundarias entre las diferentes FA y medidas, se crearán sinergias o efectos transversales entre ellas y, por consiguiente, también entre las prioridades de desarrollo rural, incrementándose así el impacto agregado del PDR.

4. Evaluación de los progresos realizados en el desarrollo territorial de las zonas rurales a través de Estrategias de Desarrollo Local (LEADER)

Durante el periodo 2014-2016 no ha habido ejecución financiera en las medidas que contribuyen al desarrollo de las zonas rurales a través de Estrategias de Desarrollo Local (LEADER). Por tanto, la intervención del PDR no ha contribuido a apoyar el desarrollo local en las zonas rurales.

En lo que se lleva de periodo de programación únicamente ha habido ejecución financiera en la submedida 19.2, correspondiente a obligaciones derivadas del periodo de programación anterior.

5. Evaluación de las contribuciones del PDR a los principios horizontales de desarrollo rural como la participación de los agentes sociales, el desarrollo sostenible y la igualdad de género

Igualdad de género

El grado de ejecución del PDR CV 2014-2020 hasta finales de 2016 es bajo por el retraso acumulado en la aprobación oficial del mismo, por lo que los indicadores de resultados escasamente ofrecen información que permita valorar cuantitativamente la incorporación de este principio horizontal. Sin embargo, la revisión de las órdenes de bases y de las convocatorias efectuadas, ha permitido comprobar que el principio de igualdad está muy presente en el PDR CV, y que se incorporan criterios de valoración/puntuación de discriminación positiva en este sentido.

Los sistemas de supervisión y recogida de datos también son esenciales para formar una idea clara de cómo cumplen los programas los objetivos de igualdad de género y no discriminación. A este respecto, en vez de establecer una obligación general de abordar estas cuestiones en todas las actividades de evaluación, se recomienda que las autoridades de gestión, en colaboración con los comités de seguimiento, lleven a cabo estudios de evaluación específicos centrándose en la aplicación del principio de la integración de la perspectiva de género y en particular de las acciones no discriminatorias o que favorezcan la inclusión.

Desarrollo sostenible

Las medidas que contribuyen en mayor medida al desarrollo sostenible de la Comunitat Valenciana en el marco del PDR CV 2014-2020 son las medidas 8, 10, 11 y 13.

A partir del análisis de la información cuantitativa que ofrecen los indicadores target se obtiene una valoración muy positiva del grado de avance que refleja el PDR de la Comunitat Valenciana en relación con la conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible. A finales de 2016, los indicadores target, 9, 10, 12, 18 y 19 muestran un grado de ejecución elevado, en varios casos superior al 50% del valor previsto para el final del PDR (2023).

Adicionalmente a la revisión de los documentos que recogen las órdenes de bases de las medidas de agroambiente y clima (10), de agricultura ecológica (11) y de zonas con limitaciones naturales u otras específicas (13), así como las convocatorias de ayudas de éstas, es posible advertir que los potenciales agricultores receptores de la ayuda deben cumplir una larga lista de requisitos y condicionantes que garantizan la conservación del medio ambiente y el cumplimiento del principio de desarrollo sostenible.

Participación de agentes sociales

Hasta finales de 2016, el Comité de Seguimiento del PDR-CV 2014-2020 ha llevado a cabo varias acciones: aprobó, por procedimiento escrito, el IAE 2015 y la modificación de los criterios de selección de la operación 4.3.1 “Inversiones en infraestructuras públicas de regadío” del PDR CV 2014-2020.

Posteriormente, en fecha 18 de octubre de 2016, celebró su segunda reunión presencial, en la que se aprobaron unas pequeñas modificaciones en el Reglamento Interno del Comité, la primera propuesta de modificación del PDR CV 2014-2020 y una nueva modificación del documento de “Criterios de selección de operaciones” con el objeto de incorporar al mismo las recomendaciones efectuadas por la Comisión.

A los efectos de dar participación al resto de posibles interlocutores sociales que no formen parte del Comité de Seguimiento, está previsto incluir un apartado en la web para que se puedan realizar sugerencias al respecto.

<u>6. Evaluación de las contribuciones del PDR a la Estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador</u>

El objetivo principal del proceso de evaluación es valorar la contribución del PDR de la Comunitat Valenciana 2014-2020 a los objetivos de la PAC y a la estrategia de la Unión Europea para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Para ello, se utilizan elementos que se evalúan a lo largo del informe para mejorar el diseño y la implementación del PDR, como:

- Evaluación de la lógica de intervención común del PDR CV 2014-2020, que consiste en la jerarquización de objetivos, horizontales y específicos de la PAC, de las prioridades

de la Unión para el desarrollo rural y de los objetivos establecidos para las focus áreas (apartados 1 y 2 del Informe de Evaluación).

- Preguntas comunes de evaluación, formuladas por la Comisión Europea y vinculadas a los objetivos de la PAC, los temas transversales de desarrollo rural y las focus áreas (apartado 2 del Informe de Evaluación).

- Los indicadores comunes de contexto, de impacto, de resultado y target vinculados a las focus áreas que tienen el fin de medir los efectos de la política de desarrollo rural (apartados 2 y 3 del Informe de Evaluación).

Como establece el artículo 54 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, las evaluaciones se llevan a cabo para mejorar la calidad de la concepción y la ejecución de los programas, así como para valorar su eficacia, eficiencia e impacto. El impacto de los programas se evalúa teniendo en cuenta los objetivos establecidos en su diseño y de acuerdo con la estrategia de la Unión Europea que persigue alcanzar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Hasta la fecha, el efecto más claro del impacto del PDR es el que está relacionado con la sostenibilidad del crecimiento.

7. Evaluación de la utilización de los fondos para la asistencia técnica

La asistencia técnica (AT) ha permitido alcanzar los objetivos marcados en los artículos 59.1 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y 51.2 del Reglamento (UE) nº 1305/2013.

Los trabajos contratados con entidades externas han contribuido a cuatro ámbitos de actuación significativos: a las tareas de preparación para la implementación del PDR, a establecer un sistema de seguimiento y evaluación estructurado, a mejorar el sistema informático para mejorar la eficiencia de la actividad administrativa y de gestión y a reforzar la capacidad de las autoridades de gestión y de los socios.

El gasto público total dedicado a las actividades de asistencia técnica asciende a 47.807,18 euros, hasta diciembre de 2016, lo que representa un 0,96% del total consignado para esta partida.

El nivel de ejecución es relativamente bajo aunque hay que tener en cuenta el retraso que se ha acumulado por la demora en año y medio en la aprobación del PDR CV 2014-2020.

En relación con las tareas de implementación y el establecimiento de un sistema de indicadores se han llevado a cabo dos contratos. La AT también ha servido para la adaptación y mantenimiento de las aplicaciones informáticas existentes, así como el desarrollo de nuevas aplicaciones necesarias, para la correcta gestión del PDR CV 2014-2020. Los recursos destinados a la AT también han servido para reforzar la capacidad de gestión y coordinación de la~~s~~ Autoridad~~es~~ de Gestión.

En la anualidad 2018 no se han realizado tareas específicas en materia de evaluación.

2.6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN REALIZADAS EN RELACIÓN CON LA PUBLICACIÓN DE LAS CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN (EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN LA SECCIÓN 6 DEL PLAN DE EVALUACIÓN)

Fecha / período	**2017-2018**
Título de la actividad de comunicación / del evento y tema de las conclusiones de la evaluación debatidas o divulgadas	Difusión de los Informes Anuales de Ejecución (IAE), para cuya difusión se han empleado los siguientes mecanismos: - Envío del IAE a los miembros del Comité de seguimiento del PDR. - Envío del IAE a la autoridad responsable de los PDR a nivel nacional y de la Comisión europea. - Difusión vía web de todos los informes de evaluación (página web de la AVFGA). - Reuniones internas con la Autoridad de gestión, Grupo Director de Evaluación y gestores.
Organizador general de actividad/evento	Autoridad de Gestión del PDR de la Comunitat Valenciana
Canales de información/formato utilizados	Página web de la AVFGA
Tipo de Público destinatario	Conjunto de la ciudadanía, integrantes del Comité de seguimiento del PDR
Número aproximado de partes interesadas a las que se ha llegado	57.847
URL	http://www.avfga.gva.es/es/informes-anuales-de-ejecucion http://www.avfga.gva.es/es/avaluacions

2.7. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN (EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN LA SECCIÓN 6 DEL PLAN DE EVALUACIÓN)

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	Las conclusiones son las expuestas en el apartado 2.5 (Capítulo 7 del Informe Anual de Ejecución presentado en 2017)
Seguimiento llevado a cabo	El seguimiento de los resultados de la evaluación se ha realizado a través, fundamentalmente, de la celebración de reuniones entre todos los agentes implicados en la gestión del PDR-CV 2014-2020: - Reuniones de seguimiento de la AVFGA con los gestores (especificadas en el apartado 2.b); - Reuniones del Grupo Director de Evaluación (especificada en el apartado 2.b).
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de Gestión del PDR de la Comunitat Valenciana

3. CAPÍTULO 7. RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

3.1. P1. AF1A: ¿EN QUÉ MEDIDA LAS INTERVENCIONES DEL PDR HAN APOYADO LA INNOVACIÓN, LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA BASE DE CONOCIMIENTOS EN LAS ZONAS RURALES?

a) Medidas con contribuciones primarias y estado de ejecución financiera

No programadas

b) Metodología utilizada y limitaciones encontradas

Para dar respuesta a las preguntas de evaluación 1 a 21, se ha llevado a cabo el siguiente proceso:

- Revisión de nuevas instrucciones sobre la metodología de evaluación establecida en las orientaciones distribuidas por la Comisión y Helpdesk.
- Revisión de la lógica de intervención y actualización de la asociación de criterios e indicadores que den respuesta a las preguntas de evaluación.
- En el mes de abril de 2019, se ha llevado a cabo además trabajo de campo para profundizar en el análisis cualitativo del PDR a partir de la opinión de los implicados en el desarrollo del PDR de la Comunitat Valenciana. En concreto, se ha distribuido un cuestionario a los gestores de todas las operaciones del PDR (12 cuestionarios recibidos).

En la siguiente tabla se resume la metodología aplicada para dar respuesta a las preguntas de evaluación referidas al cumplimiento de los objetivos por área focal. Se agrupa en este apartado, por tanto, la información metodológica referida a las preguntas 1 a 21 con el fin de evitar repetir información en los siguientes apartados.

Señalar que en el marco del seguimiento del PDR no se están cuantificando las contribuciones adicionales de las medidas del PDR con relación al apartado 11.3 del PDR; por lo que no se analiza este aspecto con relación a cada área focal.

TABLA 1. RESUMEN DE LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN UTILIZADA PARA DAR RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

Preguntas de Evaluación	Metodologías de Análisis cualitativo				Metodologías de Análisis cuantitativo		
	Análisis documental	Revisión de nuevas orientaciones (Helpdesk y Comisión)	Revisión Lógica de Intervención y actualización criterios e indicadores	Trabajo de campo: envío de cuestionarios a gestores	Comprobación disponibilidad de datos y cálculo de ratios de eficacia y eficiencia	Análisis contrafactual	Otras metodologías de análisis cuantitativo (Anexo)
P1: AF1A	X		X	X	X		
P2: AF1B	X		X	X	X		
P3: AF1C	X		X	X	X		
P4: AF2A	X	X	X	X	X	X	
P5: AF2B	X		X	X	X		
P6: AF3A	X		X	X	X		
P8: AF4A	X	X	X	X	X		
P9: AF4B	X	X	X	X	X		
P10: AF4C	X	X	X	X	X		
P11: AF5A	X	X	X	X	X		X
P13: AF5C	X	X	X	X	X		X
P14: AF5D	X	X	X	X	X		X
P15: AF5E	X		X	X	X		
P16: AF6A	X	X	X	X	X		
P17: AF6B	X	X	X	X	X		
P19: SINERGIAS	X		X	X			
P20: AT	X		X	X			
P21: RRN	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

c) *Respuesta a la pregunta de evaluación*

A continuación se incluye la relación de criterios e indicadores seleccionados para dar respuesta a la pregunta de evaluación.

TABLA 2. ASOCIACIÓN DE CRITERIOS E INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 1: AF1A

Criterios de evaluación	Indicadores de resultado común	Indicadores de resultado adicional
Se ha transferido tecnología y conocimiento a los sectores agrario y agroalimentario y a los agentes rurales	T1 Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) Nº1305/2013 en relación con el gasto total del PDR	Información cualitativa adicional procedente de consultas realizadas a los servicios gestores:
Se ha apoyado la cooperación en los sectores agroalimentario y forestal		Información cualitativa adicional procedente de consultas realizadas a los servicios gestores
Se ha apoyado la cooperación a través de acciones de difusión		Información cualitativa adicional procedente de consultas realizadas a los servicios gestores

Al no haber contribuciones directas programadas se analiza principalmente la información cualitativa correspondiente a las consultas realizadas a los servicios gestores.

TABLA 3. INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 1: AF1A

Indicador	PROGRAMADO/VALOR DE BASE	Ejecutado 2018/último datos disponible	% de Ejecución 31/12/2018 /Evolución	Fuentes de información
T1. Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) Nº1305/2013 en relación con el gasto total del PDR	**2,11**	0,13	6,16%	Base de datos de operaciones

<u>Criterio de Evaluación 1: Se ha apoyado a través del PDR la transferencia de tecnología y conocimiento a los sectores agrario y agroalimentario y a los agentes rurales</u>

Según los servicios gestores de la medida 1, la contribución de esta medida al conocimiento se ha abordado a través de distintos ámbitos. De esta forma, a través de las actividades formativas se ha contribuido al desarrollo de nuevas cualidades e innovación destinadas a la creación de empleo dentro del ámbito rural y a reforzar la cualificación de los profesionales del sector agroalimentario y del medio rural. Dentro del ámbito del sector agrario, se ha buscado:

- La mejora de la gestión de las explotaciones agrarias para que sean económicamente viables y ambientalmente sostenibles.

- El aprendizaje y conocimiento de técnicas tradicionales que mejoren la sostenibilidad de los sistemas agrarios.
- La divulgación de los cambios normativos que se produzcan.
- Difusión de resultados de experimentación e investigación agraria.
- El conocimiento de la repercusión de la actividad agraria sobre el medio ambiente.
- La mejora de los conocimientos sobre la sanidad vegetal y animal, bienestar animal y seguridad en el trabajo, así como sobre condicionalidad.
- La gestión sostenible de los recursos naturales, cultivos y sistemas alternativos, ahorro de energía y costes de producción, y mejora del paisaje.

Se ha apostado además a través de las actividades formativas por la adaptación a las tecnologías de la información y la comunicación en el medio rural.

En estas actividades, el importe ejecutado hasta el momento ha sido de cerca de 580.000 euros, lo que ha permitido alcanzar el 6,16% del Gasto Público Total Programado para el área focal 1A (GPTP). Se deduce, por tanto, que los avances por el momento no han alcanzado el nivel de ejecución deseado. Ello se ha debido también a la falta de avances de la medida 16 con contribuciones marcadas a este objetivo, pero sin gasto certificado a diciembre de 2018.

Criterios de Evaluación 2 y 3: Se ha apoyado la cooperación a través del PDR

Aún no se han producido avances en la medida de cooperación (Operación 16.2.1) en cuanto a la certificación de gasto, aunque se ha publicado y resuelto la primera convocatoria de ayudas con 35 proyectos de cooperación aprobados. Entre las circunstancias comentadas por los servicios gestores que han impedido alcanzar mayores avances en la medida se encuentran la falta de personal implicado en la gestión, y que los expedientes constan de mucha documentación, complicando el trámite hasta su resolución, además de la especialidad técnica de algunos proyectos y la tipología de beneficiarios que dificulta el proceso. En cualquier caso, de cara a futuro, y para garantizar avances en la ejecución, se han realizado jornadas informativas dirigidas a los posibles beneficiarios y al público en general.

En el arranque de la medida se han realizado jornadas (Networking) en las que participaban agentes del sector agroalimentario, cooperativas, técnicos y centros de investigación. El objetivo de estas jornadas ha sido la puesta en común de problemáticas y/o proyectos piloto y la posibilidad de abordarlos mediante un proyecto financiado por la

medida de cooperación. Además se realizaron jornadas informativas en todos los GAL LEADER, participando incluso un GAL LEADER en uno de los proyectos de cooperación.

Entre las temáticas que se están abordando a través de la cooperación, se encuentran:

- Proyectos de experiencia innovadoras con cultivos adaptados al cambio climático y producidos con modelos agroecológicos, como por ejemplo nuevos cultivos (moringa y estevia), aromáticas, lúpulo, variedades locales, caqui (residuo cero), cítricos con cubiertas vegetales o de paja de arroz, eficiencia de uso de agua, uso de aguas salinas, cultivos cortafuegos, técnicas de control de plagas por confusión sexual;

- Proyectos de valorización de restos vegetales, agrocompostaje u otros para evitar el uso del fuego: agrocompostaje de restos agrícolas (paja arroz, restos de podas, alperujos…) y su valorización como compost; trasformación de restos de poda como biocombustible;

- Proyectos de fomento de la ganadería extensiva: aprovechamiento del alperujo en alimentación de vacuno extensivo (comarcas del interior de Castellón); fomento de ganaderia extensiva y sostenible, mantenimiento del monte y establecimiento de canales de comercialización de los productos ganaderos;

- Proyectos de transformación agroalimentaria, vinculada a figuras de calidad diferenciada y en producción ecológica: productos eco y marca de calidad CV de V gama, obtención de nuevos productos alimentarios a partir de residuos de la línea de confección, vinos de calidad diferenciada y eco con germoplasma autóctono, ecosistemas vitivinícolas para la conservación de murciélagos autóctonos; obrador blanco para la transformación de productos agrícolas ecológicos y de proximidad.

En la operación 16.2.1 los proyectos los realizan equipos de Innovación, formados en su mayor parte por centros públicos de investigación y cooperativas, así como ayuntamientos y cooperativas. La consolidación de estos grupos para el desarrollo de proyectos, establece vínculos, redes de colaboración en el territorio para futuras acciones.

En general, desde los servicios gestores se comenta que hay suficiente demanda de las ayudas orientadas a la cooperación, no llegándose incluso presupuestariamente a todas las solicitudes recibidas. Por ello, parece que a futuro podría llegarse al 100% de ejecución del gasto público programado.

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones	Recomendaciones
C.1 La transferencia de conocimiento se ha apoyado principalmente a través de la formación, aunque los	**R.1** Analizar con los servicios gestores la posibilidad de alcanzar el 100% de ejecución financiera al

Conclusiones	Recomendaciones
avances en la medida 1 aún son reducidos.	finalizar el periodo, y en caso contrario, establecer medidas urgentes que garanticen la ejecución de los fondos previstos.
C.2 A pesar de que la medida 16 no cuenta con gasto certificado, se han desarrollado actividades de difusión e intercambio de información para iniciar su desarrollo, encontrándose ya aprobados proyectos en distintos ámbitos. La demanda hasta el momento de la medida supera las expectativas.	**R.2** Analizar con los servicios gestores la posibilidad de alcanzar el 100% de ejecución financiera al finalizar el periodo, y en caso contrario, establecer medidas urgentes que garanticen la ejecución de los fondos previstos.

3.2. P2. AF1B: ¿EN QUÉ MEDIDA LAS INTERVENCIONES DEL PDR HAN APOYADO EL REFUERZO DE LOS LAZOS ENTRE LA AGRICULTURA, LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS Y LA SILVICULTURA, POR UNA PARTE, Y LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN, POR OTRA, TAMBIÉN A EFECTOS DE CONSEGUIR UNA MEJOR GESTIÓN Y MEJORES RESULTADOS MEDIOAMBIENTALES?

a) Medidas con contribuciones primarias

No programada

b) Metodología utilizada y limitaciones encontradas

Se incorpora en la respuesta a la pregunta de evaluación 1.

c) Respuesta a la pregunta de evaluación

A continuación se incluye la relación de criterios e indicadores seleccionados para dar respuesta a la pregunta de evaluación.

TABLA 4. ASOCIACIÓN DE CRITERIOS E INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 2: AF1B

Criterios de evaluación	Indicadores de resultado común	Indicadores de resultado adicional
Se ha implantado la colaboración entre la agricultura/la IAA/el sector forestal y agentes de investigación e innovación	T2 Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) Nº1305/2013)	Información cualitativa adicional procedente de consultas realizadas a los servicios gestores
Se ha incrementado la colaboración entre la agricultura/la IAA/el sector forestal y agentes de investigación e innovación con fines ambientales		Información cualitativa adicional procedente de consultas realizadas a los servicios gestores

Al no haber contribuciones directas programadas se analiza únicamente la información correspondiente al target T2, según el cual al final del periodo estaba previsto realizar un total de 30 operaciones de cooperación.

TABLA 5. INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 2: AF1B

Indicador	PROGRAMADO/VALOR DE BASE	Ejecutado 2018/último datos disponible	% de Ejecución 31/12/2018 /Evolución	Fuentes de información
T2 Número total de operaciones de cooperación subvencionadas	**30,00**	0,00	0%	Base de datos de operaciones

Criterio de Evaluación 1. ¿Ha contribuido el PDR a la implantación de la colaboración entre la agricultura/la IAA/el sector forestal y agentes de I+D?

Como se ha comentado con relación al área focal 1A, aunque no se ha certificado gasto de la medida 16, se han producido los primeros avances en la medida y se ha publicado y resuelto la primera convocatoria de ayudas. Así, se han realizado jornadas para la puesta en común de problemáticas y/o proyectos piloto y la posibilidad de abordarlos mediante un proyecto financiado por la medida de cooperación, en las que se ha puesto en contacto a los agentes interesados en obtener apoyo para el desarrollo de proyectos y se han aprobado los primeros proyectos.

Entre los agentes que están participando en estos primeros proyectos, se encuentran centros públicos de investigación, cooperativas y ayuntamientos.

Criterio de Evaluación 2. ¿Ha contribuido el PDR a la implantación de la colaboración entre la agricultura/la IAA/el sector forestal y agentes de I+D con fines ambientales?

Aún no se ha certificado gasto de la medida 16, aunque se han realizado los primeros avances para el desarrollo de proyectos en los que colaboran distintos agentes gracias a la publicación y resolución de la primera convocatoria de ayudas en 2018, de la que se van a beneficiar 35 proyectos. No obstante, esta colaboración aún no ha sido cerrada y consolidada con la certificación de los proyectos.

Todos los proyectos iniciados cuentan con un marcado carácter medioambiental, tal como se ha especificado en la respuesta a la pregunta 1 referida al área focal 1A.

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones	Recomendaciones
C.1 Aunque no se ha certificado gasto en la medida 16, se han aprobado ya 35 proyectos en los que colaboran distintos tipos de agentes.	**R.1** Analizar con los servicios gestores la posibilidad de alcanzar el 100% de ejecución financiera al finalizar el periodo, y en caso contrario, establecer medidas

Conclusiones	Recomendaciones
	urgentes que garanticen la ejecución de los fondos previstos.
C.2 Todos los proyectos de cooperación aprobados hasta el momento cuentan con un marcado carácter ambiental.	**R.2** Valorar la posibilidad de establecer en las siguientes convocatorias de ayudas una categorización previa de las temáticas de los proyectos, que permita valorar de forma adecuada la contribución de la medida a ámbitos específicos.

3.3. P3. AF1C: ¿EN QUÉ MEDIDA LAS INTERVENCIONES DEL PDR HAN APOYADO EL APRENDIZAJE PERMANENTE Y LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL SECTOR AGRARIO Y EL SECTOR FORESTAL?

a) Medidas con contribuciones primarias

No programada

b) Metodología utilizada y limitaciones encontradas

Se incorpora en la respuesta a la pregunta de evaluación 1.

c) Respuesta a la pregunta de evaluación

A continuación se incluye la relación de criterios e indicadores seleccionados para dar respuesta a la pregunta de evaluación.

TABLA 6. ASOCIACIÓN DE CRITERIOS E INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 3: AF1C

Criterios de evaluación	Indicadores de resultado común	Indicadores de resultado adicional
Ha aumentado el número de habitantes rurales que realizan formación continua en los sectores agrícola y forestal	T3 Número total de participantes formados en el marco del art. 14 del Regl.(UE) Nº1305/2013	Información cualitativa adicional procedente de consultas realizadas a los servicios gestores

Al no haber contribuciones directas programadas se analiza principalmente la información cualitativa correspondiente a las consultas realizadas a los servicios gestores.

TABLA 7. INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 3: AF1C

Indicador	PROGRAMADO/VALOR DE BASE	Ejecutado 2018/último datos disponible	% de Ejecución 31/12/2018 /Evolución	Fuentes de información
T3 Número total de participantes formados en el	**9.000**	5.382	59,80%	Base de datos de operaciones

Indicador	PROGRAMADO/VALOR DE BASE	Ejecutado 2018/último datos disponible	% de Ejecución 31/12/2018 /Evolución	Fuentes de información
marco del art. 14 del Regl.(UE) Nº1305/2013				

Criterio de Evaluación. Ha aumentado el número de habitantes rurales que realizan formación continua en los sectores agrícola y forestal gracias al PDR

Ya se han producido avances importantes en el número total de participantes de las actividades de formación promovidas por el PDR. De esta forma, a finales de 2018 ya se ha superado el 59% de los objetivos inicialmente previstos en este ámbito.

En este sentido, parece que la medida 1 de formación ha alcanzado niveles de eficiencia superiores a los inicialmente previstos, pues de los 389€ previstos de coste por participante, a diciembre de 2018 esta cifra se ha reducido a 107,6€/participante en las actividades formativas. Esta cifra podría suponer una sobreestimación del coste inicial de las actividades formativas, que finalmente están teniendo mayor alcance del esperado.

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones	Recomendaciones
C.1 Los elevados niveles de eficiencia de la medida 1 están permitiendo alcanzar un mayor número de habitantes formados frente a lo inicialmente previsto.	**R.1** Revisar que el gasto público por participante en actividad formativa responde a lo esperado, y en caso contrario, valorar la posibilidad de modificar el objetivo para este indicador.

3.4. P4. AF2A: ¿EN QUÉ MEDIDA HAN CONTRIBUIDO LAS INTERVENCIONES DE LOS PDR A MEJORAR LOS RESULTADOS ECONÓMICOS, LA REESTRUCTURACIÓN Y LA MODERNIZACIÓN DE LAS EXPLOTACIONES SUBVENCIONADAS, EN PARTICULAR MEDIANTE EL INCREMENTO DE SU PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO Y LA DIVERSIFICACIÓN AGRÍCOLA?

a) Medidas con contribuciones primarias y estado de ejecución financiera

TABLA 8. NIVEL DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS MEDIDAS CON CONTRIBUCIONES PRIMARIAS AL ÁREA FOCAL 2A

Actuación	GPT PROGRAMADO	GPT Ejecutado Acumulado (31/12/2018)	% EJECUCIÓN
1.1.1. Prestación grupal de formación y adquisición de competencias en el sector agrario	2.100.000,00	347.552,12	16,55%
4.1.2. Planes de reconversión y reestructuración colectivos	8.000.000,00	0,00	0,00%
16.2.1. Ayuda a proyectos piloto para el desarrollo de nuevos productos, técnicas, procesos y tecnología	2.250.000,00	0,00	0,00%
TOTAL 2A	**12.350.000,00**	**347.552,12**	**2,81 %**

b) Metodología utilizada y limitaciones encontradas

Se incorpora en la respuesta a la pregunta de evaluación 1.

Metodología prevista para el cálculo del indicador R2 en la evaluación Ex Post:

La metodología del análisis contrafactual permitirá caracterizar la forma en que la aplicación del PDR afecta a las explotaciones beneficiarias una vez se cuente con un mayor avance del área focal 2A. Esta metodología ofrecerá información sobre como varía el VAB generado y podrá aplicarse gracias a la disposición de los microdatos a nivel regional que proporciona la RECAN.

Se prevé disponer de los datos de una muestra y relacionarlos con la muestra de control que permita realizar la comparativa para el cálculo del efecto neto de las ayudas, para lo que se necesitará disponer de los microdatos de la Red Contable Agraria Nacional (RECAN) en los que se identifique para cada explotación, su tamaño, orientación técnico

económica, UTA asalariada, Valor Añadido Bruto, identificación de subvenciones destinadas a desarrollo rural (FEADER).

Una limitación inherente a estos datos es que al tratarse de una muestra de explotaciones, el número total que, de entre éstas, ha recibido una ayuda a la inversión puede resultar reducido en ocasiones y poco representativo.

c) Respuesta a la pregunta de evaluación

A continuación se incluye la relación de criterios e indicadores seleccionados para dar respuesta a la pregunta de evaluación. Se señala en azul la información adicional recopilada gracias a la aportación del servicio gestor y el equipo evaluador.

TABLA 9. ASOCIACIÓN DE CRITERIOS E INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 4: AF2A

Criterios de evaluación	Indicadores de resultado común	Indicadores de resultado adicional
Se ha contribuido a reestructurar o modernizar las explotaciones	R1/ T4 Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización	Indicadores de contexto relacionados con el AF 2a: ICC 17 Información cualitativa adicional procedente de consultas realizadas a los servicios gestores Nº de actividades formativas realizadas relacionadas con la mejora de la viabilidad económica y de la competitividad de las explotaciones (Operación 1.1.1)
Se ha contribuido a mejorar la productividad y los resultados económicos de las explotaciones apoyadas	R2 Cambio en la producción agrícola en las explotaciones subvencionadas/UTA	Nº de actividades formativas realizadas relacionadas con la mejora de la viabilidad económica y de la competitividad de las explotaciones (Operación 1.1.1)

Se valora el apoyo del PDR a la mejora de los resultados económicos, la reestructuración y la modernización de las explotaciones subvencionadas, a través de las contribuciones primarias a este objetivo asignadas principalmente a la medida 1, a través de la prestación de formación grupal (Operación 1.1.1), la medida 4, a través de su operación 4.1.2 de planes de reconversión y reestructuración de colectivos, y la medida 16, a través de la

ayuda a proyectos piloto para el desarrollo de nuevos productos (Operación 16.2.1), tal y como se identifica en e Gráfico 1.

Por el momento se han ejecutado acciones en este ámbito relacionadas únicamente con la formación (Gráfico 1).

GRÁFICO 1. DISTRIBUCIÓN DEL GPT PROGRAMADO, GRADO DE EJECUCIÓN ALCANZADO DE LAS OPERACIONES DEL AF2A

DISTRIBUCIÓN DEL GPT POR MEDIDAS	GRADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA ALCANZADO (31/12/2018)
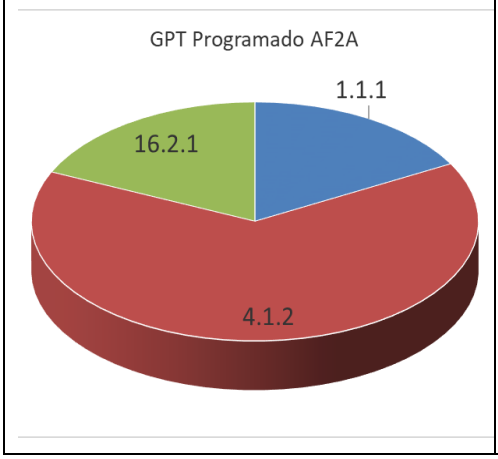	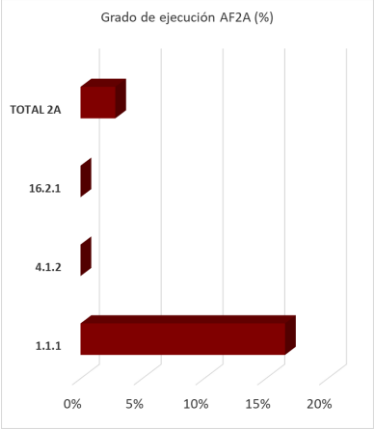

El nivel de ejecución alcanzado relacionado con la mejora de los resultados económicos de las explotaciones y la reestructuración y modernización de las mismas (AF2A) es de 347.552,12 euros de gasto público. Este valor supone un 2,81% respecto a la aportación prevista en términos de gasto público al final del periodo.

Se incluyen a continuación los indicadores de referencia que se utilizan para dar respuesta a esta pregunta de evaluación a partir de los criterios de evaluación en los siguientes puntos.

TABLA 10. INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 4: AF2A

Indicador	PROGRAMADO/VALOR DE BASE	Ejecutado 2018/último datos disponible	% de Ejecución 31/12/2018 /Evolución	Fuentes de información
O4. Número de explotaciones beneficiarias.	8	0	0,00%	Base de datos de operaciones
R1/ T4 Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o	0,62	0	0,00	Base de datos de operaciones

Indicador	PROGRAMADO/VALOR DE BASE	Ejecutado 2018/último datos disponible	% de Ejecución 31/12/2018 /Evolución	Fuentes de información
modernización				
R2 Cambio en la producción agrícola en las explotaciones subvencionadas/UTA	ND	ND	ND	Equipo evaluador
ICC17. Explotaciones agrícolas (Total)	120.180	118.130	-1,71%	CAP Context Indicators-2014 Update

Criterio de Evaluación 1. El PDR ha contribuido a reestructurar y modernizar las explotaciones agrarias

Hasta el momento y de acuerdo con el gasto certificado en esta área focal, sólo se han producido avances en este ámbito gracias al desarrollo de acciones formativas. Dentro de las acciones formativas iniciadas, aquellas que pretenden contribuir a la reestructuración y modernización de las explotaciones agrarias se han desarrollado con el objetivo de difundir los resultados de experimentación e investigación agraria, con el fin de ejercer un carácter demostrativo en los gestores de explotaciones.

Criterio de Evaluación 2. El PDR ha contribuido a mejorar la productividad y los resultados económicos de las explotaciones apoyadas

Dentro de las acciones formativas iniciadas, aquellas que pretenden contribuir a la mejora de los resultados económicos de las explotaciones agrarias se han desarrollado con los siguientes objetivos:

- La mejora de la gestión de las explotaciones agrarias para que sean económicamente viables y ambientalmente sostenibles
- La gestión sostenible de los recursos naturales, cultivos y sistemas alternativos, que supongan un ahorro de energía y costes de producción, y la mejora del paisaje.

En cuanto a la mejora del rendimiento económico de las explotaciones, aunque se han previsto mecanismos para valorar esta mejora por parte del equipo evaluador, no se ha podido cuantificar, debido al reducido avance de las operaciones que contribuyen al área focal 2A.

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones	Recomendaciones
C.1 Los avances del PDR para la mejora de la reestructuración y modernización así como de los resultados económicos de las explotaciones han sido reducidos y únicamente asociados a	**R.1** Analizar con los servicios gestores la posibilidad de alcanzar el 100% de ejecución financiera al finalizar el periodo, y en caso

Conclusiones	Recomendaciones
medidas formativas.	contrario, establecer medidas urgentes que garanticen la ejecución de los fondos previstos.

3.5. P5. AF2B: ¿EN QUÉ MEDIDA LAS INTERVENCIONES DEL PDR HAN APOYADO LA ENTRADA EN EL SECTOR AGRARIO DE AGRICULTORES ADECUADAMENTE FORMADOS, Y EN PARTICULAR EL RELEVO GENERACIONAL?

a) Medidas con contribuciones primarias y estado de ejecución financiera

TABLA 11. NIVEL DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS MEDIDAS CON CONTRIBUCIONES PRIMARIAS AL ÁREA FOCAL 2B

Actuación	GPT PROGRAMADO	GPT Ejecutado Acumulado (31/12/2018)	% EJECUCIÓN
6.1. Ayuda a la instalación de jóvenes agricultores	38.400.000,00	7.264.304,00	18,92%
TOTAL 2B	**38.400.000,00**	**7.264.304,00**	**18,92%**

b) Metodología utilizada y limitaciones encontradas

Se incorpora en la respuesta a la pregunta de evaluación 1.

c) Respuesta a la pregunta de evaluación

A continuación se incluye la relación de criterios e indicadores seleccionados para dar respuesta a la pregunta de evaluación.

TABLA 12. ASOCIACIÓN DE CRITERIOS E INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 5: AF2B

Criterios de evaluación	Indicadores de resultado común	Indicadores de resultado adicional
Se ha apoyado la incorporación de agricultores adecuadamente capacitados	R3/T5 Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores	Indicadores comunes y específicos de contexto relacionados con el AF 2B: ICC17; ICC24
Se ha contribuido a la viabilidad	R3/T5 Porcentaje de explotaciones	Indicadores comunes y

Criterios de evaluación	Indicadores de resultado común	Indicadores de resultado adicional
de las explotaciones jóvenes	agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores	específicos de contexto relacionados con el AF 2B: ICC17; ICC23
Se ha contribuido a rejuvenecer el sector agrario		Indicadores comunes y específicos de contexto relacionados con el AF 2B: ICC23

Se valora el apoyo del PDR a la entrada en el sector agrario de jóvenes agricultores y agricultores adecuadamente formados, a través de las contribuciones primarias a este objetivo asignadas a la operación 6.1.1 del PDR.

El nivel de ejecución alcanzado relacionado con la entrada al sector agrario de jóvenes adecuadamente formados es de 7.264.304 euros de gasto público, que constituyen la aportación principal del PDR a los objetivos que se buscan a través del área focal 2B. Este valor supone un 18,92% respecto a la aportación prevista en términos de gasto público al final del periodo.

En resumen, para el total de la prioridad 2, no se ha alcanzado el hito del Marco de Rendimiento buscado en términos financieros (Gasto Público Total), situándose este indicador al 67,68% respecto a lo previsto para 2018. Sí se ha superado, sin embargo, el objetivo para el número de explotaciones beneficiadas en la prioridad 2 del apoyo a las inversiones para la reestructuración o modernización y para la instalación de jóvenes, principalmente gracias a estas últimas. En este caso, se han alcanzado las 346 explotaciones beneficiadas respecto a las 231 previstas a 31 de diciembre de 2018.

Se incluyen a continuación los indicadores de referencia que se utilizan para dar respuesta a esta pregunta de evaluación a partir de los criterios de evaluación en los siguientes puntos.

TABLA 13. INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 4: AF2B

Indicador	PROGRAMADO/VALOR DE BASE	Ejecutado 2018/último datos disponible	% de Ejecución 31/12/2018 /Evolución	Fuentes de información
04. Número de explotaciones/beneficiarios	**768**	346	45,05%	Base de datos de operaciones
R3/T5 Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores	**0,53**	0,29	54,72%	Base de datos de operaciones
ICC17: Explotaciones agrícolas (granjas)	**3,10**	2,40	-22,58%	CAP Context Indicators-2014

Indicador	PROGRAMADO/VALOR DE BASE	Ejecutado 2018/último datos disponible	% de Ejecución 31/12/2018 /Evolución	Fuentes de información
				Update
ICC23: Estructura de edades de los gestores de explotaciones (Cuota de < 35 años)	**34,90**	34,90	0,00%	DG AGRI
ICC24: Formación agrícola de los gestores de explotaciones (Cuota de gestores < 35 años con formación agrícola básica y completa)	**34,90**	34,90	0,00%	DG AGRI

Criterio de Evaluación 1. El PDR ha apoyado la incorporación de agricultores adecuadamente formados

En términos de resultados, a diciembre de 2018, 346 explotaciones se han beneficiado de las operaciones con el objetivo de rejuvenecer el sector con jóvenes adecuadamente formados, lo que supone en la actualidad el 0,29% de las explotaciones en la Comunitat Valenciana (T5) (siendo el objetivo buscado al final del periodo el 0,53%). De esta forma, se alcanza a 2018 un nivel de eficacia del indicador del 54,72%. Teniendo en cuenta que la ejecución financiera se sitúa en el 18,9%, los niveles de eficiencia de la medida, en términos de gasto público por joven instalado, están siendo superiores a lo esperado, lo que está permitiendo el apoyo a un mayor número de jóvenes frente a lo inicialmente previsto.

La operación impone como condición de acceso a los beneficiarios de la submedida 6.1 contar con la capacitación profesional suficiente. Esta condición puede acreditarse si se cumple con alguno de los siguientes requisitos:

La operación impone como condición de acceso a los beneficiarios de la medida 6.1 contar con la capacitación profesional suficiente. Esta condición puede acreditarse si se cuenta con alguno de los siguientes supuestos:

- 100 horas en cursos de formación impartidos en materias relacionadas con las actividades agrícolas y/o ganaderas, o con el ahorro de agua y energía y con la protección del medio ambiente, o la adaptación de las explotaciones al cambio climático, incluyendo cursos de formación profesional ocupacional relativos a dichas materias.

- Titulación de Formación Profesional de grado básico, medio o superior en materias relacionadas con la actividad desarrollada en la explotación o titulaciones equivalentes de la familia profesional agraria.

- Titulación académica universitaria de grado medio o superior, grado o máster en materias relacionadas con la actividad desarrollada en la explotación

En el caso de no contar en el momento de la solicitud con el nivel de capacitación adecuado, debe justificarse en un periodo máximo de 27 meses tras la concesión de la ayuda, sin exceder 18 meses desde la fecha de su instalación.

Esta exigencia permite cumplir con el objetivo de incorporar al sector jóvenes adecuadamente formados, intentando favorecer una tendencia positiva del indicador de contexto ICC24 formación agrícola de los gestores de explotaciones de menos de 35 años.

Criterio de Evaluación 2. Se ha contribuido a la viabilidad de las explotaciones jóvenes

En todos los casos de jóvenes, debido a las propias características de la convocatoria de ayuda para la operación 6.1.1, han aportado al menos una UTA a la actividad agraria en términos de empleo. Esto supone que, tras las ayudas, se espera un incremento del empleo de al menos 768 UTAs de empleo.

En cuanto a la dimensión de las explotaciones objeto de ayuda, las más apoyadas han sido las de entre 20 y 50 hectáreas, el 31,85% del total en número de explotaciones apoyadas, seguidas de explotaciones de entre 10 y 20 hectáreas (29,62%). Teniendo en cuenta que en 2013, el indicador de contexto referido al tamaño de explotación era de un 2,84% de las primeras y un 5,67% de las segundas, se está favoreciendo, en mayor medida, la entrada en el sector de explotaciones de mayor dimensión, contribuyendo a incrementar su peso en el sector y, por tanto, a la viabilidad del mismo.

Por otro lado, una exigencia de la convocatoria es la necesidad de presentar un plan de mejora que contemple los objetivos que se van a alcanzar y los plazos en que van a cumplirse los requisitos exigibles a la explotación y a su titular.

Las producciones más apoyadas, en número de operaciones, han sido las referidas a otros cultivos permanentes (50,64%), sector mixto de agricultura y ganadería (28,98%) y vinicultura (10,83%). En términos de gasto público, los porcentajes de apoyo a los tres sectores son similares. Son estos tres subsectores, por tanto, los que han gozado de un mayor apoyo para incrementar la viabilidad de los jóvenes agricultores incorporados.

Criterio de Evaluación 3. Se ha contribuido a rejuvenecer el sector agrario

El 36,94% de las ayudas tiene por titulares a mujeres y el restante 63,06% a hombres. Teniendo en cuenta que el nivel de afiliadas al régimen agrario es del 21,21%, estos datos ponen de manifiesto que se está favoreciendo la incorporación de la mujer al sector.

El esfuerzo de priorización del PDR en la incorporación de jóvenes al sector responde a la necesidad de frenar la tendencia de la población agraria. Según el IC23 Estructura de edad de los gestores de explotaciones, el porcentaje de gestores de explotaciones agrarias menores de 35 años es del 2,4% en 2013 frente al 3,10% que representaban en 2010, por lo que la tendencia antes de iniciar el actual periodo de programación era una tendencia a la baja de más del 22% en los últimos años. Si se consiguiese al final del periodo el objetivo del 0,53% de jóvenes incorporados, se podría contribuir a revertir la tendencia, no siendo posible valorar el efecto actual, al no contar la fuente que proporciona el indicador de contexto asociado (IC23) con datos suficientemente actualizados (2013).

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones	Recomendaciones
C.1 Se ha apoyado la incorporación al sector de jóvenes adecuadamente formados por encima de las previsiones iniciales, tanto en términos de eficacia física como de eficiencia.	**R.1** Comprobar que el apoyo medio por explotación se adapta a lo esperado y está fomentado la instalación de jóvenes de acuerdo a lo previsto, o es preciso incrementar el apoyo.
C.2 La submedida 6.1 está favoreciendo la entrada en el sector principalmente de grandes explotaciones, en el ámbito de otros cultivos permanentes y la vinicultura.	
C.3 El PDR está favoreciendo el rejuvenecimiento del sector, esperándose al final del periodo el apoyo al incremento del porcentaje de jóvenes agricultores en la Comunitat Valenciana.	**R.3** De cara a futuras modificaciones del PDR, valorar la posibilidad de aumentar el objetivo para el tarjet T5 de esta área focal teniendo en cuenta el incremento del presupuesto asignado a la medida 6.1 como consecuencia de las variaciones del Programa. Esto permitirá realizar una valoración futura del grado de cumplimiento de los objetivos más adaptada a la realidad del programa tras las modificaciones realizadas.
C.5 Se está favoreciendo la entrada en el sector de las mujeres en niveles superiores a la representación que actualmente tienen en el sector.	

3.6. P6: AF3A. ¿EN QUÉ MEDIDA LAS INTERVENCIONES DEL PDR HAN CONTRIBUIDO A MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES PRIMARIOS SUBVENCIONADOS INTEGRÁNDOLOS MÁS EN LA CADENA AGROALIMENTARIA A TRAVÉS DE REGÍMENES DE CALIDAD, AÑADIENDO VALOR A LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS, PROMOCIONANDO LOS MERCADOS LOCALES Y LOS CIRCUITOS DE DISTRIBUCIÓN CORTOS, LAS AGRUPACIONES DE PRODUCTORES Y LAS ORGANIZACIONES INTERPROFESIONALES?

a) Medidas con contribuciones primarias y estado de ejecución financiera

TABLA 14. NIVEL DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS MEDIDAS CON CONTRIBUCIONES PRIMARIAS AL ÁREA FOCAL 3A

Actuación	GPT PROGRAMADO	GPT Ejecutado Acumulado (31/12/2018)	% EJECUCIÓN
1.1.1. Prestación grupal de formación y adquisición de competencias en el sector agrario	700.000,00	115.850,71	16,55%
3.1.1.Apoyo a nueva participación en regímenes de calidad	1.000.000,00	11.686,73	1,17%
3.2.1. Promoción e información sobre regímenes de calidad	2.000.000,00	889.611,55	44,48%
4.2.1. Apoyo a las inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas	47.928.000,00	12.065.125,81	25,17%
16.2.1. Ayuda a proyectos piloto para el desarrollo de nuevos productos, técnicas, procesos y tecnología	250.000,00	0,00	0,00%
TOTAL 3A	**51.878.000,00**	**13.082.274,79**	**25,22%**

b) Metodología utilizada y limitaciones encontradas

Se incorpora en la respuesta a la pregunta de evaluación 1.

c) *Respuesta a la pregunta de evaluación*

A continuación se incluye la relación de criterios e indicadores seleccionados para dar respuesta a la pregunta de evaluación. Se señala en azul la información adicional recopilada gracias a la aportación del servicio gestor:

TABLA 15. ASOCIACIÓN DE CRITERIOS E INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 5: AF3A

Criterios de evaluación	Indicadores de resultado común	Indicadores de resultado adicional
La participación en regímenes de calidad se ha incrementado	R4/T6 Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y agrupaciones/organizaciones de productores	Indicadores comunes y específicos de contexto relacionados con el AF 3a: ICC 17
Se ha incrementado la competitividad de productores primarios con una mayor participación en el valor añadido de las producciones	Indicador alternativo del MR: Nº de beneficiarios de inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas (3A)	Información cualitativa adicional procedente de consultas realizadas a los servicios gestores
Se han promocionado los mercados locales y los circuitos de distribución cortos		Regímenes de calidad apoyados y acciones de promoción realizadas
Se ha fortalecido la cadena alimentaria con mejora de las condiciones de higiene y bienestar animal		Información cualitativa adicional procedente de consultas realizadas a los servicios gestores

Se valora el apoyo del PDR a la mejora de la competitividad de los productores primarios incrementando el valor añadido de sus producciones, a través de las contribuciones primarias a este objetivo asignadas a operaciones de las medidas 1 de formación, 3 de apoyo a regímenes de calidad, 4 de apoyo a las inversiones en activos físicos y 16 de cooperación, tal y como se identifica en el Gráfico 2. De esta forma, se aprecia el mayor peso del apoyo a las inversiones en el sector agroalimentario (operación 4.2.1) en los avances del área focal 3A.

GRÁFICO 2. DISTRIBUCIÓN DEL GPT PROGRAMADO, GRADO DE EJECUCIÓN ALCANZADO, Y GRADO DE ABSORCIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES

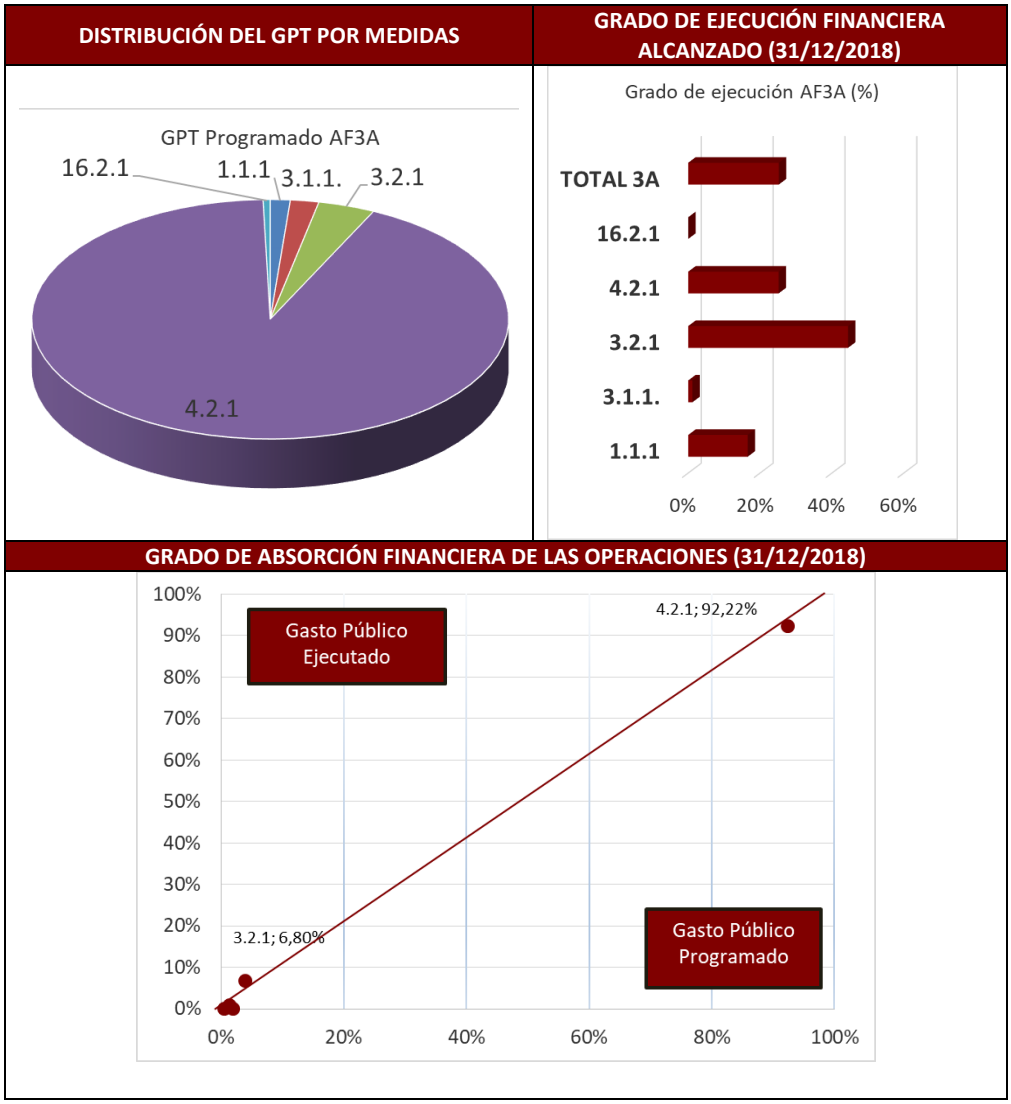

Por el momento se han ejecutado acciones en este ámbito relacionadas principalmente con la operación 4.2.1 de apoyo a las inversiones en la transformación, comercialización y/o desarrollo de los productos agrícolas, y con la operación 3.2.1 de promoción e información sobre regímenes de calidad, siendo su grado de absorción financiera similar al inicialmente previsto (Gráfico 2). Esto es, el peso en el gasto ejecutado de estas operaciones a 31/12/2018 (99,03%) supera sólo ligeramente el peso asignado en la programación a estas operaciones en el marco del área focal 3A (96,24%).

El nivel de ejecución alcanzado, relacionado con la mejora de la competitividad de los productores primarios, es de 13.082.274,79 euros de gasto público, que constituyen la aportación principal del PDR a los objetivos que se buscan a través del área focal 3A. Este valor supone un 25,22% respecto a la aportación prevista en términos de gasto público al final del periodo y proviene, principalmente, de la operación 4.2.1, como se ha comentado anteriormente.

En resumen, para el total de la prioridad 3, se ha alcanzado el hito del Marco de Rendimiento buscado en términos financieros (Gasto Público Total), situándose este indicador prácticamente en el doble respecto a lo previsto para 2018. Se ha superado también el objetivo para el número de beneficiarios en la prioridad 3 del apoyo a la transformación/comercialización y desarrollo de productos agrícolas. En este caso, se han alcanzado los 173 beneficiarios respecto a los 130 previstos a 31 de diciembre de 2018.

Se incluyen a continuación los indicadores de referencia que se utilizan para dar respuesta a esta pregunta de evaluación a partir de los criterios de evaluación en los siguientes puntos.

TABLA 16. INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 1: AF3A

Nombre y código del indicadores	PROGRAMADO/VALOR DE BASE	Ejecutado 2018/último datos disponible	% de Ejecución 31/12/2018 /Evolución	Fuentes de información
04. Número de explotaciones/beneficiarios	**650**	27	4,15%	Base de datos de operaciones
R4/T6 Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y agrupaciones/organizaciones de productores	**0,54**	0,02	3,70%	Base de datos de operaciones
Indicador alternativo: Nº de beneficiarios de inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas (3A)	**390**	173	44,36%	Base de datos de operaciones
ICC17. Explotaciones agrícolas (Total)	**120.180**	118.130	-1,71%	CAP Context Indicators-2014 Update

Criterio de Evaluación 1. La participación en regímenes de calidad se ha incrementado

El valor del indicador T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad alcanza es del 0,02%, un 3,70% respecto al valor previsto al final del periodo (0,54%). Llama la atención, sin embargo, este reducido porcentaje de ejecución cuando el AF3A en términos financieros alcanza un porcentaje de ejecución financiera del 25,22%, lo que podría indicar niveles de eficiencia inferiores a lo esperado. No obstante, y debido a la lógica de intervención prevista para esta área focal, la Autoridad de Gestión eligió un indicador alternativo que es el que ha computado para el cálculo del Marco de Rendimiento. Este indicador, Nº de beneficiarios de inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas (3A), alcanza un valor del 44,36% respecto al objetivo previsto al final del periodo. Este valor responde, por tanto, a un mayor nivel de eficiencia en cuanto el gasto público ejecutado que ha permitido atender a un mayor número de explotaciones frente a las inicialmente previstas.

En la operación 3.1.1, el apoyo a los productores que se incorporan a los distintivos de calidad, se lleva a cabo subvencionando los gastos de la primera participación en programas de calidad de los alimentos. Por el momento, el nivel de ejecución alcanzado es aún muy reducido para alcanzar resultados.

No obstante, desde los servicios gestores se indica que el presupuesto asignado a esta operación es superior a la demanda actual de la misma, puesto que en el actual tejido productivo de la Comunitat Valenciana, la mayor parte de la población agrícola ya ha pertenecido en alguna ocasión a alguna de las figuras de calidad agroalimentaria diferenciadas, lo que está provocando que el número de solicitantes de ayuda esté siendo muy inferior al inicialmente esperado.

Criterio de Evaluación 2. Se ha incrementado la competitividad de productores primarios con una mayor participación en el valor añadido de las producciones

La operación 4.2.1 responde de forma específica a este objetivo, y constituyen la principal aportación del PDR de la Comunitat Valenciana al área focal 3A. Esta operación alcanza ya un grado de ejecución en términos financieros de prácticamente el 25,17%, lo que ha permitido que 173 operaciones se beneficien de ayudas a la inversión para la transformación, comercialización y desarrollo de los productos agrícolas. No obstante, se ha primado la creación de nuevas empresas frente a la modernización.

El apoyo a la operación 3.1.1 supone también un importante apoyo al aumento del valor añadido de los productos, pues el reconocimiento bajo figuras de calidad diferenciada incrementa el valor del precio percibido por los mismos. No obstante, como se ha comentado con relación al criterio de evaluación anterior, no se esperan grandes avances en esta actuación por falta de demanda.

El apoyo a la industria agroalimentaria se verá particularmente reforzado además por la medida de cooperación, una vez se cuente con mayores avances en la operación. En este sentido, se está fomentando el desarrollo de proyectos destinados a la transformación agroalimentaria, vinculada a figuras de calidad diferenciada y en producción ecológica, para el desarrollo de productos eco y marca de calidad CV de V gama, obtención de nuevos productos alimentarios a partir de residuos de la línea de confección, vinos de calidad diferenciada y eco con germoplasma autóctono, ecosistemas vitivinícolas para la conservación de murciélagos autóctonos; obrador blanco para la transformación de productos agrícolas ecológicos y de proximidad.

El papel de la formación en este ámbito aún no alcanza grandes avances, aunque se han apoyado ya acciones relacionadas con la cualificación de los profesionales del sector agroalimentario, influyendo a través de esta vía en las posibilidades del incremento del valor añadido de las producciones.

Criterio de Evaluación 3. Se han promocionado los mercados locales y los circuitos de distribución cortos

La operación 3.2.1 financia los gastos de promoción subvencionables de los consejos reguladores, en concreto de denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas, fomentando de este modo su conocimiento, tanto por parte de posibles productores interesados en unirse a los sistemas de calidad, como de los potenciales consumidores.

El importe certificado en la anualidad 2018 ha sido superior al 44% y no han existido problemas relevantes para su ejecución, aunque se señala que hay una elevada demanda de la operación que no podrá atenderse con las disponibilidades presupuestarias actuales, al contrario de lo que sucedía con la operación 3.1.1. Entre las actuaciones objeto de subvención, se encuentran la realización de campañas de promoción genéricas, campañas de publicidad genéricas a través de los diversos canales de comunicación o en los puntos de venta, la elaboración de material divulgativo y promocional, de dossieres y monográficos sobre alimentos de calidad, la realización de jornadas técnicas, acciones de relaciones públicas y misiones comerciales, acciones de promoción para organización o participación en ferias o exposiciones, y estudios orientados a la mejora de la promoción, todo ello en materia de calidad diferenciada.

Criterio de Evaluación 4. Se ha fortalecido la cadena alimentaria con mejora de las condiciones de higiene y bienestar animal

En este sentido, únicamente se han producido avances a través de la formación, al haberse desarrollado cursos destinados a la mejora de los conocimientos sobre la sanidad vegetal y animal, bienestar animal y seguridad en el trabajo así como sobre condicionalidad.

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones	Recomendaciones
C.1 El apoyo a la participación por primera vez en regímenes de calidad está siendo reducido por falta de demanda de esta operación, puesto que la mayoría de productores de la Comunitat Valenciana ya se encuentra incluido en algún régimen de calidad.	**R.1** Analizar la posibilidad de reducir el presupuesto de esta operación en futuras modificaciones del PDR.
C.2 En términos de ejecución física, el indicador referido al número de explotaciones beneficiarias de operaciones de transformación y comercialización alcanza ya un nivel de ejecución elevado, con lo que está asegurado el cumplimiento de los objetivos al final del periodo. No obstante, en términos financieros el cumplimiento de los objetivos no es tan elevado.	**R.2** Comprobar la coherencia de los datos de indicadores físicos y financieros con el avance del PDR.
C.3 El apoyo al incremento de la competitividad de los productores primarios ha registrado avances gracias a la operación 4.2.1, aunque se ha favorecido en mayor medida la creación de nuevas empresas frente a la modernización.	**R.3** Analizar si sería necesario incrementar el apoyo a las empresas ya existentes que precisen mejorar sus resultados, frente a la creación de nuevas empresas.
C.4 La promoción de los sistemas de calidad cuenta con una elevada demanda con lo que se están consiguiendo importantes avances en este ámbito.	**R.4** Valorar la posibilidad de trasvasar fondos de la operación 3.1.1 a la 3.2.1
C.5 Se está atendiendo únicamente a través de la formación la mejora de las condiciones de higiene y bienestar animal.	**R.4** Consultar al sector si es preciso un mayor apoyo en este punto.

3.7. P 7. AF3B: ¿EN QUÉ MEDIDA LAS INTERVENCIONES DEL PDR HAN APOYADO LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS EN LAS EXPLOTACIONES?

No programada

3.8. P 8. AF4A: ¿EN QUÉ MEDIDA LAS INTERVENCIONES DEL PDR HAN APOYADO LA RESTAURACIÓN, PRESERVACIÓN Y MEJORA DE LA BIODIVERSIDAD, INCLUIDO EN LAS ZONAS NATURA 2000, ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES U OTRAS LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y LOS SISTEMAS AGRARIOS DE ALTO VALOR NATURAL, ASÍ COMO EL ESTADO DE LOS PAISAJES EUROPEOS?

a) Medidas con contribuciones primarias y estado de ejecución financiera

TABLA 17. NIVEL DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS MEDIDAS CON CONTRIBUCIONES PRIMARIAS AL ÁREA FOCAL 4A

Actuación	GPT PROGRAMADO	GPT Ejecutado Acumulado (31/12/2018)	% EJECUCIÓN
8.3.1. Trabajos de construcción y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales y de actuaciones silvopastorales cuyo fin sea reducir el riesgo de incendio	15.000.000,00	595.462,68	3,97%
8.3.2. Sanidad forestal	1.185.000,00	436.223,62	36,81%
8.3.3. Ayudas a la redacción/revisión de Planes Locales de Prevención de Incendios	1.125.000,00	0,00	0,00%
8.4.1 Actuaciones de restauración de los recursos forestales	1.000.000,00	0,00	0,00%
8.5.2. Gestión forestal sostenible para la mejora ambiental, paisajística y fomento de los ecosistemas forestales	15.550.000,00	1.106.289,71	7,11%
8.5.3. Conservación y desarrollo de la red natura 2000	4.000.000,00	2.969.182,97	74,23%
10.1.1. Protección del cultivo sostenible del arroz en las zonas de humedal	34.650.000,00	17.441.017,52	50,33%
10.1.2. Mantenimiento sostenible de cultivos permanentes en zonas vulnerables	2.750.000,00	1.690.718,72	61,48%
10.1.3. Protección de los humedales y carrizales del sur de Alicante	720.000,00	423.148,82	58,77%
10.1.4 Conservación y mejora de razas autóctonas	400.000,00	305.904,67	76,48%
10.1.5. Fomento de sistemas agrarios de interés para las aves esteparias	1.000.000,00	0,00	0,00%
11.1.1 Pagos para conversión a prácticas de agricultura ecológica	830.000,00	224.038,66	26,99%
11.2.1. Pagos para el mantenimiento de prácticas de agricultura ecológica	3.422.000,00	896.424,65	26,20%
13.1.1. Ayudas a zonas de montaña	2.550.000,00	1.395.058,31	54,71%
13.2.1. Ayuda a zonas distintas de las de montaña	2.629.500,00	516.005,91	19,62%

Actuación	GPT PROGRAMADO	GPT Ejecutado Acumulado (31/12/2018)	% EJECUCIÓN
TOTAL 4A	**86.811.500,00**	**27.999.476,23**	**32,25%**

b) Metodología utilizada y limitaciones encontradas

Se incorpora en la respuesta a la pregunta de evaluación 1.

c) Respuesta a la pregunta de evaluación

A continuación se incluye la relación de criterios e indicadores seleccionados para dar respuesta a la pregunta de evaluación. Se señala en azul la información adicional recopilada gracias a la aportación del servicio gestor:

TABLA 18. ASOCIACIÓN DE CRITERIOS E INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 8: AF4A

Criterios de evaluación	Indicadores de resultado común	Indicadores de resultado adicional
La biodiversidad se ha restaurado, preservado y ampliado en la superficie agrícola beneficiada:	R7/ T9 Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes	Indicadores comunes y específicos de contexto relacionados con el AF 4A: ICC18, ICC29
La biodiversidad se ha restaurado, preservado y ampliado en la superficie forestal beneficiada	R6 /T8 Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad	Información cualitativa adicional procedente de consultas realizadas a los servicios gestores.
Se ha contribuido al desarrollo de la Red Natura 2000		Información cualitativa adicional procedente de consultas realizadas a los servicios gestores

Se valora el apoyo del PDR a través de las contribuciones primarias a este objetivo asignadas a un total de 15 operaciones del PDR, siendo la medida 10 la que concentra un mayor peso financiero. Las operaciones incluyen inversiones a través de la medida 8 (8.3.1, 8.3.2, 8.3.3, 8.4.1, 8.5.2, y 8.5.3), ayudas agroambientales y a la agricultura ecológica (medidas 10 y 11), y el apoyo a zonas con limitaciones (medida 13).

Tal y como se identifica en el Gráfico 3, respecto al gasto público programado para cada una de ellas, por el momento se han ejecutado acciones en este ámbito relacionadas

principalmente con la mejora y conservación de razas autóctonas (Operación 10.4), la conservación de la Red Natura 2000 (Operación 8.5.3) y las ayudas compensatorias a zonas de montaña (Operación 13.1. 1), siendo su grado de absorción financiera superior al inicialmente previsto (Gráfico 3). Esto ocurre particularmente en el caso de la operación 10.1.1, de protección del cultivo sostenible del arroz en zonas de humedal, que por importe total ejecutado es la principal operación. Esto es, el peso de estas operaciones en el gasto ejecutado a 31/12/2018 es superior al peso asignado a las mismas en la programación en el marco del área focal 4A. Ocurre lo contrario en las operaciones 8.3.1 y 8.5.2, operaciones de mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios y gestión forestal sostenible que no están alcanzando los niveles de ejecución esperados.

No se han registrado avances en términos de gasto público ejecutado en el caso de la operación 8.4.1, relacionada con actuaciones de restauración de los recursos forestales.

GRÁFICO 3. DISTRIBUCIÓN DEL GPT PROGRAMADO, GRADO DE EJECUCIÓN ALCANZADO, Y GRADO DE ABSORCIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES

DISTRIBUCIÓN DEL GPT POR MEDIDAS	GRADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA ALCANZADO (31/12/2018)
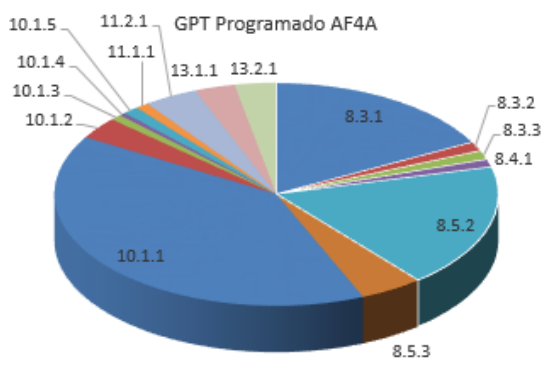	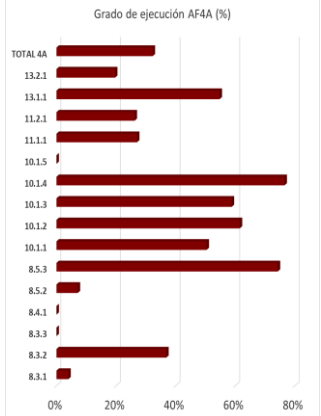
GRADO DE ABSORCIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES (31/12/20108)	

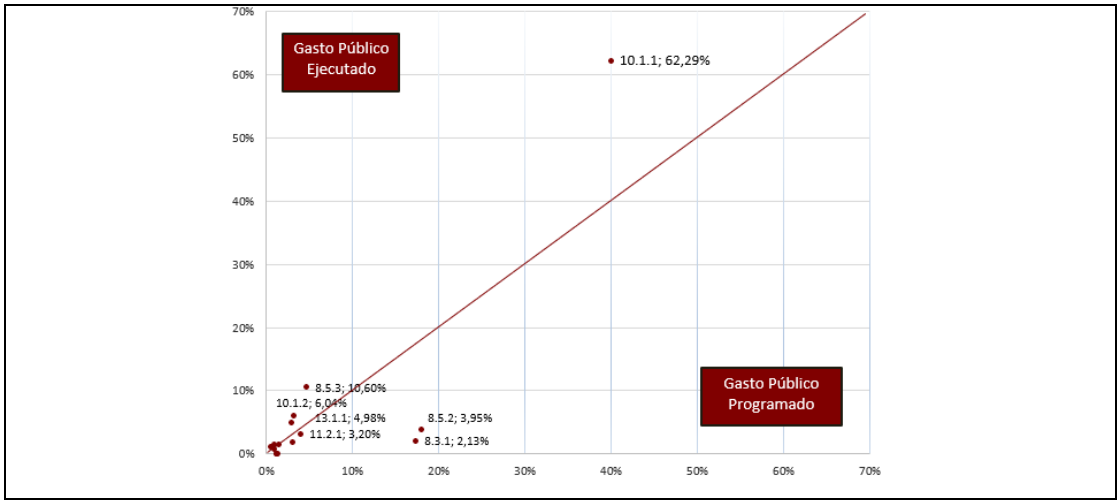

El nivel de ejecución alcanzado relacionado con la restauración, preservación y mejora de la biodiversidad es de 27.999.476 euros de gasto público, que constituyen a finales de 2018 la principal aportación del PDR. Este valor supone un 32,25% respecto a la aportación prevista en términos de gasto público al final del periodo, siendo el objetivo con mayores avances en el PDR.

Se incluyen a continuación los indicadores de referencia que se utilizan para dar respuesta a esta pregunta de evaluación a partir de los criterios de evaluación en los siguientes puntos.

TABLA 19. INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 8: AF4A

Indicador	PROGRAMADO/VALOR DE BASE	Ejecutado 2018/último datos disponible	% de Ejecución 31/12/2018 /Evolución	Fuentes de información
Tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes	**22.530**	19.526,1.3	86,67%	Base de datos de operaciones
Bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad	**213.060**	388,92	0,18%	Base de datos de operaciones
R6 /T8 Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad	**17,09**	0,03	0,18%	Base de datos de operaciones
R7/ T9 Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes	**3,43**	2,97	86,59%	Base de datos de operaciones

Indicador	PROGRAMADO/VALOR DE BASE	Ejecutado 2018/último datos disponible	% de Ejecución 31/12/2018 /Evolución	Fuentes de información
ICC18. Superficie agrícola (SAU total)	**2.345.700**	2.585.900	10,24%	DG AGRI
ICC29. Superficie bosques/superficie forestal TOTAL	**1.247.000**	1.300.000	4,25%	Tercer Inventario Nacional Forestal (IFN3), 2011, MAGRAMA

Criterio de Evaluación 1. La biodiversidad se ha restaurado, preservado y ampliado en la superficie agrícola beneficiada

Respecto a los indicadores de resultado, el indicador T9: Porcentaje de superficie agrícola subvencionada objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes, alcanza ya el 86,59% del objetivo previsto. Comparado con el gasto público ejecutado (32,25%), parece que se está alcanzando un mayor porcentaje de la superficie beneficiaria respecto a la esperada con el avance del PDR.

En los avances de este indicador, la **operación 10.1.1** es la que está teniendo un mayor peso con más de 17 millones de euros ejecutados. De esta forma, el apoyo a la protección del cultivo sostenible del arroz, es una operación con elevada demanda que contribuye a la sostenibilidad de este sistema productivo con relación a su entorno. En cualquier caso, para todas las operaciones de la medida 10, los beneficiarios han recibido cursos para garantizar que cumplen adecuadamente con los compromisos adquiridos. Es importante también el fomento, a través de la operación 10.1.4, de la conservación y mejora de las razas autóctonas que, aunque no cuenta con un presupuesto muy elevado, ya alcanza a nivel financiero más del 76% de las previsiones, lo que refleja la elevada demanda de este tipo de medidas.

También las inversiones a través de la **medida 8** han favorecido la restauración y conservación de la biodiversidad. Prueba de ello es que el 74,23% de las inversiones de la **operación 8.5.3** de conservación y desarrollo de la Red Natura 2000 ya se han puesto en marcha. Las acciones de esta operación están dirigidas a mejorar la biodiversidad de los espacios naturales incluidos en la Red Natura 2000, porque fomentan el buen estado de conservación de sus especies características, mediante el incremento del número de ejemplares de las especies más raras y amenazadas y el establecimiento de nuevas poblaciones de estas especies. De este modo, se evita la desaparición local o regional de especies y se contribuye a la conservación y mejora de la biodiversidad.

Es habitual que a estas acciones se convoque a la ciudadanía, y estas convocatorias son utilizadas para difundir el soporte financiero del FEADER a las actuaciones de producción de flora y fauna, mediante elementos de publicidad del tipo pancarta informativa que se

coloca en la zona de introducción de las especies. Se proporciona información de los actos realizados con esta finalidad, con carácter anual, a la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria. Además, se han incluido dos banners en la web institucional de la Conselleria de Agricultura, en el apartado de vida silvestre http://www.agroambient.gva.es/va/web/biodiversidad. También en la web de vida silvestre se ha incluido un apartado informativo específico para el FEADER, con un informe de 4 páginas donde se ofrece información sobre el objetivo de la operación, las especies con las que se trabaja y la forma de ejecución de los trabajos. Dicho informe online es accesible en http://www.agroambient.gva.es/va/web/biodiversidad/fondo-europeo-agricola-de-desarrollo-rural.

Respecto a la apuesta por la implantación y mantenimiento de la **agricultura ecológica (11.1.1 y 11.2.1),** las acciones en agricultura y ganadería ecológica impactan positivamente sobre la biodiversidad, principalmente por las limitaciones y restricciones en la utilización de productos fitosanitarios y medicamentos veterinarios no permitidos en la certificación ecológica.

En cuanto a la contribución de la medida 13 a la conservación de la biodiversidad, los servicios gestores no han señalado una relevancia significativa en este ámbito.

Finalmente, aunque inicialmente no estaba previsto, se han detectado posibles sinergias de la medida de formación (medida 1) con este ámbito. De esta forma, se está impartiendo formación relacionada con la mejora de la gestión de las explotaciones agrarias para que sean económicamente viables y ambientalmente sostenibles.

Criterio de Evaluación 2. La biodiversidad se ha restaurado, preservado y ampliado en la superficie forestal beneficiada

El indicador T8 para la superficie forestal se sitúa en un 0,03%, lo que supone un reducido avance respecto al objetivo buscado al final del periodo (17,09%). Es por ello que hasta el momento se podría indicar que el impacto del PDR sobre el mantenimiento y restauración de la biodiversidad ha sido pequeño en las zonas forestales. Sin embargo, este valor no guarda relación con el nivel de ejecución financiera alcanzada por el área focal 4A (32,25%). Esta discordancia parece reflejar o bien una estimación al alza de la superficie sobre la que actuaría el PDR en este ámbito, o bien un error en el cálculo de la superficie sobre la que se ha actuado en la realidad.

Las actuaciones proyectadas en la medida 8 (operaciones 8.3.2 y 8.5.2), según indican desde los servicios gestores, suponen una mejora del estado sanitario y una ayuda en el proceso de avance natural hacia formaciones más evolucionadas, protegiendo y fortaleciendo así la infraestructura ecológica, lo cual incide a su vez en la protección, aumento y mejora de la biodiversidad. Por lo tanto mejoran la estructura, funciones y

composición de especies de los hábitats en los que intervienen, así como los servicios que proporcionan los ecosistemas.

En cuanto a la operación 8.3.1, desde el servicio gestor indican que todas las acciones que se están llevando a cabo son para minorar el riesgo derivado de la mayor amenaza que tienen los espacios naturales, que son los incendios forestales, ya que, a escala temporal humana, es la mayor afección que pueden sufrir estos espacios. Por tanto, se contribuye directamente a la conservación, mejorando la resiliencia y capacidad del ecosistema para recuperarse de un incendio y facilitando las labores de extinción de un incendio a los medios encargados de hacerlo, en caso de producirse. También se contribuye a la mejora de la biodiversidad, ya que se abren zonas en las que se aumenta la insolación sobre el suelo (discontinuidades en la vegetación), reduciendo la carga de biomasa en la superficie, favoreciendo especies adaptadas a espacios más abiertos y nuevas zonas de campeo para predadores, que no siempre tienen estos espacios disponibles.

La operación 8.5.2, de apoyo a la gestión forestal sostenible, es la más importante en este ámbito a nivel financiero junto con la 8.3.2, aunque aún no registran grandes avances. Desde el servicio gestor señalan que a través de la primera se han realizado actuaciones relacionadas por un lado con ayudas para propietarios de terrenos forestales de gestión privada, y por otro mediante inversiones para actuaciones de pequeña entidad, multi-distribuidas en terrenos forestales declarados de utilidad pública y cuyo gestor es la Generalitat Valenciana. Incluyen reforestaciones bajo cubierta; creación de discontinuidades en el seno de masas forestales arbóreas o arbustivas, mediante desbroces selectivos y recuperación de bancales para evitar la erosión; silvicultura maximizadora de bienes y servicios que tienen un gran valor, pero no precio de mercado; actuaciones de sanidad forestal; mejora red de senderos; recuperación de patrimonio en piedra seca e infraestructuras hídricas en el medio forestal; construcción de refugios y puntos de agua para la fauna.

Por todo ello, además de la conservación de la biodiversidad, se detectan sinergias de la operación 8.5.2 con otros objetivos del PDR como la prevención de la erosión del suelo (AF4C), al realizar actuaciones específicas en este ámbito, o la mejora de la gestión del agua.

En cuanto a las medidas sin ejecución financiera, para la operación 8.3.3 el 29 de septiembre de 2017 se publicó la Orden 26/2017, de 21 de septiembre, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas para la redacción de nuevos planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF) o para la revisión de los ya aprobados. Valorados los expedientes, se resolvió la convocatoria de las ayudas, por resolución de 5 de octubre de 2018, con 254 solicitudes concedidas, de las que aún no se han tramitado pagos.

En la operación 8.4.1 no hay ningún avance hasta el momento.

Criterio de Evaluación 3. Se ha contribuido al desarrollo de la Red Natura 2000

Como se ha señalado con relación al criterio 1 de evaluación, las acciones de la operación 8.5.3 están dirigidas a mejorar la biodiversidad de los espacios naturales incluidos en la Red Natura 2000. Esta operación, además de las inversiones, realiza numerosas actuaciones de publicidad vinculadas a la introducción en el medio natural de las especies más emblemáticas o amenazadas de los espacios naturales de la Red Natura 2000 y a la sensibilización de la población con relación a esta temática.

No obstante, desde los servicios gestores se indica que el sistema de seguimiento actual establecido no refleja la verdadera repercusión de la medida. Se propone, por ejemplo, incorporar un indicador que mida la repercusión de la operación sobre los espacios Natura 2000 beneficiados por el refuerzo de las poblaciones de flora y fauna producida o recuperada como resultado de los trabajos que se financian. Este indicador podría ser el nº de espacios de la Red Natura 2000 beneficiados por la introducción de ejemplares de flora y fauna.

Por otro lado, en la operación 8.5.2, se han priorizado las actuaciones en zonas incluidas en la Red Natura 2000.

De cara a los próximos meses se prevén avances en la operación 8.3.1, pues a 31 de diciembre de 2018 el Gasto público total comprometido asciende a un total de 2.206.557,76 euros, lo que puede suponer la ejecución al 100% de la operación.

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones	Recomendaciones
C.1 El apoyo a la biodiversidad está siendo el objetivo del PDR que mayores avances ha registrado. No obstante, se está alcanzando un mayor porcentaje de la superficie beneficiaria (Indicador T9) para la mejora de la biodiversidad respecto a la esperada con el avance del PDR.	**R.1** Revisar tanto la programación del objetivo para este indicador, como la superficie computada hasta el momento.
C.2 El apoyo a la sostenibilidad de los cultivos para la conservación de la biodiversidad (medida 10), es el principal instrumento de apoyo del PDR de la Comunitat Valenciana al área focal 4A. Están teniendo también efectos importantes las acciones destinadas a la conservación de la Red Natura 2000 a través de la operación 8.5.3, que están contribuyendo además a la concienciación de la población sobre el patrimonio natural.	**R.2** Realizar a futuro una valoración de la realidad del impacto de la operación 8.5.3 sobre la conservación de la biodiversidad de cara a un posible incremento de su dotación financiera en una posible modificación del PDR. En este sentido, valorar la posibilidad de introducir en el seguimiento el indicador Nº de espacios de la Red Natura 2000 beneficiados por la introducción de ejemplares de flora y fauna.

Conclusiones	Recomendaciones
C.3 Los avances para la conservación de la biodiversidad en espacios forestales están siendo más reducidos de lo esperado (Indicador T8), apreciándose una discordancia entre la ejecución financiera y la física.	**R.3** Revisar tanto la programación del objetivo para este indicador, como la superficie computada hasta el momento.
C.4 Varias de las operaciones con contribuciones programadas a esta área focal aún no han sido iniciadas (8.3.3, 8.4.1, 10.1.5), o cuentan con avances muy reducidos (8.3.1, 8.5.2). Respecto a las primeras, es preciso tener en cuenta que no cuentan con un peso importante en el área focal, al contrario que estas últimas.	**C.5** Revisar con los servicios gestores la viabilidad de las operaciones que cuentan con avances reducidos de cara a la propuesta de futuras modificaciones del PDR.
C.5 No se ha podido comprobar la contribución efectiva de la medida 13 a esta área focal.	**R.5** Analizar la posibilidad de futuro de revisar la lógica de intervención. Si no fuese posible, realizar de cara a la evaluación ex post un seguimiento específico de la medida y sus efectos.

3.9. P 9. AF4B: ¿EN QUÉ MEDIDA LAS INTERVENCIONES DEL PDR HAN APOYADO LA MEJORA DE LA GESTIÓN DEL AGUA, INCLUYENDO LA GESTIÓN DE LOS FERTILIZANTES Y PLAGUICIDAS?

a) Medidas con contribuciones primarias y estado de ejecución financiera

TABLA 20. NIVEL DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS MEDIDAS CON CONTRIBUCIONES PRIMARIAS AL ÁREA FOCAL 4B

Actuación	GPT PROGRAMADO	GPT Ejecutado Acumulado (31/12/2018)	% EJECUCIÓN
4.3.1. Inversiones en infraestructuras públicas de regadío	3.580.000,00	0,00	0,00%
4.3.2. Mejora y mantenimiento de infraestructuras hidráulicas de las zonas húmedas de la Comunitat Valenciana	400.000,00	0,00	0,00%
8.3.1. Trabajos de construcción y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales y de actuaciones silvopastorales cuyo fin sea reducir el riesgo de incendio	2.000.000,00	79.395,02	3,97%
8.3.3. Ayudas a la redacción/revisión de Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales (PLPIF)	150.000,00	0,00	0,00%
10.1.1. Protección del cultivo sostenible del arroz en las zonas de humedal	3.850.000,00	1.937.890,84	50,33%
10.1.2. Mantenimiento sostenible de cultivos permanentes en zonas vulnerables	11.000.000,00	6.762.874,86	61,48%
10.1.3. Protección de los humedales y carrizales del sur de Alicante	180.000,00	105.787,20	58,77%
11.1.1. Pagos para conversión a prácticas de agricultura ecológica y métodos según el Reglamento (CE) nº 834/2007	3.320.000,00	896.154,66	26,99%
11.2.1. Pagos para el mantenimiento de prácticas de agricultura ecológica y métodos según el Reglamento (CE) nº 834/2007	13.688.000,00	3.585.698,58	26,20%
13.1.1. Ayudas a zonas de montaña	1.700.000,00	930.038,87	54,71%
13.2.1. Ayuda a zonas distintas de las de montaña con limitaciones naturales significativas distintas de las de montaña	1.753.000,00	344.003,94	19,62%
TOTAL 4b	**41.621.000,00**	**14.641.843,97**	**35,18%**

b) Metodología utilizada y limitaciones encontradas

Se incorpora en la respuesta a la pregunta de evaluación 1.

c) Respuesta a la pregunta de evaluación

A continuación se incluye la relación de criterios e indicadores seleccionados para dar respuesta a la pregunta de evaluación. Se señala en azul la información adicional recopilada gracias a la aportación del servicio gestor:

TABLA 21. ASOCIACIÓN DE CRITERIOS E INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 9: AF4B

Criterios de evaluación	Indicadores de resultado común	Indicadores de resultado adicional
Se ha mejorado la calidad/gestión del agua en relación a las presiones procedentes de la agricultura	R8 / T10 Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua	Indicadores comunes y específicos de contexto relacionados con el AF 4b: ICC18 Acciones desarrolladas relacionadas con la mejora de la calidad/gestión del agua
Se ha mejorado la calidad/gestión del agua en relación a las presiones procedentes del ámbito forestal	R9/T11 Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua	Acciones desarrolladas relacionadas con la mejora de la calidad/gestión del agua

Se valora el apoyo del PDR a través de las contribuciones a este objetivo asignadas a un total de 11 operaciones del PDR, siendo el segundo objetivo en importe ejecutado a diciembre de 2018. Las operaciones incluyen inversiones a través de la medida 4 (operaciones 4.3.1 y 4.3.2), la medida 8 (8.3.1 y 8.3.3), ayudas agroambientales y a la agricultura ecológica (medidas 10 y 11), y el apoyo a zonas con limitaciones (medida 13).

Tal y como se identifica en el Gráfico 4, por el momento se han ejecutado acciones en este ámbito relacionadas principalmente con el mantenimiento sostenible de cultivos permanentes en zonas vulnerables (Operación 10.1.2), la protección de humedales y carrizales del sur de Alicante (Operación 10.1.3) y las ayudas compensatorias a zonas de montaña (Operación 13.1.1), seguidas de la protección del cultivo sostenible del arroz (10.1.1),. siendo su grado de absorción financiera superior al inicialmente previsto (Gráfico 4). Esto es, el peso en el gasto ejecutado de estas operaciones a 31/12/2018 es superior al peso asignado en la programación a estas operaciones en el marco del área focal 4B.

GRÁFICO 4. DISTRIBUCIÓN DEL GPT PROGRAMADO, GRADO DE EJECUCIÓN ALCANZADO, Y GRADO DE ABSORCIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES

DISTRIBUCIÓN DEL GPT POR MEDIDAS

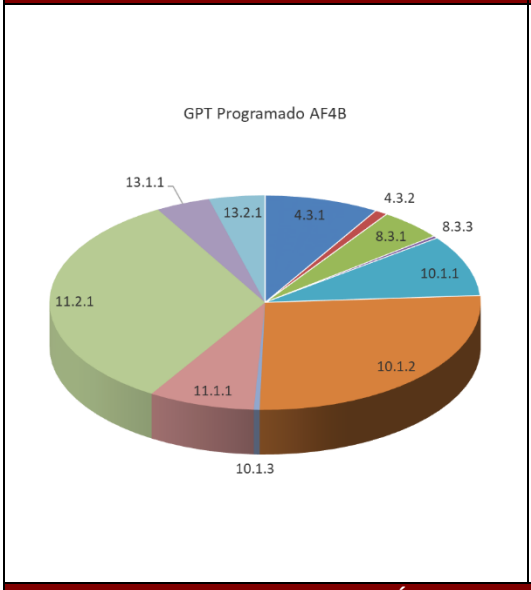

GRADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA ALCANZADO (31/12/2018)

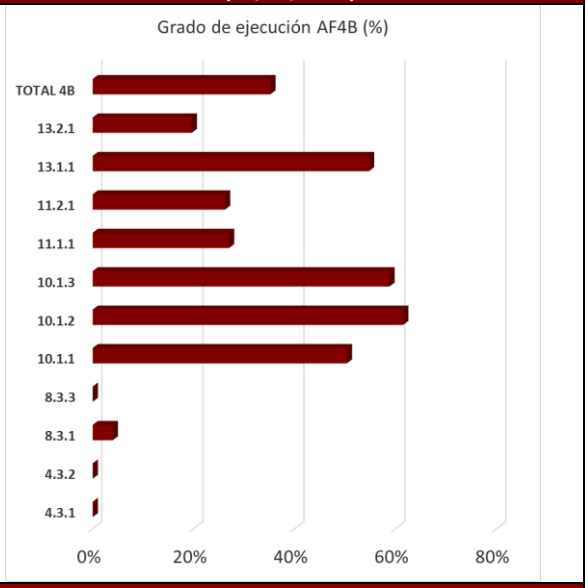

GRADO DE ABSORCIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES (31/12/20108)

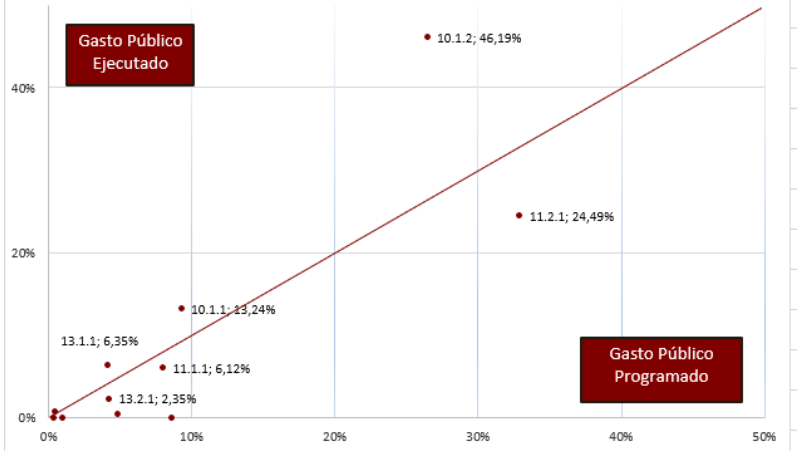

No se han registrado avances en términos de gasto público ejecutado en el caso de las operaciones 4.3.1, 4.3.2 y 8.3.3 relacionadas con las inversiones en regadío e infraestructuras hidráulicas y las ayudas a la realización de planes locales de prevención de incendios. Los avances han sido también reducidos en el caso de la operación 8.3.1, de mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales.

El nivel de ejecución alcanzado relacionado con la mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de fertilizantes y plaguicidas, es de 14.641.844 euros de gasto

público. Este valor supone un 35,18% respecto a la aportación prevista en términos de gasto público al final del periodo.

Se incluyen a continuación los indicadores de referencia que se utilizan para dar respuesta a esta pregunta de evaluación a partir de los criterios de evaluación en los siguientes puntos.

TABLA 22. INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 9: AF4B

Indicador	PROGRAMADO/VALOR DE BASE	Ejecutado 2018/último datos disponible	% de Ejecución 31/12/2018 /Evolución	Fuentes de información
R8 / T10 Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua	2,81	2,99	106,41%	Base de datos de operaciones
R9/T11 Porcentaje de superficie forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua	17,08	0,03	0,18%	
ICC18. Superficie agrícola (SAU total)	657.470	657.470	0,00%	Base de datos de operaciones

Criterio de Evaluación 1: Se ha mejorado la calidad/gestión del agua en relación a las presiones procedentes de la agricultura

Con respecto a este objetivo, el indicador de resultados R8/T10 ha alcanzado ya el valor fijado para todo el periodo, por lo que ya está garantizado su cumplimiento al finalizar el periodo. Comparativamente con la ejecución financiera (35,18%), parece que se trata de un desajuste que precisa de la revisión del objetivo para el indicador y/o la revisión del método de cálculo del mismo con el avance del PDR.

De acuerdo con la ejecución de las operaciones programadas bajo esta área focal, han sido las ayudas agroambientales y al mantenimiento de la agricultura ecológica, las que han propiciado mayores avances en la mejora de la gestión del agua. En el caso de las ayudas agroambientales, por parte del servicio gestor se indica que ha influido principalmente en la mejora de la gestión del agua la operación 10.1.1, puesto que el régimen de inundación que se exige como compromiso en las zonas bajas de la Albufera (tancats) contribuye a

una mejor regulación de los aportes de agua en la zona. En el caso de la operación 10.1.1 se añade además que ese compromiso, junto al de la gestión de la paja del arroz, contribuye a mejorar la calidad del agua, que en caso de no gestionarse supondría la generación de anoxia y el deterioro del agua. Caso parecido ocurre con la operación 10.1.3 que ayuda a mantener limpios de carrizo y especies halófilas de los azarbes.

La operación 10.1.2 y la M11 en su conjunto contribuyen por su parte a la reducción de insumos y, en consecuencia a la disminución del uso de productos fertilizantes y plaguicidas en zonas con riesgo de contaminación por nitratos.

En cuanto a la medida 13, aunque se han producido avances a nivel de ejecución financiera, el gestor no ha señalado una influencia particular en el cumplimiento de este objetivo.

En el caso de la operación 4.3.1, la convocatoria de selección de inversiones propuestas por las comunidades de regantes de la Comunidad Valenciana interesadas en la financiación de operaciones de modernización de regadíos se publicó en el DOGV n.º 8079 de fecha 07-07-2017. Se han evaluado las solicitudes de inversión de las comunidades de regantes y se ha publicado la Resolución de 17 de enero de 2018, de admisión y exclusión de dichas solicitudes. Tras la selección de solicitudes y concesión de ayudas, ninguna comunidad de regantes ha realizado el ingreso del 30% del coste total de las obra y por lo tanto no se ha procedido a la licitación de las obras.

En cuanto a la operación 4.3.2, en fecha 3 de mayo de 2019 se ha publicado en el DOGV núm. 8540, la Orden 8/2019, de 18 de abril, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la aplicación de medidas de mejora y mantenimiento de las infraestructuras hidráulicas de las zonas húmedas valencianas en el marco del Programa de desarrollo rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020.

Criterio de Evaluación 2: Se ha mejorado la calidad/gestión del agua en relación a las presiones procedentes de la silvicultura

Al contrario de lo que sucedía con el indicador referido a tierras agrarias, el indicador de resultados R9/T11 ha registrado un avance reducido. Comparativamente con la ejecución financiera (35,18%), está claro que se trata de un desajuste que precisa de la revisión del objetivo para el indicador y/o la revisión del método de cálculo del mismo con el avance del PDR.

En las medidas propiamente forestales que contribuyen a este ámbito, existen pocos avances hasta el momento. No obstante, se han detectado sinergias de las operaciones forestales que contribuyen al área focal 4A con este ámbito (8.3.2, 8.5.1, 8.5.2). En este caso, desde los servicios gestores se señala que las actuaciones de mejora de la cubierta

vegetal, principalmente del bosque, representan un factor estabilizador de la cuenca ante los mecanismos torrenciales fundamentalmente, por las siguientes funciones:

- Incrementan la infiltración, ya que la vegetación aumenta la porosidad del suelo.
- Disminuyen la velocidad de la lámina de escurrido superficial, pues incrementan la rugosidad de la superficie por la que circula.
- Favorecen el flujo subsuperficial del agua en los períodos de precipitaciones abundantes.

De cara a los próximos meses se prevén avances en la operación 8.3.1, pues a 31 de diciembre de 2018 el Gasto público total comprometido asciende a un total de 2.206.557,76 euros, lo que puede suponer la ejecución al 100% de la operación.

En cuanto a la operación 8.3.3, el 29 de septiembre de 2017 se publicó la Orden 26/2017, de 21 de septiembre, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas para la redacción de nuevos planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF) o para la revisión de los ya aprobados. Valorados los expedientes, se resolvió la convocatoria de las ayudas, por resolución el 5 de octubre de 2018, con 254 solicitudes concedidas, pero aún no se han tramitado pagos.

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones	Recomendaciones
C.1 Se ha alcanzando el porcentaje de la superficie beneficiaria (Indicadores T10) para la mejora de la gestión del agua, mientras que el indicador T11 se encuentra alejado de su objetivo final.	**R.1** Revisar tanto la programación del objetivo para estos indicadores, como la superficie computada hasta el momento, para garantizar que la ejecución financiera guarda relación con la física.
C.2 El apoyo al cultivo sostenible del arroz y de los cultivos permanentes en zonas vulnerables (operaciones 10.1.1. y 10.1.2), junto al apoyo al mantenimiento de la agricultura ecológica (Operación 11.2.1) son los principales instrumentos de apoyo del PDR de la Comunitat Valenciana a la mejora de la gestión sostenible del agua.	**R.2** De cara a futuro valorar la posibilidad de solicitar datos adicionales a los beneficiarios de estas ayudas que permitan valorar con mayor profundidad el efecto de estas operaciones sobre la mejora de la gestión del agua, de cara a justificar al cierre del programa los avances alcanzados en este ámbito.
C.3 Los avances para la mejora de la gestión del agua en espacios forestales, si tenemos en cuenta únicamente el avance financiero de las medidas forestales programadas	**R.3** Valorar de cara a futuro si es preciso introducir en la lógica de intervención la contribución de medidas forestales vinculadas a objetivos de

Conclusiones	Recomendaciones
bajo esta área focal, están siendo reducidos. No obstante, se han detectado sinergias a favor de este objetivo en medidas con contribuciones directas no programadas.	gestión del agua en el ámbito del PDR, o es un objetivo a atender por otro tipo de medidas para alcanzar resultados.
C.4 Varias de las operaciones con contribuciones programadas a esta área focal aún no han sido iniciadas (4.3.1, 4.3.2, 8.3.3), o cuentan con avances muy reducidos (8.3.1). Es preciso tener en cuenta que algunas de ellas no cuentan con un peso importante en el área focal.	**C.5** Revisar con los servicios gestores la viabilidad de las operaciones que cuentan con avances reducidos de cara a la propuesta de futuras modificaciones del PDR.

3.10. P10. AF4C: ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la prevención de la erosión del suelo y la mejora de su gestión?

a) *Medidas con contribuciones primarias y estado de ejecución financiera*

TABLA 23. NIVEL DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS MEDIDAS CON CONTRIBUCIONES PRIMARIAS AL ÁREA FOCAL 4C

Actuación	GPT PROGRAMADO	GPT Ejecutado Acumulado (31/12/2018)	% EJECUCIÓN
8.2.1. Implantación de sistemas agroforestales	650.000,00	650.000,00	100,00%
8.3.1. Trabajos de construcción y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales y de actuaciones silvopastorales cuyo fin sea reducir el riesgo de incendio	2.000.000,00	79.395,02	3,97%
8.3.2. Sanidad forestal	150.000,00	0,00	0,00%
10.1.2. Mantenimiento sostenible de cultivos permanentes en zonas vulnerables	8.250.000,00	5.072.156,15	61,48%
11.1.1. Pagos para conversión a prácticas de agricultura ecológica y métodos según el Reglamento (CE) nº 834/2007	830.000,00	224.038,66	26,99%
11.2.1. Pagos para el mantenimiento de prácticas de agricultura ecológica y métodos según el Reglamento (CE) nº 834/2007	3.422.000,00	896.424,65	26,20%
13.1.1. Ayudas a zonas de montaña	4.250.000,00	2.325.097,18	54,71%
13.2.1. Ayuda a zonas distintas de las de montaña con limitaciones naturales significativas distintas de las de montaña	4.382.500,00	860.009,85	19,62%
TOTAL 4C	**23.934.500,00**	**10.107.121,50**	**42,23%**

b) *Metodología utilizada y limitaciones encontradas*

Se incorpora en la respuesta a la pregunta de evaluación 1.

c) *Respuesta a la pregunta de evaluación*

A continuación se incluye la relación de criterios e indicadores seleccionados para dar respuesta a la pregunta de evaluación.

TABLA 24. ASOCIACIÓN DE CRITERIOS E INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 10: AF4C

Criterios de evaluación	Indicadores de resultado común	Indicadores de resultado adicional
Se ha mejorado la gestión del suelo agrícola contribuyendo a prevenir la erosión	R10/ T12 Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir la erosión de los mismos	Indicadores comunes y específicos de contexto relacionados con el AF 4C: ICC 18
Se ha prevenido la erosión del suelo forestal	R11/ T13 Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir la erosión de los mismos	Indicadores comunes y específicos de contexto relacionados con el AF 4C: ICC29

Se valora el apoyo del PDR a la prevención de la erosión de los suelos y a la mejora de la gestión de los mismos, a través de las contribuciones a este objetivo asignadas a las medidas 8 (operaciones 8.3.1, 8.3.3), 10 (operación 10.1.2), 11 (11.1.1, 11.2.1) y 13 (13.1.1, 13.2.1), tal y como se identifica en el Gráfico 5.

Por el momento se han ejecutado acciones en este ámbito relacionadas principalmente con las operaciones 10.1.2 y 13.1.1, siendo su grado de absorción financiera superior al inicialmente previsto (Gráfico 5). De esta forma, el peso en el gasto ejecutado de la operación a 31/12/2018 supera el peso asignado en la programación a estas operaciones en el marco del área focal 4C. Ocurre lo contrario en el caso de las operaciones 11.2.1 y 13.2.1.

GRÁFICO 5. DISTRIBUCIÓN DEL GPT PROGRAMADO, GRADO DE EJECUCIÓN ALCANZADO, Y GRADO DE ABSORCIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES

DISTRIBUCIÓN DEL GPT POR MEDIDAS

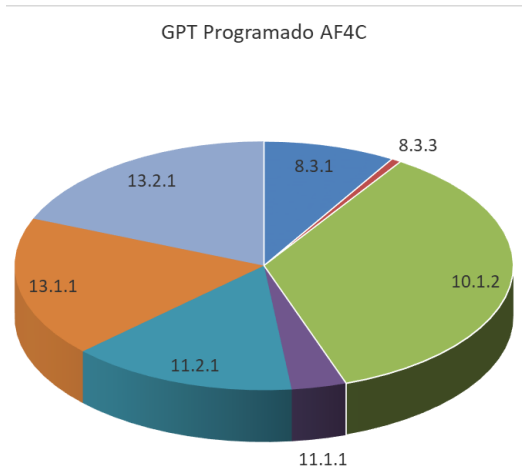

GRADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA ALCANZADO (31/12/2018)

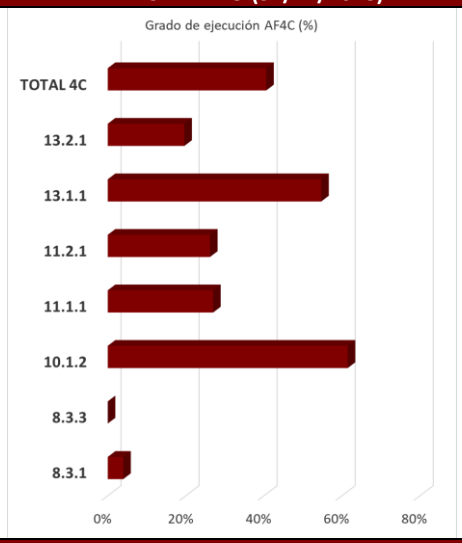

GRADO DE ABSORCIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES (31/12/20108)

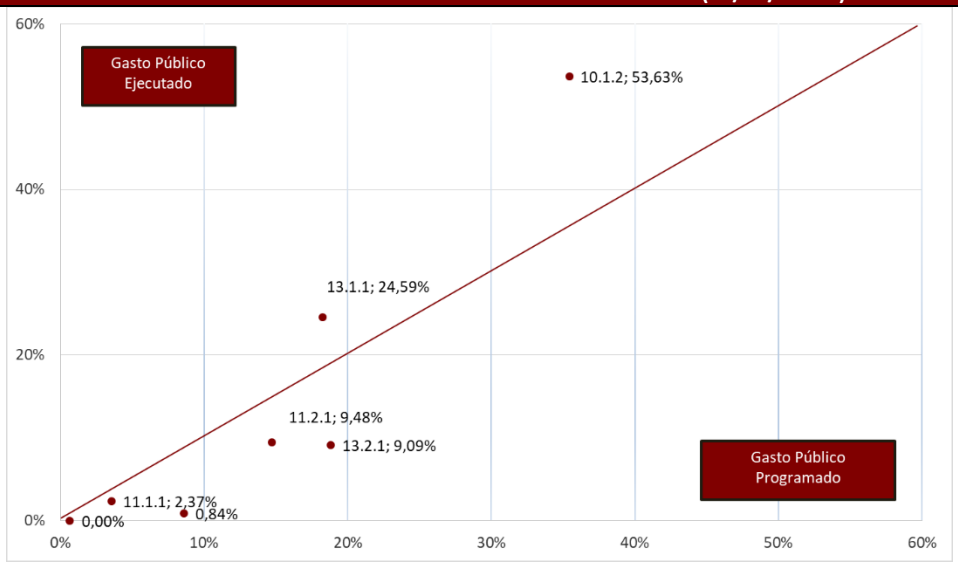

El nivel de ejecución alcanzado relacionado con la prevención de la erosión es de 9.457.121,50 euros de gasto público, que constituyen la aportación principal del PDR a los objetivos que se buscan a través del área focal 4C. Este valor supone un 40,62% respecto al gasto público programado en esta área focal para todo el periodo, siendo el objetivo del PDR que alcanza un mayor avance en el cumplimiento de sus objetivos.

En resumen para el total la prioridad 4, se ha alcanzado el hito del Marco Rendimiento buscado en términos financieros (Gasto Público Total) y físicos (tierra agrícola sujeta a contratos de gestión que contribuyen a la biodiversidad y mejora de la gestión del agua y del suelo).

Se incluyen a continuación los indicadores de referencia que se utilizan para dar respuesta a esta pregunta de evaluación a partir de los criterios de evaluación en los siguientes puntos.

TABLA 25. INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 10: AF4C

Indicador	PROGRAMADO/VALOR DE BASE	Ejecutado 2018/último datos disponible	% de Ejecución 31/12/2018 /Evolución	Fuentes de información
Superficie de tierra agrícola con contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos (4C)	7.353	8.786	129,59%	Base de datos de operaciones
Superficie de tierra forestal con contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos (4C)	213.000	317,42	0,15%	Base de datos de operaciones
R10/ T12 Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir la erosión de los mismos	1,12	1,45	129,46%	Base de datos de operaciones
R11/ T13 Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir la erosión de los mismos	17,08	0,03	0,18%	Base de datos de operaciones
ICC18. Superficie agrícola (SAU total)	657.470	657.470	0,00%	DG AGRI

Criterio de Evaluación 1. Se ha mejorado la gestión del suelo agrícola contribuyendo a prevenir la erosión

En el ámbito agrícola, las principales acciones del PDR a favor de la prevención de la erosión tienen que ver con las ayudas agroambientales orientadas al mantenimiento sostenible de cultivos permanentes en zonas vulnerables, el apoyo a la conversión y mantenimiento de la agricultura ecológica y el apoyo a zonas con limitaciones naturales. Entre ellas, las ayudas agroambientales (operación 10.1.2) y las ayudas a zonas de montaña (13.1.1) ya superan el 50% de ejecución respecto al objetivo previsto al final del periodo en términos financieros.

Estos avances han permitido que en 2018 se supere el objetivo de superficie agrícola beneficiada de contratos para la mejora de la gestión del suelo (indicador de objetivos T12). Este nivel de ejecución física, sin embargo, supera en gran medida las cifras de ejecución financiera para esta área focal, por lo que se detecta, o bien una previsión a la baja inicialmente en los objetivos fijados, o bien un error actual en el cómputo de hectáreas beneficiadas. Esta cifra supondría que ya se ha beneficiado de estas acciones el 1,45% de la superficie agrícola de la Comunitat Valenciana.

Tal y como indican desde los servicios gestores, las medidas 10 y 11 en su conjunto ayudan a una mejor gestión del suelo, en tanto en cuanto son medidas de carácter ambiental. En concreto, estas ayudas contribuyen a disminuir la contaminación y mantener estructuras en zonas de alto valor, bien paisajístico, bien ambiental o en zonas con limitaciones y riesgo de erosión.

Adicionalmente, todas las medidas y operaciones que facilitan el mantenimiento de la actividad agraria sobre las superficies, están contribuyendo a la prevención de los incendios (de manera más o menos directa). Además, en la operación 10.1.2 se está ayudando al mantenimiento del cultivo del cerezo en zonas con riesgo de erosión (zonas de interior con elevada pendiente y con cultivo en terrazas).

Finalmente, se han detectado sinergias con los objetivos de esta área focal de las medidas destinadas a formación y cooperación. Así, desde la formación se están impartiendo actividades para mejorar la gestión de las explotaciones y hacerlas ambientalmente más sostenibles, y desde la cooperación, se ha iniciado el apoyo a proyectos con distintas temáticas. Entre ellas, destacan los proyectos beneficiosos para el suelo, como es el caso del fomento de la ganadería extensiva.

Criterio de Evaluación 2. Se ha prevenido la erosión del suelo forestal

En el ámbito forestal, se relacionan con la mejora de la gestión del suelo las operaciones de mantenimiento de las infraestructuras de prevención (8.3.1) y el apoyo a la sanidad forestal (8.3.2). No obstante, ambas medidas han registrado pocos avances, como es el caso de la primera de ellas, por lo que el avance en el cumplimiento del objetivo para el indicador R11/T13 es reducido.

Por ello, no se puede asignar por el momento un efecto de las acciones forestales desarrolladas sobre la mejora de la gestión del suelo y la prevención de la erosión.

De cara a los próximos meses se prevén avances en la operación 8.3.1, pues a 31 de diciembre de 2018 el Gasto público total comprometido asciende a un total de 2.206.557,76 euros, lo que puede suponer la ejecución al 100% de la operación.

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones	Recomendaciones
C.1 Se está alcanzando un porcentaje de la superficie beneficiaria (Indicadores T12) para la mejora de la gestión del suelo superior a lo esperado con el avance del PDR.	**R.1** Revisar tanto la programación del objetivo para este indicador, como la superficie computada hasta el momento, para garantizar que la ejecución financiera guarda relación con la física.
C.2 El apoyo a los cultivos permanentes en zonas vulnerables y a zonas con limitaciones de montaña (operaciones 10.1.2. y 13.1.1), son los principales instrumentos por el momento de apoyo del PDR de la Comunitat Valenciana a la prevención de la erosión y de los incendios forestales. Adicionalmente, se han detectado sinergias a favor de este objetivo en medidas con contribuciones directas no programadas.	**R.2** De cara a futuro valorar la posibilidad de solicitar datos adicionales a los beneficiarios de estas ayudas que permitan valorar con mayor profundidad el efecto de estas operaciones sobre la mejora de la gestión del suelo, de cara a justificar al cierre del programa los avances alcanzados en este ámbito.
C.3 Los avances para la mejora de la gestión del suelo en espacios forestales, si tenemos en cuenta únicamente el avance financiero de las medidas forestales programadas bajo esta área focal, están siendo reducidos.	**R.3** Valorar de cara a futuro si es preciso introducir en la lógica de intervención la contribución de medidas forestales vinculadas a objetivos de gestión del suelo en el ámbito del PDR, o es un objetivo a atender por otro tipo de medidas para alcanzar resultados.

3.11. P 11. AF5A: ¿EN QUÉ MEDIDA LAS INTERVENCIONES DEL PDR HAN CONTRIBUIDO A LOGRAR UN USO MÁS EFICIENTE DEL AGUA EN LA AGRICULTURA?

a) Medidas con contribuciones primarias y estado de ejecución financiera

TABLA 26. NIVEL DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS MEDIDAS CON CONTRIBUCIONES PRIMARIAS AL ÁREA FOCAL 5A

Actuación	GPT PROGRAMADO	GPT Ejecutado Acumulado (31/12/2018)	% EJECUCIÓN
4.1.1. Ayuda a las inversiones en explotaciones agrarias	39.900.000,00	0,00	0,00%
4.3.1. Inversiones en infraestructuras públicas de regadío	14.320.000,00	0,00	0,00%
4.3.2. Mejora y mantenimiento de infraestructuras hidráulicas de las zonas húmedas de la Comunitat Valenciana	1.600.000,00	0,00	0,00%
TOTAL 5A	**55.820.000,00**	**0,00**	**0,00%**

b) Metodología utilizada y limitaciones encontradas

Se incorpora en la respuesta a la pregunta de evaluación 1.

Metodología prevista para el cálculo del indicador R13 en la evaluación Ex Post:

La información necesaria para el cálculo del indicador se podrá recopilar de cara a la evaluación ex post, a partir de las operaciones 4.1.1, 4.3.1 y 4.3.2 a través de las solicitudes de ayuda y pago, para obtener la variación tras las inversiones realizadas de los siguientes datos:

- Pérdidas en el transporte y distribución (hm3/año).
- Superficie de la zona de regadío clasificada por sistema de riego (gravedad ha, aspersión ha, localizado ha).

- Volumen utilizado en explotaciones según sistema de riego, y dotación media de la zona (hm3/año y m3/ha) (recomendado para el cálculo).
- Ahorro potencial de agua derivado de la operación (hm3/año a escala infraestructura).
- Ahorro efectivo de agua derivado de la operación (agua que se extraía de las masas de agua antes del proyecto y que dejará de extraerse de las masas de agua después del proyecto) (hm3/año a escala infraestructura).

El dato a recopilar finalmente, así como el tamaño de la muestra a partir de la cual se extrapolarán los datos para cuantificar el indicador de resultado del PDR, se consensuará con el servicio gestor responsable de las operaciones y la Autoridad de Gestión una vez se cuente con avances de las operaciones incluidas bajo el área focal 5A.

c) Respuesta a la pregunta de evaluación

A continuación se incluye la relación de criterios e indicadores seleccionados para dar respuesta a la pregunta de evaluación.

TABLA 27. ASOCIACIÓN DE CRITERIOS E INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 11: AF5A

Criterios de evaluación	Indicadores de resultado común	Indicadores de resultado adicional
Se ha aumentado la eficiencia en el uso del agua en la agricultura	R12/T14 Porcentaje de tierra de regadío que pasa a un sistema de riego más eficiente	Indicadores comunes de contexto relacionados con el AF 5a: ICC 20

Se valora el apoyo del PDR a la mejora de la eficiencia en el uso del agua, a través de las contribuciones primarias a este objetivo asignadas a las operaciones 4.1.1, 4.3.1. y 4.3.2 del PDR.

No obstante, en ninguna de las 3 se han registrado avances, por lo que no se han alcanzado resultados por el momento con relación a esta área focal.

Con relación a la operación 4.1.1, a principios de 2018 se procedió a la notificación de la resolución de concesión de ayudas publicada en 2017 a un total de 512 explotaciones que presentaron un plan de mejora que garantiza la sostenibilidad y viabilidad económica de las explotaciones tras la ejecución de las inversiones previstas. El importe global aprobado ha ascendido a 12.623.208 EUR.

.

En el caso de la operación 4.3.1, la convocatoria de selección de inversiones propuestas por las comunidades de regantes de la Comunidad Valenciana interesadas en la financiación de operaciones de modernización de regadíos se publicó en el DOGV n.º 8079 de fecha 07-07-2017. Se han evaluado las solicitudes de inversión de las comunidades de regantes y se ha publicado la Resolución de 17 de enero de 2018, de admisión y exclusión de dichas solicitudes. Tras la selección de solicitudes y concesión de ayudas, ninguna comunidad de regantes ha realizado el ingreso de 30% del coste total de las obra y por lo tanto no se ha procedido a la licitación de las obras.

En cuanto a la operación 4.3.2, en fecha 3 de mayo de 2019 se ha publicado en el DOGV núm. 8540, la Orden 8/2019, de 18 de abril, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la aplicación de medidas de mejora y mantenimiento de las infraestructuras hidráulicas de las zonas húmedas valencianas en el marco del Programa de desarrollo rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020.

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones	Recomendaciones
C.1 Las operaciones con contribuciones programadas a esta área focal aún no han sido iniciadas (4.1.1, 4.3.1, 4.3.2).	**R.1** Revisar con los servicios gestores la viabilidad de las operaciones de cara a la propuesta de futuras modificaciones del PDR.
C.2 No se han producido avances en la mejora de la eficacia del agua gracias al PDR, pero se prevén mecanismos a futuro para poder realizar una estimación de los resultados alcanzados con el avance de las operaciones.	**R.2** Valorar con los servicios gestores la posibilidad de recopilar los datos que permitan el cálculo del indicador R13 en la evaluación Ex Post.

3.12. P 12. AF5B: ¿EN QUÉ MEDIDA LAS INTERVENCIONES DEL PDR HAN CONTRIBUIDO A LOGRAR UN USO MÁS EFICIENTE DE LA ENERGÍA EN LA AGRICULTURA Y EN LA TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS?

No programada.

3.13. P13. AF5C: ¿EN QUÉ MEDIDA LAS INTERVENCIONES DEL PDR HAN CONTRIBUIDO AL SUMINISTRO Y USO DE FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA, SUBPRODUCTOS, DESECHOS, RESIDUOS Y DEMÁS MATERIA PRIMA NO ALIMENTARIA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA BIOECONOMÍA?

a) Medidas con contribuciones primarias y estado de ejecución financiera

TABLA 28. NIVEL DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS MEDIDAS CON CONTRIBUCIONES PRIMARIAS AL ÁREA FOCAL 5C

Actuación	GPT PROGRAMADO	GPT Ejecutado Acumulado (31/12/2018)	% EJECUCIÓN
8.6.1. Inversiones para la transformación y comercialización de biomasa y otros productos forestales	2.750.000,00	100.000,00	3,64%

b) Metodología utilizada y limitaciones encontradas

Se incorpora en la respuesta a la pregunta de evaluación 1.

<u>Metodología prevista para el cálculo del indicador R15 en la evaluación Ex Post</u>

La información necesaria para el cálculo del indicador, se podrá obtener a partir de la operación 8.6.1 a través de las solicitudes de ayuda, para obtener un valor inicial, y las solicitudes de pago, para obtener el valor final tras las inversiones realizadas, de los siguientes datos:

- Superficie en la que se extrae la madera para producción de biomasa, y especie o superficie beneficiaria
- Capacidad de producción de energía de la tecnología o maquinaria adquirida.

- Número de fábricas de pellets o de biocombustibles sólidos apoyadas.

El dato a recopilar finalmente, así como el tamaño de la muestra a partir del cual se extrapolarán los datos para cuantificar el indicador de resultado del PDR, se consultará con el servicio gestor, y se realizará la estimación una vez se produzca un mayor avance de la operación de cara a la evaluación ex post.

c) Respuesta a la pregunta de evaluación

A continuación se incluye la relación de criterios e indicadores seleccionados para dar respuesta a la pregunta de evaluación.

TABLA 29. ASOCIACIÓN DE CRITERIOS E INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 13: AF5C

Criterios de evaluación	Indicadores de resultado común	Indicadores de resultado adicional
Se ha aumentado el uso de energía renovable en las zonas rurales	T16 Inversión total en producción de energía renovable R15 Producción de energía renovable de los proyectos beneficiarios.	Información cualitativa adicional procedente de consultas realizadas a los servicios gestores Indicadores comunes de contexto relacionados con el AF 5c: ICC 43

Se valora el apoyo del PDR al suministro y uso de fuentes renovables de energía a través de las contribuciones primarias a este objetivo asignadas a la operación 8.6.1 del PDR, de la que se han producido hasta el momento pocos avances. De hecho, el indicador de objetivo T16 Inversión total en producción de energías renovables se sitúa sólo en el 4,55% de su valor previsto al final del periodo (5.500.000 €).

Según indican desde los servicios gestores, las ayudas en este operación consisten en asistencia técnica sobre la sostenibilidad medioambiental mediante la adaptación de los instrumentos de gestión forestal a los criterios y normas de certificación forestal vigentes; Instalaciones para el almacenamiento de astilla forestal y de productos forestales no maderables; Adquisición e instalación de nueva maquinaria para explotaciones forestales: maquinaria de selvicultura, corta, saca y desembosque. Las inversiones de reposición o substitución de equipos y maquinaria, deben corresponder a equipos o maquinaria diferente de la anterior, bien por la tecnología utilizada o bien por su rendimiento.

Las instalaciones para el almacenamiento de astillas tienen un uso ligado directamente al uso de biomasa como fuente de energía renovable, así como la compra o reposición de

maquinaria forestal para realizar trabajos en las explotaciones forestales, que implican el uso de tecnologías innovadoras, que favorecerán una gestión más eficiente de las masas forestales, con un mayor ahorro energético, y obteniendo unos productos que podrán ir en parte destinados a un uso de la biomasa forestal como energía renovable.

Son estos, por tanto, los efectos esperados de la operación una vez se cuente con un mayor avance de la misma. Ello permitirá además el cálculo del indicador R15 de cara a la evaluación ex post.

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones	Recomendaciones
C.1 Los avances para facilitar el suministro y uso de fuentes renovables son reducidos hasta el momento.	**R.1** Valorar con los servicios gestores la viabilidad de la operación hasta el final del periodo. En caso de que se prevea una evolución favorable, instaurar los mecanismos que permitan en la evaluación ex post el cálculo del indicador R15.

3.14. P14. AF5D: ¿EN QUÉ MEDIDA LAS INTERVENCIONES DEL PDR HAN CONTRIBUIDO A REDUCIR LAS EMISIONES DE GEI Y DE AMONÍACO PROCEDENTES DE LA AGRICULTURA?

a) Medidas con contribuciones primarias y estado de ejecución financiera

TABLA 30. NIVEL DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS MEDIDAS CON CONTRIBUCIONES PRIMARIAS AL ÁREA FOCAL 5D

Actuación	GPT PROGRAMADO	GPT Ejecutado Acumulado (31/12/2018)	% EJECUCIÓN
4.1.1. Ayuda a las inversiones en explotaciones agrarias	5.700.000,00	0,00	0,00%
10.1.2. Mantenimiento sostenible de cultivos permanentes en zonas vulnerables	5.500.000,00	3.381.437,43	61,48%
11.1.1. Pagos para conversión a prácticas de agricultura ecológica y métodos según el Reglamento (CE) nº 834/2007	2.905.000,00	784.135,32	26,99%
11.2.1. Pagos para el mantenimiento de prácticas de agricultura ecológica y métodos según el Reglamento (CE) nº 834/2007	11.977.000,00	3.137.486,26	26,20%
TOTAL 5D	**26.082.000,00**	**7.303.059,01**	**28,00%**

b) Metodología utilizada y limitaciones encontradas

Se incorpora en la respuesta a la pregunta de evaluación 1.

Metodología prevista para el cálculo de los indicadores R18 y R19 en la evaluación Ex Post

El objetivo de la metodología a desarrollar será valorar la eficiencia y la eficacia en el progreso de los indicadores complementarios de resultado referidos a la influencia del PDR en la reducción de emisiones, una vez se cuente con un mayor avance de las operaciones que contribuyen al área focal 5D.

La metodología propuesta para su cuantificación se basará en el desarrollo de las siguientes tareas:

- Identificar las causas que producen el resultado de reducir las emisiones (cabaña ganadera por tipo de ganado, manejo de suelo, manejo de cubiertas forestales, manejo del estiércol, uso de fertilizantes inorgánicos, etc.).

- Identificar y caracterizar los indicadores y medidas del PDR que incidan y midan cambios en las variables causales que pueden reducir las emisiones, y por tanto, influirán en el cálculo de los indicadores complementarios de resultado R18 y R19.

- Medir mediante encuestas sobre una muestra seleccionada los indicadores identificados.

- Aplicar un factor estandarizado de conversión mediante la aplicación de coeficientes vinculados a medidas del PDR con incidencia sobre las emisiones de metano, óxido nitroso y amoníaco.

- Ponderación que permita estimar la reducción resultante de las emisiones en la muestra.

- Extrapolar los resultados ponderados de la muestra sobre la población objetivo, en este caso, la correspondiente a la Comunitat Valenciana.

- Obtención final de: i) un valor cuantitativo puntual (2024); ii) obtención de una tendencia (respecto a series históricas y/o valores o umbrales objetivo definidos); obtención de una descripción de las simplificaciones e incertidumbres asociadas a los datos y valores ofrecidos.

De esta forma, la tipología de la información producida tras la evaluación será:

- Información cuantitativa primaria: Estimaciones en Toneladas de CO_2 equivalentes (R18) y toneladas de amoniaco (R19) sobre el efecto de las medidas del PDR que puedan generar cambios significativos en las emisiones de metano, óxido nitroso y amoníaco procedentes del sector agrario y forestal.

- Información cualitativa secundaria: Evaluación de cómo el resultado cuantitativo calculado complementa la información para responder a las preguntas de evaluación relacionadas con la reducción de emisiones y el efecto del PDR sobre la mitigación del cambio climático.

c) Respuesta a la pregunta de evaluación

A continuación se incluye la relación de criterios e indicadores seleccionados para dar respuesta a la pregunta de evaluación.

TABLA 31. ASOCIACIÓN DE CRITERIOS E INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 14: AF5D

Criterios de evaluación	Indicadores Comunes de resultado	Indicadores de evaluación
Se han reducido las emisiones procedentes del sector agrario	R17/T18 Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (no programado) R18 Reducción de las emisiones de metano y óxido nitroso (no previstas contribuciones cuantificables) R19 Reducción de las emisiones de amoníaco (no previstas contribuciones cuantificables)	Indicadores comunes de contexto relacionados con el AF 5c: ICC 45 Información cualitativa adicional procedente de consultas realizadas a los servicios gestores
Se han apoyado acciones formativas relacionadas con la reducción de emisiones	Información cualitativa	Información cualitativa adicional procedente de consultas realizadas a los servicios gestores

Se valora el apoyo del PDR a la reducción de gases de efecto invernadero, a través de las contribuciones a este objetivo asignadas principalmente a las medidas 4 (operación 4.1.1), 10 (Operación 10.1.2) y 11, y en particular a la operación 11.2.1 de pagos para el mantenimiento de la agricultura ecológica, tal y como se identifica en el Gráfico 6.

Por el momento se han ejecutado acciones en este ámbito relacionadas principalmente con las operaciones 10.1.2 y 11.2.1, siendo el grado de absorción financiera de la primera de ellas superior al inicialmente previsto (Gráfico 6). Esto es, el peso en el gasto ejecutado de la operación a 31/12/2018 es superior al peso asignado en la programación a la operación en el marco del área focal 5D. Por el contrario, no se ha producido ningún avance en la operación 4.1.1.

GRÁFICO 6. DISTRIBUCIÓN DEL GPT PROGRAMADO, GRADO DE EJECUCIÓN ALCANZADO, Y GRADO DE ABSORCIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES

DISTRIBUCIÓN DEL GPT POR MEDIDAS

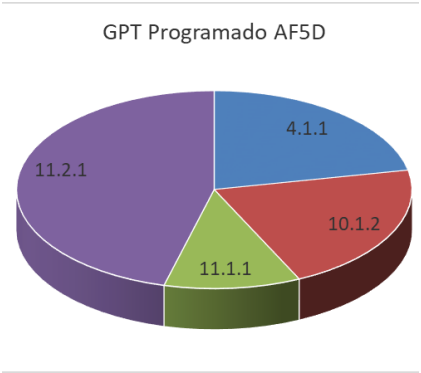

GRADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA ALCANZADO (31/12/2018)

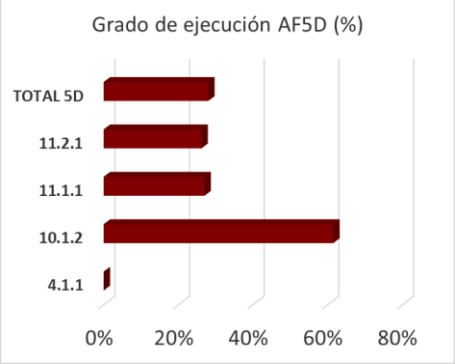

GRADO DE ABSORCIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES (31/12/20108)

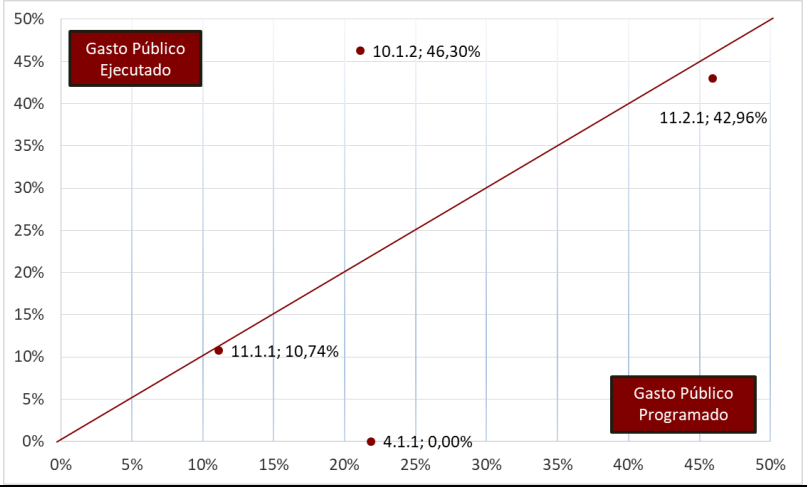

El nivel de ejecución alcanzado relacionado con la reducción de gases de efectos invernadero es de 7.303.059,01 euros de gasto público, que constituyen la aportación principal del PDR a los objetivos que se buscan a través del área focal 5D. Este valor supone un 28,00% respecto al gasto público total programado.

Se incluyen a continuación los indicadores de referencia que se utilizan para dar respuesta a esta pregunta de evaluación a partir de los criterios de evaluación en los siguientes puntos.

TABLA 32. INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 10: AF5D

Indicador	PROGRAMADO/VALOR DE BASE	Ejecutado 2018/último datos disponible	% de Ejecución 31/12/2018 /Evolución	Fuentes de información
R17/T18 Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco	0,45	0,70	155,56%	Base de datos de operaciones
R16/T17 Porcentaje de UGM afectada por inversiones en gestión del ganado con objeto de reducir las emisiones de GEI y/o amoniaco (5D)	0,08	0,00	0%	Base de datos de operaciones
UGM afectada por inversiones en gestión del ganado con objeto de reducir las emisiones de GEI y/o amoniaco (5D)	450	0	0	Base de datos de operaciones
R18 Reducción de las emisiones de metano y óxido nitroso		ND		Base de datos de operaciones
R19 Reducción de las emisiones de amoníaco		ND		

<u>Criterio de Evaluación 1. Se han reducido las emisiones procedentes del sector agrario</u>

Gracias a los avances alcanzados particularmente por las operaciones de mantenimiento sostenible de cultivos permanentes (10.1.2) y mantenimiento de la agricultura ecológica (11.2.1), se obtienen contribuciones del PDR a la reducción de emisiones que superan ya el 100% de los objetivos fijados al final del periodo. Comparativamente con la ejecución financiera (28%), es claro que se trata de un desajuste que precisa de la revisión del objetivo para el indicador y/o la revisión del método de cálculo del mismo con el avance del PDR.

Según indican desde los servicios gestores, las prácticas ecológicas reducen las emisiones procedentes de la agricultura. Además, el mantenimiento de la actividad agraria en cultivos permanentes supone favorecer los sumideros de CO2. No obstante, aún no han sido implantados los mecanismos necesarios para poder cuantificar la contribución real de estas operaciones a la reducción de emisiones.

Además de estas contribuciones, se han detectado sinergias con los objetivos de esta área focal gracias a los proyectos iniciados bajo la medida de cooperación. Así se están desarrollando proyectos de experiencia innovadoras con cultivos adaptados al cambio

climático y producidos con modelos agroecológicos que a futro podrían replicarse en explotaciones agrícolas.

Criterio de Evaluación 2. Se han apoyado acciones formativas relacionadas con la reducción de emisiones

Se han detectado sinergias de la medida de formación con los objetivos que persigue esta área focal. En este sentido, se han desarrollado actividades para la mejora de la gestión de las explotaciones agrarias para que sean no sólo económicamente viables, sino también ambientalmente sostenibles, y orientadas a la gestión sostenible de los recursos naturales, cultivos y sistemas alternativos, y el ahorro de energía.

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones	Recomendaciones
C.1 Se ha apoyado la reducción de emisiones principalmente a través del apoyo a las ayudas agroambientales y la agricultura ecológica, con influencia en este ámbito, superándose ya el objetivo previsto para el indicador T18.	**R.1** Consultar con los servicios gestores la posibilidad de obtener datos que permitan implementar la metodología prevista para la estimación de resultados de acara a la evaluación Ex Post (Indicadores R18 y R19). Revisar tanto la programación del objetivo para el indicador T18, como la superficie computada hasta el momento, para garantizar que la ejecución financiera guarda relación con la física.
C.2 Se han detectado sinergias con este objetivo inicialmente no previstas a trasvés del apoyo a la formación y la cooperación.	**R.2** Valorar la posibilidad de incrementar los estímulos a la consideración de la reducción de emisiones en las actuaciones formativas y de cooperación.
C.3 La operación 4.1.1 que contribuye al área focal 5D aún no ha sido iniciada, por lo que no se han producido avances en el indicador T17.	**R.3** Revisar con los servicios gestores la viabilidad de la operación de cara a la propuesta de futuras modificaciones del PDR.

3.15. P15. AF5E: ¿EN QUÉ MEDIDA LAS INTERVENCIONES DEL PDR HAN APOYADO LA CONSERVACIÓN Y CAPTURA DE CARBONO EN LOS SECTORES AGRÍCOLA Y FORESTAL?

a) Medidas con contribuciones primarias y estado de ejecución financiera

TABLA 33. NIVEL DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS MEDIDAS CON CONTRIBUCIONES PRIMARIAS AL ÁREA FOCAL 5E

Actuación	GPT PROGRAMADO	GPT Ejecutado Acumulado (31/12/2018)	% EJECUCIÓN
8.2. Implantación de sistemas agroforestales	650.000,00	650.000,00	100,00%
8.3.1. Trabajos de construcción y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales y de actuaciones silvopastorales cuyo fin sea reducir el riesgo de incendio	1.000.000,00	39.697,51	3,97%
8.3.3. Ayudas a la redacción/revisión de Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales (PLPIF)	75.000,00	0,00	0,00%
8.5.1. Instrumentos de gestión forestal sostenible	1.600.000,00	0,00	0,00%
11.1.1. Pagos para conversión a prácticas de agricultura ecológica	415.000,00	112.019,33	26,99%
11.2.1. Pagos para el mantenimiento de prácticas de agricultura ecológica	1.711.000,00	448.212,32	26,20%
TOTAL 5E	**5.451.000,00**	**1.249.929,17**	**22,93%**

b) Metodología utilizada y limitaciones encontradas

Se incorpora en la respuesta a la pregunta de evaluación 1.

c) Respuesta a la pregunta de evaluación

A continuación se incluye la relación de criterios e indicadores seleccionados para dar respuesta a la pregunta de evaluación.

TABLA 34. ASOCIACIÓN DE CRITERIOS E INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 15: AF5E

Criterios de evaluación	Indicadores de resultado común	Indicadores de resultado adicional
Se ha incrementado la captura de carbono en agricultura y silvicultura	T19/R20 Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura o conservación de carbono	Indicadores comunes y específicos de contexto relacionados con el AF 5e: ICC 18, ICC 29

Se valora el apoyo del PDR a la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal, a través de las contribuciones primarias a este objetivo asignadas principalmente a las medidas 8 y 11 del PDR, tal y como se identifica en el Gráfico 7. Es preciso tener en cuenta que esta área focal tiene un peso reducido respecto al total del PDR, lo que condiciona el alcance de resultados.

Por el momento se han ejecutado acciones en este ámbito relacionadas principalmente con la operación 11.2.1 de mantenimiento de prácticas de agricultura ecológica si atendemos al importe total ejecutado. Si tenemos en cuanta el porcentaje de ejecución respecto al gasto público programado, los mayores avances se han producido en la operación para la conversión de prácticas de agricultura ecológica (11.1.1), siendo su grado de absorción financiera similar al inicialmente previsto. En el caso de la primera de ellas, el peso en el gasto ejecutado de la operación a 31/12/2018 es superior el peso asignado en la programación a la medida en el marco del área focal 5E.

GRÁFICO 7. DISTRIBUCIÓN DEL GPT PROGRAMADO, GRADO DE EJECUCIÓN ALCANZADO, Y GRADO DE ABSORCIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES

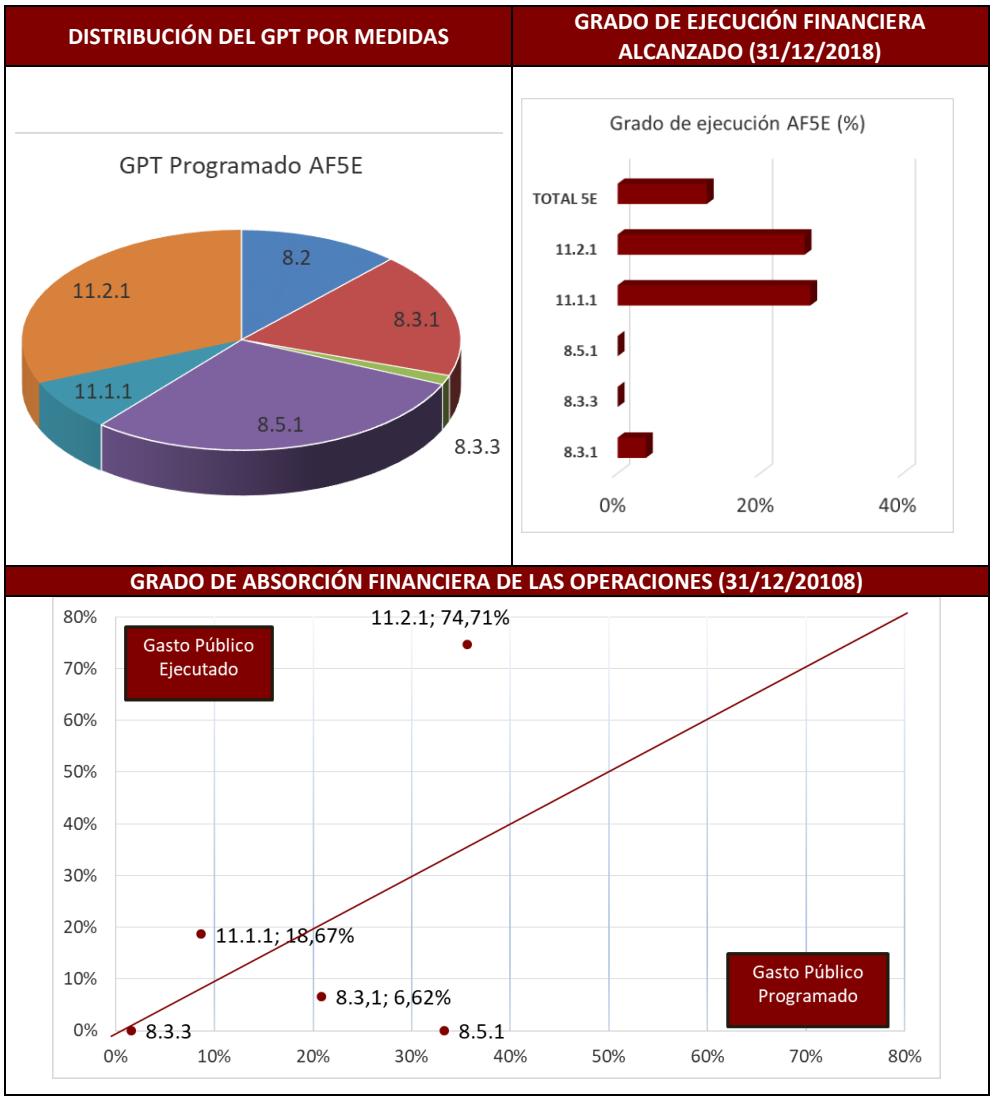

El nivel de ejecución alcanzado relacionado con la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal, es de 1.249.929,17 euros, que constituyen la aportación principal del PDR a los objetivos que se buscan a través del área focal 5E. Este valor supone un 22,93% respecto a los objetivos previstos al final del periodo.

En resumen para el total de la prioridad 5, no se ha alcanzado el hito del Marco Rendimiento buscado en términos financieros (Gasto Público Total), ni físicos para el indicador de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión. No obstante, como este último ha superado el 75% respecto al objetivo previsto y el indicador de número de

operaciones de inversión bajo las áreas focales 5B y 5C, sí ha alcanzado el objetivo previsto, se trata de un incumplimiento considerado leve por la normativa comunitaria (artículo 6 del Reglamento de Ejecución (UE) Nº 215/2014). Según dispone el Reglamento de Ejecución (UE) Nº2015/2014 únicamente el incumplimiento se considerará grave cuando alguno de los indicadores no alcance el 65% del hito intermedio, o cuando dos o más de estos indicadores no hayan alcanzado al menos el 65% del valor del hito antes de finales de 2018.

Se incluyen a continuación los indicadores de referencia que se utilizan para dar respuesta a esta pregunta de evaluación a partir de los criterios de evaluación en los siguientes puntos.

TABLA 35. INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 15: AF5E

Indicador	PROGRAMADO/VALOR DE BASE	Ejecutado 2018/último datos disponible	% de Ejecución 31/12/2018 /Evolución	Fuentes de información
05. Superficie Apoyada	**22.425**	3.818,96	17,03%	Base de datos de operaciones
T19/R20 Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura o conservación de carbono	**1,18**	0,20	16,95%	Base de datos de operaciones
ICC18. Superficie agrícola (SAU Total)	**657.470**	657.470	0,00%	DG AGRI
ICC29. Bosques y otras superficies forestales (1000 ha)	**1.247.000**	1.300.000	4,25%	Tercer Inventario Nacional Forestal (IFN3), 2011, MAGRAMA

<u>Criterio de Evaluación 1. Se ha incrementado la captura de carbono en agricultura y silvicultura</u>

Los resultados obtenidos hasta el momento alcanzan las 1.071 ha de superficie sobre la que se ha actuado con este objetivo, un 0,20% de la superficie regional, valor que supone un reducido avance sobre el objetivo previsto al final del periodo (22.425 ha, un 1,18% de la superficie agrícola y forestal de la Comunitat Valenciana). Considerando este dato, el valor del indicador de resultado Porcentaje de tierra agrícola y forestal que contribuye a la captura o conservación de carbono (T19) alcanza el 16,95% del objetivo programado.

De acuerdo con la opinión recopilada de los servicios gestores, las prácticas ecológicas apoyadas a través de la medida 11 reducen las emisiones procedentes de la agricultura. Además, el mantenimiento de la actividad agraria en cultivos permanentes supone

favorecer los sumideros de CO_2. No obstante, se indica que actualmente no existen mecanismos para cuantificar esta contribución.

En cuanto al resto de contribuciones asociadas a la medida 8, indicar que las operaciones relacionadas con esta área focal o no se han puesto en marcha o cuentan con avances muy reducidos, por lo que no se pueden asignar avances en cuanto a la captura de carbono en el PDR de la Comunitat Valenciana a partir de la superficie forestal.

Una vez se cuente con una mayor ejecución de esta medida, de acuerdo con la información recopilada de los servicios gestores, se espera que las actuaciones desarrolladas bajo la operación 8.3.1 contribuyan de la siguiente forma al incremento de la captura de carbono (de difícil cuantificación):

- Que al facilitar nuevos elementos e infraestructuras de apoyo en incendios, se aumenten los recursos disponibles para la extinción, ofreciendo oportunidades a los operativos y reduciendo la superficie afectada. Si la superficie afectada se reduce, la cantidad de carbono emitida será menor. Por tanto, podría contribuir a reducir las emisiones producidas por incendios forestales.

- Que la reducción de biomasa y la incorporación de biomasa al sistema, favorezca la actividad fotosintética de la vegetación que resta en el monte y esto aumente el crecimiento y la fijación de carbono.

En cualquiera de los casos, desde los servicios gestores se señala que la acción principal de estas operaciones va dirigida a evitar (prevenir) la emisión masiva de carbono fijado por la vegetación durante el proceso de combustión de un incendio forestal.

En cualquiera de los casos, desde los servicios gestores se señala que en todo caso, la acción principal des estas operaciones va dirigida a evitar (prevenir) la emisión masiva de carbono fijado por la vegetación durante el proceso de combustión de un incendio forestal.

En cuanto a las medidas sin ejecución financiera, para la operación 8.3.3 el 29 de septiembre de 2017 se publicó la Orden 26/2017, de 21 de septiembre, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas para la redacción de nuevos planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF) o para la revisión de los ya aprobados. Valorados los expedientes, se resolvió la convocatoria de las ayudas, por resolución el 5 de octubre de 2018, con 254 solicitudes concedidas, de las que aún no se han tramitado pagos.

Respecto a la operación 8.5.1 de instrumentos de gestión forestal sostenible, aunque aún no se cuenta con gasto certificado, ya se ha puesto en marcha y se ha adjudicado un proyecto de inversión y concedido las primeras ayudas.

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones	Recomendaciones
C.1 Se ha apoyado la captura de carbono a través principalmente de la superficie agrícola, y en particular gracias al mantenimiento de la actividad agraria como sumidero de carbono. Aunque los efectos no son muy significativos, es preciso indicar que el peso asignado a esta área focal dentro del PDR es reducido.	**R.1** Revisar la viabilidad de las operaciones que aún no se han puesto en marcha con relación a esta área focal.
C.4 Varias de las operaciones con contribuciones programadas a esta área focal aún no han sido iniciadas (8.3.3, 8.5.1), o cuentan con avances muy reducidos (8.3.1).	**R.3** Valorar de cara a futuro si es preciso introducir en la lógica de intervención la contribución de medidas forestales vinculadas a objetivos de fomento de la conservación y la captura de carbono en el ámbito del PDR, o es un objetivo a atender por otro tipo de medidas para alcanzar resultados.

3.16. P 16. AF6A: ¿EN QUÉ MEDIDA LAS INTERVENCIONES DEL PDR HAN APOYADO LA DIVERSIFICACIÓN, LA CREACIÓN Y EL DESARROLLO DE PEQUEÑAS EMPRESAS Y LA CREACIÓN DE EMPLEO?

a) Medidas con contribuciones primarias y estado de ejecución financiera

TABLA 36. NIVEL DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS MEDIDAS CON CONTRIBUCIONES PRIMARIAS AL ÁREA FOCAL 6A

Actuación	GPT PROGRAMADO	GPT Ejecutado Acumulado (31/12/2018)	% EJECUCIÓN
1.1.1. Prestación grupal de formación y adquisición de competencias en el sector agrario	700.000,00	115.850,71	16,55%
4.1.1. Ayuda a las inversiones en explotaciones agrarias	11.400.000,00	0,00	0,00%
4.1.2. Planes de reconversión y reestructuración colectivos	2.000.000,00	0,00	0,00%
4.2.1. Apoyo a las inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas	31.952.000,00	8.043.417,20	25,17%
6.1.1. Ayuda a la instalación de jóvenes agricultores	9.600.000,00	1.816.076,00	18,92%
8.6.1 Inversiones para la transformación y comercialización de biomasa y otros productos forestales	2.750.000,00	100.000,00	3,64%
TOTAL 6A	**58.402.000,00**	**10.075.343,91**	**17,25%**

b) Metodología utilizada y limitaciones encontradas

Se incorpora en la respuesta a la pregunta de evaluación 1.

c) Respuesta a la pregunta de evaluación

A continuación se incluye la relación de criterios e indicadores seleccionados para dar respuesta a la pregunta de evaluación.

TABLA 37. ASOCIACIÓN DE CRITERIOS E INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 16: AF6A

Criterios de evaluación	Indicadores de resultado común	Indicadores de resultado adicional
Se ha contribuido a la diversificación de la economía rural		
Se ha apoyado la creación y consolidación de empresas rurales		Información cualitativa adicional procedente de consultas realizadas a los servicios gestores
Se ha creado y mantenido empleo no agrario	R21/T20 Empleo creado en los proyectos financiados	Información cualitativa adicional procedente de consultas realizadas a los servicios gestores
Se ha creado y mantenido empleo agrario	R21/T20 Empleo creado en los proyectos financiados	Indicadores comunes y específicos de contexto relacionados con el AF 6a: ICC5, ICC 7

Se valora el apoyo del PDR a la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo, a través de las contribuciones primarias a este objetivo asignadas a la medida de formación (operación 1.1.1), ayudas a las inversiones en explotaciones y planes de reestructuración colectivos (operaciones 4.1.1, 4.1.2), apoyo a la transformación de productos agroindustriales (4.2.1) y forestales (8.6.1), y la instalación de jóvenes (operación 6.1.1), como se aprecia en el Gráfico 8.

Por el momento se han ejecutado acciones en este ámbito relacionadas principalmente con la agroindustria (Operación 4.2.1), siendo su grado de absorción financiera superior al inicialmente previsto. Esto es, el peso en el gasto ejecutado de la operación a 31/12/2018 es muy superior al peso asignado en la programación a la medida en el marco del área focal 6A.

GRÁFICO 8. DISTRIBUCIÓN DEL GPT PROGRAMADO, GRADO DE EJECUCIÓN ALCANZADO, Y GRADO DE ABSORCIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES

DISTRIBUCIÓN DEL GPT POR MEDIDAS

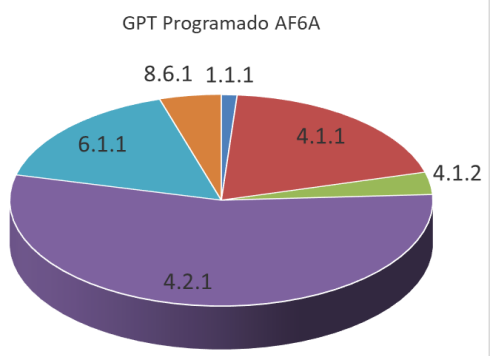

GRADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA ALCANZADO (31/12/2018)

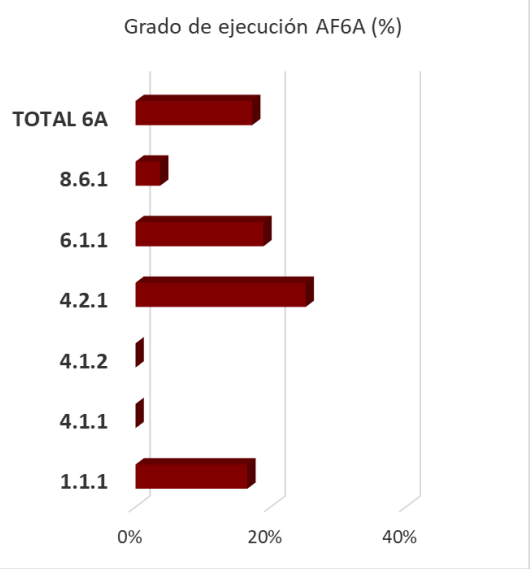

GRADO DE ABSORCIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES (31/12/20108)

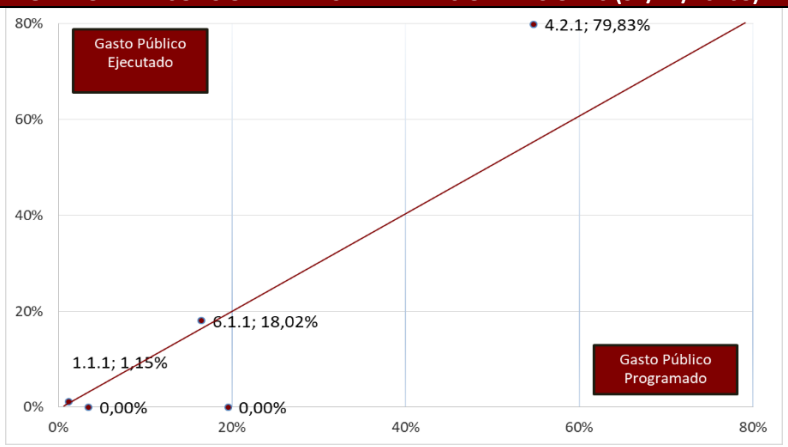

El nivel de ejecución alcanzado relacionado con la diversificación de la economía rural y la creación de empleo es de 10.075.343,91 euros de gasto público, que constituyen la aportación principal del PDR a los objetivos que se buscan a través del área focal 6A. Este valor supone un 17,25% respecto a la aportación prevista en términos de gasto público al final del periodo.

Se incluyen a continuación los indicadores de referencia que se utilizan para dar respuesta a esta pregunta de evaluación a partir de los criterios de evaluación en los siguientes puntos.

TABLA 38. INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 16: AF6A

Indicador	PROGRAMADO/VALOR DE BASE	Ejecutado 2018/último datos disponible	% de Ejecución 31/12/2018 /Evolución	Fuentes de información
R21/T20 Empleo creado en los proyectos financiados	550	384	69,82%	Base de datos de operaciones
ICC5. Tasa de empleo	53,10 (2013)	51,30 (2017)	-3,39%	EUROSTAT
ICC7. Tasa de desempleo	28,00 (2013)	18,20 (2017)	-35,00%	EUROSTAT

Criterio de Evaluación 1 y 2. Se ha contribuido a la diversificación de la economía rural y la creación y consolidación de empresas rurales

De las operaciones que se vinculan a esta área focal, se relacionan específicamente con la diversificación de la economía rural la formación y las inversiones para la transformación de la producción agrícola y forestal.

En el caso de la formación, los servicios gestores indican que hasta el cierre del periodo, un importante porcentaje de las acciones a desarrollar tendrán como objeto diversificar la economía rural. No obstante, en el momento actual no se han llevado a cabo pues 2018 fue el primer año en el que se ha ejecutado la operación 1.1.1.

En el caso de la transformación agrícola (4.2.1), aún no se destacan avances en este sentido, aunque sí se han producido en el ámbito forestal (8.6.1). En este último caso, para fomentar la creación de empresas no agrarias se incluyen como beneficiarios en las órdenes de ayuda publicadas a las personas jurídicas que realicen actividades industriales de movilización, transformación y comercialización de productos forestales no maderables, y de la madera residual procedente de tratamientos selvícolas, cortas y aprovechamientos forestales cuyo destino sea la producción de biomasa, y que respondan a microempresas, pequeñas y medianas empresas. Hay que destacar que por el momento sólo se ha ejecutado de la operación 8.6.1 un 3,64% del gasto programado.

En el caso de la operación 4.1.1 uno de sus objetivos es la diversificación de la economía agraria, aunque no se pueden valorar sus resultados porque aún no se ha certificado gasto

para esta operación. No obstante, a principios de 2018 se procedió a la notificación de la resolución de la primera orden publicada en 2017, concediéndose ayudas a un total de 512 explotaciones que presentaron un plan de mejora que garantiza la sostenibilidad y viabilidad económica de las explotaciones tras la ejecución de las inversiones previstas. El importe global aprobado ha ascendido a 12.623.208 EUR.

En el caso de la operación 4.2.1, se ha primado la creación de nuevas empresas frente a la modernización, aunque no se tienen datos del número de empresas apoyadas en el ámbito de la diversificación agraria.

En cualquier caso, una vez se cuente con más avances de la operación 19.2.1, se considera esencial la contribución de la medida 19 a este ámbito, aunque no fue programada inicialmente en esta área focal, por las indicaciones de la Comisión que apuntaban al encuadre de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo únicamente en el área focal 6B.

Criterio de Evaluación 3. Se ha creado y mantenido empleo no agrario

Por el momento, se han computado valores sobre creación de empleo en el caso de la operación 4.2.1. Si entendemos que se trata de empleo no agrario, en total se han generado 384 puestos de trabajo hasta el momento en esta área focal. Este valor supone un 69,82% del objetivo buscado al final del periodo.

Si tenemos en cuenta que el avance en términos de gasto público para el área focal 6A se sitúa al 17,25% respecto al objetivo final, la relación empleo/gasto público ejecutado es muy inferior a la prevista inicialmente. Esta diferencia podría deberse a elevados niveles de eficiencia del PDR en la creación de empleo o bien a un error en las previsiones iniciales para la creación de empleo y/o en el cómputo de los empleos creados bajo el área focal 6A

Criterio de Evaluación 4. Se ha creado y mantenido empleo agrario

En la operación 6.1.1 asociada a esta área focal, cada expediente va asociado al menos a la creación de un puesto de trabajo, por lo que esta operación contribuye en particular a este ámbito. En total se han computado bajo el área focal 6A 346 instalaciones de jóvenes, por lo que se deduce que al menos se han creado 346 puestos de trabajo agrario gracias a esta operación.

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones	Recomendaciones
C.1 Las contribuciones a esta área focal respecto a la creación de empresas no agrarias parece no haber sido importante por el momento.	**R.1** Valorar la posibilidad de recopilar por parte de los gestores información adicional sobre la creación de empresas y no agrarias gracias al PDR a partir de las operaciones que contribuyen a esta área focal. Esto permitirá reforzar las conclusiones en este ámbito en posteriores ejercicios de evaluación.
C.2 Las contribuciones a esta área focal del PDR se asocian principalmente a la creación de empleo no agrario, cuantificadas en el caso de la operación 4.2.1.	**R.2** Aunque no se ha asociado ningún tipo de contribución a este objetivo procedente de la medida 19, se estima que su aportación en este ámbito es importante por lo que se recomienda valorar su aportación en próximos ejercicios de evaluación.
C.3 Se está contribuyendo a la creación de empleo (Indicadores T20) por encima de las previsiones con el avance del PDR, lo que podría indicar altos niveles de eficiencia en la creación de empleo con las operaciones programadas.	**R.3** Revisar tanto la programación del objetivo para este indicador, para garantizar que la ejecución financiera guarda relación con la física.
C.4 No hay datos sobre la aportación al empleo agrario y no agrario con relación a algunas de las operaciones con contribuciones programadas a esta área focal por no formar parte del seguimiento común establecido por la Comisión	**R.4** Valorar la posibilidad de recopilar información adicional sobre la creación de empleo por parte de los servicios gestores de las operaciones programadas bajo esta área focal, desagregada en todo entre valores de empleo agrario y no agrario. Esto permitirá reforzar las conclusiones en este ámbito en posteriores ejercicios de evaluación.

3.17. P17. AF6B: ¿EN QUÉ MEDIDA LAS INTERVENCIONES DEL PDR HAN APOYADO EL DESARROLLO LOCAL EN LAS ZONAS RURALES?

a) Medidas con contribuciones primarias y estado de ejecución financiera

TABLA 39. NIVEL DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS MEDIDAS CON CONTRIBUCIONES PRIMARIAS AL ÁREA FOCAL 6B

Actuación	GPT PROGRAMADO	GPT Ejecutado Acumulado (31/12/2018)	% EJECUCIÓN
19.1.1. Ayuda preparatoria	320.000,00	272.946,98	85,30%
19.2.1 Ayuda para la realización de operaciones conforme a la estrategia de DLP	25.700.000,00	40.589,92	0,16%
19.3.1 Preparación y realización de las actividades de cooperación del grupo de acción local	380.000,00	0,00	0,00%

Actuación	GPT PROGRAMADO	GPT Ejecutado Acumulado (31/12/2018)	% EJECUCIÓN
19.4.1 Ayuda para los costes de explotación y animación	6.600.000,00	274.603,82	4,16%
TOTAL 6B	**33.000.000,00**	**588.140,72**	**1,78%**

b) Metodología utilizada y limitaciones encontradas

Se incorpora en la respuesta a la pregunta de evaluación 1.

c) Respuesta a la pregunta de evaluación

A continuación se incluye la relación de criterios e indicadores seleccionados para dar respuesta a la pregunta de evaluación.

TABLA 40. ASOCIACIÓN DE CRITERIOS E INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 17: AF6B

Criterios de evaluación	Indicadores de resultado común	Indicadores de resultado adicional
Se ha contribuido al mantenimiento de la población en las Zonas Rurales	R22/T21 Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local	Indicadores de contexto relacionados con el AF 6B: ICC 1
Se han mejorado las condiciones de vida en las zonas rurales (servicios, accesos, infraestructuras…)	R23/T22 Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructura mejorados (no programado)	Información cualitativa adicional procedente de consultas realizadas a los servicios gestores
Se ha creado empleo a través de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo	R24/T23 Empleo creado en los proyectos financiados (LEADER)	Información cualitativa adicional procedente de consultas realizadas a los servicios gestores
La población ha participado en la implementación de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo		Información cualitativa adicional procedente de consultas realizadas a los servicios gestores

Se valora el apoyo del PDR al fomento del desarrollo local en las zonas rurales, a través de las contribuciones primarias a este objetivo asignadas principalmente a la operación 19.2 del PDR, tal y como se identifica en el Gráfico 9. Esta operación se complementa con el resto de operaciones de la medida 19.

Por el momento se han ejecutado acciones en este ámbito relacionadas principalmente con la ayuda preparatoria de las estrategias de desarrollo local participativo y sus costes

de funcionamiento (Operaciones 19.1.1 y 19.4.1), siendo su grado de absorción financiera superior al inicialmente previsto (Gráfico 9). Esto es, el peso en el gasto ejecutado de estas operaciones a 31/12/2018 es superior el peso asignado en la programación a las mismas en el marco del área focal 6B.

GRÁFICO 9. DISTRIBUCIÓN DEL GPT PROGRAMADO, GRADO DE EJECUCIÓN ALCANZADO, Y GRADO DE ABSORCIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES

DISTRIBUCIÓN DEL GPT POR MEDIDAS

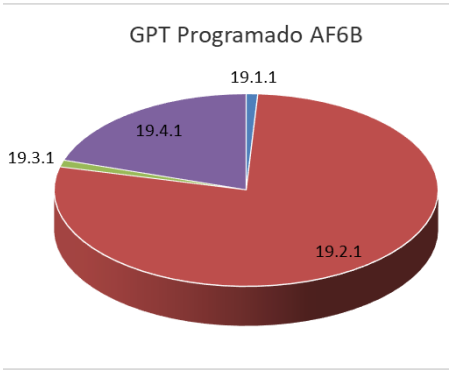

GRADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA ALCANZADO (31/12/2018)

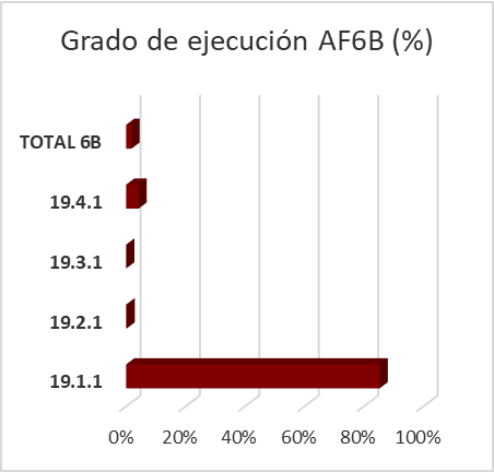

GRADO DE ABSORCIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES (31/12/20108)

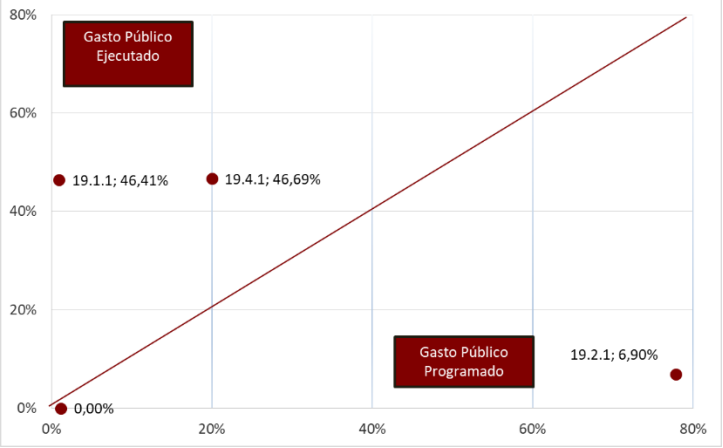

Respecto a la operación 19.2.1, en marzo de 2019 se ha resuelto la primera convocatoria de ayudas de la operación 19.2.1. pero no se cuenta con datos de ejecución financiera del periodo actual puesto que no se ha realizado ningún pago.

El nivel de ejecución alcanzado relacionado con el fomento del desarrollo local es de 588.140,72 euros de gasto público, que constituyen la aportación principal del PDR a los objetivos que se buscan a través del área focal 6B. Este valor supone un 1,78% respecto a la aportación prevista en términos de gasto público al final del periodo, y proviene principalmente de las operaciones 19.1.1 y 19.1.4.

Se incluyen a continuación los indicadores de referencia que se utilizan para dar respuesta a esta pregunta de evaluación a partir de los criterios de evaluación en los siguientes puntos.

TABLA 41. INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 17: AF6B

Indicador	PROGRAMADO/VALOR DE BASE	Ejecutado 2018/último datos disponible	% de Ejecución 31/12/2018 /Evolución	Fuentes de información
O18. Población objeto de GAL	420.232	420.232	100%	Base de datos de operaciones
R22/T21 Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local	45,77	46,07	101%	Base de datos de operaciones
R24/T23 Empleo creado en los proyectos financiados (LEADER)	150	0	0,00%	Base de datos de operaciones

Criterio de Evaluación 1. Se ha contribuido al mantenimiento de la población en las Zonas Rurales

Por el momento, gracias a la creación de las estrategias de desarrollo local participativo se ha actuado a nivel local en el 46,07% de la población objeto de ayuda al final del periodo, tal y como refleja el indicador de T21 que alcanza ya el 101% del objetivo previsto.

Las estrategias de desarrollo local participativo contribuyen a mejorar la calidad de vida en los pueblos al dar cobertura a las necesidades presentes en la población rural. De acuerdo al indicador mencionado, ya se han realizado actuaciones de las que se han beneficiado el 46,07% de la población rural, por lo que de esta manera se está contribuyendo a que esta población se puede mantener en las zonas rurales extremeñas. No obstante, dado el nivel de ejecución alcanzado por las estrategias, este valor se asocia por el momento a las actuaciones de planificación generales más que a proyectos concretos.

Los resultados de la primera convocatoria de ayuda lanzada por los grupos en el marco de la operación 19.2.1 y resuelta en marzo de 2019 muestran que, en líneas generales, el 55% de las ayudas concedidas van dirigidas a empresas, el 17,8% para creación o mejora de servicios básicos locales, el 17,9% para infraestructuras de turismo y el 4,4% para mejora del patrimonio cultural y natural. Serán éstos, por tanto, los ámbitos que en los próximos años se van a ver más favorecidos a través de las EDLP para el mantenimiento de la población en las zonas rurales.

Criterio de Evaluación 2. Se han mejorado las condiciones de vida en las zonas rurales (servicios, accesos, infraestructuras…)

La contribución a este ámbito se prevé que sea significativa en el caso de la operación 19.2.1 con un mayor avance de las estrategias, ya que por el momento el gasto certificado es reducido. No obstante, inicialmente el PDR de la Comunitat Valenciana no programó un valor para el indicador de objetivos T22 Porcentaje de la población que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados.

En marzo de 2019 se ha resuelto la primera convocatoria de ayudas, gracias a la cual se prevén actuaciones públicas de mejora de la eficiencia energética en el alumbrado púbico, alguna actuación dirigida a la implantación de banda ancha y mejoras en infraestructuras destinadas a equipamientos de carácter cultural, social o turístico.

Criterio de Evaluación 3. Se ha creado empleo a través de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo

Por el momento no se han computado empleos creados gracias a las estrategias debido al nivel de gasto certificado. No obstante, desde el servicio gestor indican que se espera contribuir al mantenimiento del empleo y a la creación de empleo pues más del 50% de las ayudas concedidas en la primera convocatoria van destinadas a la creación de empresas. Entre los sectores más representativos se encuentra el turismo rural y la creación de empresas vinculadas al sector agroalimentario.

Criterio de Evaluación 4. La población ha participado en la implementación de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo

Con respecto a la publicación de las órdenes de ayuda, los grupos LEADER han realizado difusión de las ayudas publicadas mediante la realización de jornadas. Así, se ha realizado una amplia difusión de las ayudas en el territorio, tanto en la primera convocatoria de las ayudas como en la segunda convocatoria (esta última pendiente de resolver). Además de la difusión de las ayudas se realizan jornadas de dinamización en el territorio para favorecer la presentación de proyectos e implicar a los agentes del territorio.

Adicionalmente, las EDLP contemplan en su desarrollo varias acciones para fomentar la participación de la población en su desarrollo. En concreto, se ha incentivado la participación mediante buzones de sugerencias online (web); la realización de eventos leader en el territorio con el fin de incorporar propuestas de mejora de la EDLP; la realización de mesas sectoriales y territoriales y la realización de entrevistas de forma periódica con agentes del territorio.

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones	Recomendaciones
C.1 Por el momento, gracias a la creación de las estrategias de desarrollo local se ha actuado a nivel local en el 100% de la población objeto de ayuda. No obstante, dado el nivel de ejecución alcanzado por las estrategias, este valor se asocia por el momento a las actuaciones de planificación generales más que a proyectos concretos.	**R.1** Consultar con los grupos LEADER cuándo si tienen previsto llevar a cabo las acciones de evaluación y su futura disponibilidad por parte de la Autoridad de Gestión para valorar la viabilidad de la ejecución del 100% del presupuesto asignado a las estrategias hasta el final del periodo.
C.2 Aunque se prevé el desarrollo de actuaciones relacionadas con servicios o infraestructuras mejoradas en las zonas rurales gracias a la resolución de la primera convocatoria de ayuda de las EDL, no se programó inicialmente el indicador de objetivos asociado a este ámbito (T22)	**R.3** Valorar la posibilidad de revisar la programación del indicador T22. Si no fuese posible, seguir contabilizando el indicador T15 con la finalidad de poder valorar al cierre del periodo los avances efectivos en este ámbito.
C.3 No se han producido avances en la creación de empleo, aunque se esperan a futuro con un mayor avance de las estrategias locales.	

3.18. P 18. AF6C: ¿EN QUÉ MEDIDA LAS INTERVENCIONES DEL PDR HAN MEJORADO LA ACCESIBILIDAD A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC) ASÍ COMO EL USO Y LA CALIDAD DE ELLAS EN LAS ZONAS RURALES?

No programada

3.19. P19: ¿EN QUÉ MEDIDA LAS SINERGIAS ENTRE LAS PRIORIDADES Y ÁMBITOS DE INTERÉS HAN MEJORADO LA EFICACIA DEL PDR?

En el desarrollo de la evaluación, se han detectados tanto sinergias entre medidas, como acciones que favorecen la ejecución de los objetivos bajo determinadas áreas focales a las que inicialmente no se había previsto su contribución. Entre ellas, destacan las siguientes:

- Aunque inicialmente no previstas, se han detectado posibles sinergias de las medidas de formación **(medida 1)** con la conservación de la biodiversidad **(AF4A).** De esta forma, se está impartiendo formación relacionada con la mejora de la gestión de las explotaciones agrarias para que sean económicamente viables y ambientalmente sostenibles.

- Se detectan sinergias de la **operación 8.5.2** que contribuye al área focal 4A con otros objetivos del PDR como la prevención de la erosión del suelo **(AF4C),** al realizar actuaciones específicas en este ámbito, o la mejora de la gestión del agua **(4B).**

- Se han detectado sinergias de las **operaciones forestales (8.3.2, 8.5.1, 8.5.2)** que contribuyen al área focal 4A con la prevención de la erosión de los suelos y la mejora de la gestión de los mismos **(AF4C).** En este caso, desde los servicios gestores se señala que las actuaciones de mejora de la cubierta vegetal, principalmente el bosque, representa un factor estabilizador de la cuenca ante los mecanismos torrenciales fundamentalmente por las siguientes funciones:

  - Incrementan la infiltración, ya que la vegetación aumenta la porosidad del suelo.

  - Disminuyen la velocidad de la lámina de escurrido superficial, pues incrementa la rugosidad de la superficie por la que circula.

  - Favorecen el flujo subsuperficial del agua en los períodos de precipitaciones abundantes.

- Se han detectado sinergias con los objetivos del **área focal 4C** de las **medidas destinadas a formación y cooperación**. Así, desde la formación se están impartiendo actividades para mejorar la gestión de las explotaciones y hacerlas ambientalmente más sostenibles, y desde la cooperación, se ha iniciado el apoyo a proyectos con distintas temáticas. Entre ellas, destacan los proyectos beneficiosos para el suelo, como es el caso del fomento de la ganadería extensiva.

- Se entregó una parte de los fondos de la operación 8.3.1 (500.000 euros) a la **operación 16** para incluir una línea específica para gestionar la biomasa de origen agrícola, reduciendo el uso del fuego en su eliminación mediante medidas de cooperación y reduciendo así el riesgo de inicio de incendios forestales con origen en negligencias agrícolas, que supone alrededor del 30% de los incendios forestales al año. Estos fondos, podrían contribuir de esta forma a las **áreas focales 4C y 5C.**

- Se han detectado sinergias con los objetivos del área focal **5D** gracias a los proyectos iniciados bajo la **medida de cooperación**. Así se están desarrollando proyectos de experiencia innovadoras con cultivos adaptados al cambio climático y producidos con modelos agroecológicos que a futuro podrían replicarse en explotaciones agrícolas.

- Se han detectado sinergias de la medida de **formació**n con los objetivos del **área focal 5D**. En este sentido, se han desarrollado actividades para la mejora de la gestión de las explotaciones agrarias para que sean no sólo económicamente viables, sino también ambientalmente sostenibles, y orientas a la gestión sostenible de los recursos naturales, cultivos y sistemas alternativos, y el ahorro de energía.

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones	Recomendaciones
C.1 Se han detectado sinergias en el PDR entre medidas y área focales inicialmente no previstas, que están reforzando el avance de los objetivos del PDR.	**R.1** De cara a futuro, revisar las sinergias detectadas para la toma de decisiones y justificación de la programación en materia de desarrollo rural.

3.20. P20: ¿En qué medida la asistencia técnica ha contribuido a la consecución de los objetivos fijados en el artículo 59 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y en el artículo 51, apartado 2, del Reglamento (UE) nº 1305/2013?

A continuación se incluye la relación de criterios e indicadores seleccionados para dar respuesta a la pregunta de evaluación. Se señala en azul la información adicional recopilada gracias a la aportación del servicio gestor:

TABLA 42. ASOCIACIÓN DE CRITERIOS E INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 20

Criterios de evaluación	Indicadores de resultado adicional
La asistencia técnica ha mejorado la preparación y la gestión del PDR	Gasto Público destinado a la asistencia técnica
La asistencia técnica ha reforzado la capacidad de la AG y de los Servicios Gestores para administrar y utilizar los Fondos	Relación de actuaciones de asistencia técnica realizadas
Se ha fomentado la participación de los socios en las actividades de seguimiento y evaluación del PDR	Acciones de evaluación en las que han participado los socios del Programa

Se incluyen a continuación los indicadores de referencia que se utilizan para dar respuesta a esta pregunta de evaluación a partir de los criterios de evaluación en los siguientes puntos.

Criterio de Evaluación 1. La asistencia técnica ha mejorado la preparación y la gestión del PDR

El presupuesto programado para esta medida es de 5.000.000 Euros. A 31 de diciembre de 2018 el Gasto Público Total de la Asistencia Técnica ha alcanzado los 1.342.570,06 euros, un 26,85% respecto al previsto al cierre del periodo 2014-2020. A este nivel de ejecución ha contribuido la puesta en marcha de varios contratos de apoyo a la gestión del PDR, en concreto:

- Contrato menor 01/2016, denominado: “Apoyo técnico a la AVFGA para la puesta en marcha del sistema de seguimiento y evaluación del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020”. El objeto de dicha contratación fué contar con el apoyo técnico de un equipo evaluador experto para la puesta en marcha del sistema de seguimiento y evaluación del PDR-CV 2014-2020.

- Expediente de contratación 02/2016, denominado: “Servicios de soporte, desarrollo, evolución, adaptación y mantenimiento de las aplicaciones en el marco de los sistemas de información del Programa para el Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Valenciana”. El objeto de dicha contratación es contar con unos servicios

de soporte, desarrollo, evolución, adaptación y mantenimiento de las aplicaciones informáticas existentes, así como el desarrollo de nuevas aplicaciones necesarias, para la correcta gestión del PDR-CV 2014-2020.

Se pueden consultar más detalles sobre estos contratos en el Capítulo 2 de este informe anual.

Estos dos contratos han permitido establecer el marco necesario para llevar a cabo la gestión, seguimiento y evaluación del PDR. No obstante, a lo largo de la presente evaluación se han detectado algunas debilidades en el sistema de coordinación, puestas de manifiesto por parte algunos servicios gestores, que animan a reforzar las acciones relacionadas hasta el momento.

Criterio de Evaluación 2. La asistencia técnica ha reforzado la capacidad de la AG y de los Servicios Gestores para administrar y utilizar los Fondos

Tal y como se ha comentado con relación al criterio de evaluación anterior a través de los contratos de asistencia técnica puestos en marcha, se ha apoyado la realización de las actuaciones propias de la Autoridad de Gestión, necesarias para el desarrollo del PDR.

Además de estas acciones, se han llevado a cabo reuniones del Grupo Director de Evaluación (Información adicional en el Capítulo 2 del Informe Anual), en las que se han abordado los siguientes temas:

- La elaboración Informe Anual de Ejecución 2017;
- La propuesta de la tercera modificación del PDR, incluyendo la modificación de los hitos del marco de rendimiento;
- La contratación de la realización de la evaluación del PDR, necesaria para dar cumplimiento a su Plan de Evaluación así como para la correcta cumplimentación del Informe de Ejecución Anual Ampliado a presentar en 2019 (IAE 2018).

Además de estas reuniones internas, se ha asistido a reuniones y jornadas relacionadas con la coordinación y el intercambio de información entre los organismos implicados en el desarrollo de los PDR a nivel nacional y europeo.

Criterio de Evaluación 3. Se ha fomentado la participación de los socios en las actividades de seguimiento y evaluación del PDR

En la actualidad el Comité de Seguimiento cuenta con 49 participantes pertenecientes a distintos organismos, entre los que se encuentran representados la sociedad civil (Federación Valenciana de Municipios y Provincias, Instituto Valenciano de las Mujeres y

por la Igualdad de Género, representantes de los Grupos de Acción Local), el sector agrario y agroalimentario (sindicatos, Federación de Cooperativas Agroalimentarias de la Comunitat Valenciana), empresas (Federación de Empresarios de Frutos y Productos Hortícolas) y las asociaciones para la defensa de la naturaleza a nivel regional (SEA BirdLife, Avinença, Acció Ecologista – Agró, Ecologistes en Acció del País Valencià). De esta forma, anualmente se les informa de los avances del PDR, sus modificaciones y de las actividades de seguimiento y evaluación desarrolladas.

Adicionalmente, las reuniones ya mencionadas del Grupo Director de Evaluación están apoyando la toma de decisiones y difusión de cambios asociados a la programación.

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones	Recomendaciones
C.1 El nivel de ejecución de la asistencia técnica se encuentra en línea con el nivel de ejecución del PDR, habiéndose apoyado hasta el momento el desarrollo de los ejercicios de evaluación, estudios para la optimización del seguimiento y la introducción de nuevas aplicaciones informáticas.	**R.1** Dado el nivel de ejecución registrado, realizar un grupo de trabajo para identificar necesidades a satisfacer por la asistencia técnica y realizar un calendario para ponerlas en marcha y garantizar la ejecución de los fondos sal cierre del programa.
C.2 Se han detectado algunas limitaciones aún existentes en el desarrollo del seguimiento del PDR.	**R.2** Revisar el sistema implantado para la recopilación de datos a partir de las aportaciones de los servicios gestores, identificar debilidades y emprender acciones que permitan optimizar el tiempo para la realización de los informes anuales.
C.3 El Comité de Seguimiento y la realización regular de reuniones del Grupo Director de Evaluación, son los principales instrumentos para la participación de los socios en el PDR de la Comunitat Valenciana.	**R.3** De cara a valorar la participación y utilidad de las reuniones realizadas, distribuir un cuestionario para conocer la percepción de los participantes e identificar necesidades de formación y/o información.

3.21. P21: ¿En qué medida la RRN ha contribuido a la consecución de los objetivos fijados en el artículo 54, apartado 2, del Reglamento (UE) nº 1305/2013?

No aplica. La información sobre la RRN se incluye en el Programa Nacional.

3.22. P22: ¿En qué medida el PDR ha contribuido a la consecución del objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de aumentar la tasa de empleo de la población de entre 20 y 64 años de edad como mínimo al 75 %?

A continuación se incluye la relación de criterios e indicadores seleccionados para dar respuesta a la pregunta de evaluación.

TABLA 43. ASOCIACIÓN DE CRITERIOS E INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 22

Criterios de evaluación	Indicadores Comunes	Indicadores de evaluación
La tasa de empleo rural de la población de 20-64 años de edad ha aumentado	tasa de empleo rural (Impacto Indicador 14) •% de los gastos en los artículos 14,15 y 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 en relación con el gasto total para el PDR (FA 1A - Indicador Meta) T3 Número total de participantes formados en el marco del art. 14 del Regl.(UE) Nº1305/2013	Tasa de empleo de la población (20-64 años) T20: Empleo creado en los proyectos financiados T23: Empleo creado a través de las Estrategias de Desarrollo Local

Se incluyen a continuación los indicadores de referencia que se utilizan para dar respuesta a esta pregunta de evaluación a partir de los criterios de evaluación en los siguientes puntos.

TABLA 44. INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 22

Indicador	PROGRAMADO/VALOR DE BASE	Ejecutado 2018/último datos disponible	% de Ejecución 31/12/2018 /Evolución	Fuentes de información
Tasa de empleo rural (Impacto Indicador 14)		ND		Equipo evaluador
T1. Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) Nº1305/2013 en relación con el gasto total del PDR	2,11	0,13	6,16%	Base de datos de operaciones
T3 Número total de participantes formados en el marco del art. 14 del Regl.(UE) Nº1305/2013	9.000	5.382	59,80%	Base de datos de operaciones
ICC5. Tasa de empleo (Total)	53,10 (2013)	51,30 (2017)	-3,39%	EUROSTAT

Indicador	PROGRAMADO/VALOR DE BASE	Ejecutado 2018/último datos disponible	% de Ejecución 31/12/2018 /Evolución	Fuentes de información
R21/T20 Empleo creado en los proyectos financiados	550	384	69,82%	Base de datos de operaciones
R24/T23 Empleo creado en los proyectos financiados (LEADER)	150	0,00	0,00%	Servicio gestor

Criterio de Evaluación 1. La tasa de empleo rural de la población de 20-64 años de edad ha aumentado

Aunque en la fuente de datos de referencia (EUROSTAT) no aparecen los datos referidos a la tasa de empleo propiamente rural, la tasa de empleo general ha registrado en la Comunitat Valenciana un descenso del 3,39% entre 2013, año que se incluyó como referencia en el PDR inicial, y 2017 (último año disponible). Durante ese periodo, los efectos a nivel de empleo del PDR, asociadas a las estrategias de desarrollo local, no han registrado avances debido al nivel de ejecución aún reducido de la operación 19.2. Es por ello que aún no se puede asociar un impacto real del PDR en la evaluación del indicador de contexto.

No obstante, se ha fomentado la mejora de la empleabilidad a través del PDR gracias al desarrollo de actividades formativas, con las que ya se ha formado al 59% de las personas previstas como objetivo al final del periodo.

Adicionalmente, se ha creado empleo a favor de la diversificación de la economía rural (Indicador T20), alcanzándose un 69,82% del empleo previsto al final del periodo de programación 2014-2020.

Se incorpora a continuación la metodología prevista para el cálculo del impacto del PDR una vez se cuente con un mayor avance del Programa, ya de cara a la evaluación Ex Post.

Metodología prevista para el cálculo del indicador de impacto I14 en la evaluación Ex Post:

Para el cálculo del efecto neto asociado al PDR se podrán tener en cuenta los siguientes datos:

1. Extrapolación del empleo a nivel agrario asociado al PDR a partir del empleo en explotaciones con ayuda de desarrollo rural identificado a partir de la RECAN.

2. Valor de empleo LEADER (R24) y en el ámbito de la diversificación a través de otras operaciones (T20).

Sumados ambos valores disponibles para la misma fecha se puede ver qué porcentaje del empleo, numerador de la tasa de empleo, se ha debido al PDR.

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones	Recomendaciones
C.1 Aún no se puede asociar un impacto del PDR sobre el empleo no agrario a partir de las Estrategias LEADER. No obstante, se han producido avances a favor del empleo a través de otras operaciones.	**R.1** Revisar la introducción de criterios de selección en las órdenes de ayuda de las Estrategias de Desarrollo Local a favor de la creación de empleo, para garantizar el impacto del PDR en este ámbito. Con un mayor avance del PDR, testar la metodología para el cálculo del impacto del PDR sobre el empleo.

3.23. P23: ¿EN QUÉ MEDIDA HA CONTRIBUIDO EL PDR A LA CONSECUCIÓN DEL OBJETIVO PRINCIPAL DE LA ESTRATEGIA EUROPA 2020 DE INVERTIR EL 3 % DEL PIB DE LA UE EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO E INNOVACIÓN?

A continuación se incluye la relación de criterios e indicadores seleccionados para dar respuesta a la pregunta de evaluación. Se señala en azul la información adicional calculada por el equipo evaluador a partir de las fuentes de información disponibles.

TABLA 45. ASOCIACIÓN DE CRITERIOS E INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 23

Criterios de evaluación	Indicadores de resultado común	Indicadores de resultado adicional
La inversión en I + D ha aumentado	T2: Número total de operaciones de cooperación beneficiarios de la medida de cooperación (Art 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013.) (Grupos, redes / clusters, proyectos piloto ...) (FA 1B - Indicador Meta)	Dato de los gastos en I+D en innovación.
La innovación se ha fomentado		Nº de medidas con criterios de selección a favor de la innovación
Inversión en I+D e innovación		El gasto del PDR en I + D como % del PDR

Se incluyen a continuación los indicadores de referencia que se utilizan para dar respuesta a esta pregunta de evaluación a partir de los criterios de evaluación en los siguientes puntos.

TABLA 46. INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 22

Indicador	PROGRAMADO/VALOR DE BASE	Ejecutado 2018/último datos disponible	% de Ejecución 31/12/2018 /Evolución	Fuentes de información
T2 Número total de operaciones de cooperación subvencionadas	**30,00**	0,00	0,00%	Base de datos de operaciones
Nº de medidas/operaciones con criterios de selección a favor de la innovación	**3,00**	3,00	100%	Equipo evaluador
Gasto interno bruto en I+D (GBID) en relación con el producto interno bruto (PIB).	**0,13**	0,12	-10,13%	Equipo Evaluador
El gasto del PDR en I + D como % del PDR (por operación)	**21,84%**	21,16%	-3,10%	Equipo evaluador

Criterio de Evaluación 1. La inversión en I + D ha aumentado

El porcentaje del gasto regional en I+D al inicio del periodo de programación alcanzaba el 0,13% del PIB. Este valor se ha reducido entre 2014 y 2017, por lo que sigue estando alejado del 3% buscado.

Criterio de Evaluación 2 y 3. La innovación se ha fomentado. Inversión en I+D e innovación

Inicialmente la programación del PDR identificaba un total de 3 operaciones con incidencia directa en el desarrollo de la innovación en el ámbito rural. Esto suponía que prácticamente el 22% del gasto público total del PDR se estimaba que estaba asociado al desarrollo de la innovación, valor que concuerda con la consulta realizada a los servicios gestores ya que el 23% de los gestores consultados afirman haber aplicado criterios de selección a favor de la innovación. Con el avance del PDR, se han revisado los criterios de selección de operaciones con el fin de identificar si efectivamente se han incluido criterios que hayan favorecido los avances en materia de innovación. Tras la revisión realizada, se comprueba que en las 3 operaciones que inicialmente se identificaban se han instaurado mecanismos a favor de este objetivo. En total suponen un gasto público asignado de más de 98 millones de euros, de las que a día de hoy se han ejecutado un 20,58%.

En materia de innovación, una de las apuestas del PDR es el apoyo a la agroindustria. En este ámbito, se han apoyado 259 inversiones en cuya selección se ha tenido en cuenta la disposición de certificación acreditativa relativa a la gestión de procesos de investigación,

desarrollo e innovación tecnológica a través de la Norma ISO 166002. Con más de 20 millones de euros en gasto público ejecutado, esta operación es por el momento la principal aportación del PDR a la innovación. No obstante, no se cuenta con información adicional que corrobore el número de proyectos en los que se puntuado el criterio de selección mencionado, validando la aplicación del criterio mencionado.

Otras de las apuestas a favor de la innovación en este periodo serían tanto la medida de cooperación, como las estrategias de desarrollo local participativo, en las que se han introducido también criterios de selección a favor de este objetivo transversal. No obstante, aún no se ha certificado gasto en estas operaciones que permita corroborar el impulso a la innovación por parte del PDR a partir de estas operaciones.

Finalmente, la inversión del PDR en I+D e innovación es superior a los niveles registrados a nivel regional, por lo que convendría revisar los parámetros de innovación para incorporarlos efectivamente a la programación del PDR, y que la inversión así apoyada pueda repercutir en la estadística de este parámetro a nivel regional.

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones	Recomendaciones
C.1 El porcentaje del gasto regional en I+D sigue alejado del 3% buscado, por lo que sigue siendo necesario apostar por el impulso a la I+D a través de todos los ámbitos posibles.	**R.1** En caso de nuevas reprogramaciones, valorar el refuerzo de la financiación de la I+D.
C.2 Se han instaurado mecanismos para el impulso a la innovación a través de criterios de selección de operaciones en las 3 operaciones previstas inicialmente en el PDR, con un gasto público asignado de más de 98 millones de euros.	**R.2** Revisar la efectiva consideración en futuras órdenes del apoyo a la innovación en las operaciones inicialmente identificadas por su contribución en este ámbito.
C.3 Comparativamente con la estadística sobre innovación a nivel regional, el apoyo del PDR a la I+D es muy elevado.	**R.3** Revisar los parámetros que garantizan el apoyo del PDR a la innovación para valorar si es posible que el esfuerzo realizado pueda reflejarse en la estadística regional.

3.24. P24: ¿EN QUÉ MEDIDA HA CONTRIBUIDO EL PDR A LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y A LA ADAPTACIÓN AL MISMO, Y A LA CONSECUCIÓN DEL OBJETIVO PRINCIPAL DE LA ESTRATEGIA EUROPA 2020 DE REDUCIR LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO EN AL MENOS UN 20 % RESPECTO A LOS NIVELES DE 1990, O EN UN 30 % SI LAS CONDICIONES SON ADECUADAS, Y DE AUMENTAR LA CUOTA DE ENERGÍAS RENOVABLES

EN EL CONSUMO ENERGÉTICO FINAL HASTA EL 20 %, Y DE OBTENER UN AUMENTO DEL 20 % DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA?

A continuación se incluye la relación de criterios e indicadores seleccionados para dar respuesta a la pregunta de evaluación.

TABLA 47. ASOCIACIÓN DE CRITERIOS E INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 24

Criterios de evaluación	Indicadores de resultado común	Indicadores de resultado adicional
Las emisiones de gases de efecto invernadero y amoniaco se han reducido	I7. Emisiones procedentes de la agricultura (Indicador de Impacto 7)	Información cualitativa adicional recopilada de los servicios gestores
La eficiencia energética y el uso de las energías renovables han aumentado	R15. Energía renovable producida en proyectos apoyados (FA 5C - indicador de resultados Complementario)	Información cualitativa adicional recopilada de los servicios gestores

Tal y como se indicaba inicialmente en la programación, en una parte importante de las medidas del PDR se preveía la contribución al objetivo transversal referente a la lucha contra el cambio climático.

Esta contribución, se ha visto reforzada con la consideración de criterios de selección de selección de operaciones a favor de este ámbito en determinadas medidas del PDR, en concreto:

TABLA 48. CRITERIOS DE SELECCIÓN A FAVOR DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Medida	CSO a favor del Cambio Climático
OPERACIÓN 1.1.1. PRESTACIÓN GRUPAL DE FORMACIÓN Y ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS	5 puntos: si el 30% o más de las actividades contenidas en el programa van dirigidas al empleo de métodos de producción compatibles con la conservación y protección del medio ambiente, con especial incidencia en aspectos relacionados con la mitigación y adaptación al cambio climático y el ahorro de energía. 3 puntos: si el 10% o más de las actividades contenidas en el programa van dirigidas al empleo de métodos de producción compatibles con la conservación y protección del medio ambiente, con especial incidencia en aspectos relacionados con la mitigación y adaptación al cambio climático y el ahorro de energía.
OPERACIÓN 4.1.1. AYUDA A LAS INVERSIONES EN EXPLOTACIONES AGRARIAS	Solicitudes en las que, al menos el 25% de las inversiones auxiliables del plan de mejora tienen un objetivo medioambiental, ahorro energético, o lucha contra el cambio climático (2 puntos). Si más del 90% de las inversiones del plan empresarial abordan los objetivos señalados (7 puntos);
OPERACIÓN 6.1.1. AYUDA A LA INSTALACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES	Solicitudes que incluyan actuaciones que tengan un objetivo medioambiental, de ahorro energético o lucha contra el cambio climático (5 puntos);
OPERACIÓN 19.2.1.	Se primarán aquellas actividades que contribuyan a la mitigación del cambio

Medida	CSO a favor del Cambio Climático
IMPLEMENTACIÓN DE LAS OPERACIONES CONFORME A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO	climático y adaptación al mismo;

Criterio de Evaluación 1. Las emisiones de gases de efecto invernadero y amoniaco se han reducido

De las operaciones con criterios de selección a favor de la lucha contra el cambio climático, en el caso de las medidas formativas, desde los servicios gestores se informa que se ha contribuido a este ámbito con la programación de algunas actividades formativas, relacionadas con el apoyo al ahorro energético, la introducción de energías renovables en el medio rural y la aplicación de la Norma ISO 500001:2011 sobre sistemas de gestión de energía (Eficiencia energética).

De las operaciones 4.1.1 y la 19.2.1 aún no se han producido avances, por lo que no se han generado resultados en este ámbito. En cuanto a la operación 6.1.1, no se ha recibido información sobre la operación con relación a este ámbito. No se asocia por tanto, por el momento, un efecto importante del PDR en la reducción de emisiones gracias a la aplicación de criterios de selección de operaciones.

En cuanto a los avances alcanzados en la reducción de emisiones a través de las operaciones que contribuyen al área focal 5D, tal y como se ha comentado en la respuesta a la pregunta de evaluación asociada, gracias a los avances alcanzados particularmente por las operaciones de mantenimiento sostenible de cultivos permanentes (10.1.2) y mantenimiento de la agricultura ecológica (11.2.1), se obtienen contribuciones del PDR a la reducción de emisiones que superan ya el 100% de los objetivos fijados al final del periodo. No obstante, comparativamente con la ejecución financiera (28%), es claro que se trata de un desajuste que precisa de la revisión del objetivo para el indicador y/o la revisión del método de cálculo del mismo con el avance del PDR.

En cuanto a las operaciones que contribuyen al área focal 5E relacionada con la captura de carbono, los resultados obtenidos hasta el momento alcanzan un 0,20% de la superficie regional, valor que supone un reducido avance sobre el objetivo previsto al final del periodo (1,18%).

De forma general se puede concluir que no se han producido grandes avances en este objetivo a partir de las operaciones que incluyen las áreas focales 5D y 5E, tanto por la dimensión financiera que adquiere en la programación que limita la magnitud del impacto alcanzable, como por el estado actual de ejecución del PDR en estas prioridades.

En cuanto al indicador de impacto I7, por el momento los avances del PDR impiden obtener una cuantificación en este ámbito. En cualquier caso, el importe del PDR de la Comunitat Valenciana a favor del área focal 5D se considera reducido como para contar con influencia en la variación del valor de contexto. Adicionalmente, no se encuentra disponible el dato actualizado de contexto de las emisiones procedentes de la agricultura a nivel regional.

Criterio de Evaluación 2. La eficiencia energética y el uso de las energías renovables han aumentado

En cuanto a la mejora de la eficiencia energética, no se ha programado el área focal 5B en el PDR de la Comunitat Valenciana. Respecto al uso de energías renovables (área focal 5C) se han producido pocos avances en este ámbito respecto a los objetivos previstos. De esta forma, el indicador de resultados T16 alcanza un valor del 4,55% respecto al objetivo al final del periodo, por lo que los avances en este ámbito son reducidos por el momento.

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones	Recomendaciones
C.1 Por el momento sólo se han producido avances a favor de la lucha contra el cambio climático, gracias a la aplicación de criterios de selección de operaciones, con relación a la programación de actuaciones formativas.	**R.1** Revisar antes de la publicación de futuras convocatorias de ayuda que las operaciones con criterios de selección a favor de la lucha contra el cambio climático se incorporan efectivamente, y se aplican posteriormente.
C.2 Por el momento se han producido avances a favor de la lucha contra el cambio climático a partir de las operaciones inicialmente programadas bajo el área focal 5D, pero se han detectado ciertas incoherencias en los valores registrados.	**R.2** Revisar el cómputo de hectáreas al indicador R17/T18 para garantizar la coherencia en su evolución respecto a la ejecución financiera.
C.3 En cuanto al uso de energías renovables, se han producido por el momento pocos avances respecto a los objetivos previstos del apoyo del PDR en este ámbito.	**R.3** Revisar el apoyo del PDR a las energías renovables a partir de las medidas programadas y, a futuro, introducir en el debate la necesidad de financiar este tipo de medidas a través de programas de desarrollo rural.
C.4 Los avances en el PDR son reducidos como para abordar el cálculo del indicador de impacto I7. No obstante se considera que la capacidad de influencia del PDR en este ámbito es reducida.	**R.5** De cara a la evaluación ex post, valorar la posibilidad de recopilar información cualitativa adicional de los servicios gestores que permita ampliar el análisis y suplir la carencia de datos cuantitativos.

3.25. P25: ¿En qué medida ha contribuido el PDR a alcanzar el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de reducir el número de europeos que viven por debajo del umbral de pobreza nacional?

TABLA 49. ASOCIACIÓN DE CRITERIOS E INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 25

Criterios de evaluación	Indicadores de resultado común	Indicadores de resultado adicional
El número de personas que viven por debajo de la tasa nacional de pobreza ha disminuido	Tasa de pobreza rural (Impacto Indicador 15)	% del gasto de PDR que contribuye a la disminución de la pobreza

En el PDR únicamente la prioridad 6 se identifica indirectamente con el objetivo de reducción de la pobreza. No obstante, no es un objetivo marcado en la programación del PDR de la Comunitat Valencian en la medida en que es atendido por otros fondos europeos como el FSE. De hecho, en el *Informe de Políticas Públicas para combatir la pobreza en España (CES, 2017)* sólo se identifican como financiación europea adicional en este ámbito la relacionada con los Programas Operativos FSE y FEDER.

Es por ello, que no se aborda el cálculo del indicador I15 en el PDR de la Comunitat Valenciana. Finalmente, aunque no es un objetivo prioritario en el PDR de la Comunitat Valenciana, éste resulta atendido a nivel regional, además de por los programas operativos de fondos europeos señalados, por políticas regionales específicas.

Es el caso del Decreto 239/2015, de 29 de diciembre, del Consell, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones al colectivo de personas con diversidad funcional, destinadas a compensar gastos relacionados con la protección de la salud, durante el ejercicio presupuestario de 2016. Se consideran gastos subvencionables las cantidades abonadas por tratamientos farmacológicos y productos ortoprotésicos, sujetos a financiación pública, prescritos por el personal médico del Sistema Sanitario Público Valenciano. Las personas beneficiarias de estas ayudas son los menores de 18 años con declaración de discapacidad con un grado igual o superior al 33 por ciento o ser mayor de dicha edad con un grado igual o superior al 65 por 100, deben estar en posesión de la tarjeta sanitaria expedida por la comunidad autónoma y ser residente en la citada comunidad.

Por otro lado, se encuentra el Decreto-ley 3/2015, de 24 de julio, del Consell, por el que se regula el acceso universal a la atención sanitaria en la Comunitat Valenciana (extranjeros en situación administrativa irregular) En él se establece el acceso a las prestaciones de asistencia sanitaria, que será efectivo para aquellas personas empadronadas, durante un mínimo de 3 meses, en un municipio de la Comunidad Valenciana. Tendrán acceso a la

cartera común básica de servicios, en el ámbito de la atención primaria se incluye la realización de métodos diagnósticos, preventivos y terapéuticos. En el caso de que el proceso asistencial lo requiera, el tratamiento farmacológico formará parte del mismo.

Finalmente, el último Plan Estratégico de Inclusión Social de la Comunidad Valenciana, fue publicado con relación a las anualidades 2006-2008.

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones	Recomendaciones
C.1 El PDR no incide de forma directa en la lucha contra la pobreza siendo éste un objetivo cubierto por otras políticas europeas y regionales.	**R.1** De cara futuro, promover el desarrollo de mesas de trabajo en la fase de programación de nuevas actuaciones regionales, en las que se debata y garantice la aportación suficiente a este objetivo de forma coordinada y a través de las fuentes de financiación más adecuadas.

3.26. P26: ¿EN QUÉ MEDIDA HA CONTRIBUIDO EL PDR A LA MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LA REALIZACIÓN DEL OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA DE LA UE SOBRE LA BIODIVERSIDAD DE DETENER LA PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD Y LA DEGRADACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS, Y DE RESTAURARLOS?

a) Metodología utilizada y limitaciones encontradas

A continuación se incluye la relación de criterios e indicadores seleccionados para dar respuesta a la pregunta de evaluación. Se señala en azul la información adicional recopilada por el equipo evaluador con relación a este objetivo:

TABLA 50. ASOCIACIÓN DE CRITERIOS E INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 26

Criterios de evaluación	Indicadores de resultado común	Indicadores de resultado adicional
Los servicios de biodiversidad y los ecosistemas han sido restaurados: **Se ha favorecido la**	Índice de Aves en la agricultura (Indicador de impacto 8)	Gasto Público del PDR en actividades orientadas al fomento de sistemas agrarios de interés para las aves esteparias (Operación 10.1.5)

Criterios de evaluación	Indicadores de resultado común	Indicadores de resultado adicional
conservación de la biodiversidad		Gasto Público del PDR en actividades orientadas a la conservación y mejora de razas autóctonas (Operación 10.1.4)
Se ha contribuido a la conservación de sistemas de alto valor natural (Criterio adicional)	Agricultura en zonas de alto valor natural (Indicador de impacto 9)	Gasto Público del PDR en Actividades orientadas específicamente a zonas de Alto Valor Natural (Operación 10.1.1, 10.1.3)

En cuanto a la cuantificación de los indicadores de impacto, no se ha podido abordar por falta de información disponible, por lo que se ha recurrido a suplir esta información por información cualitativa de valor recopilada de los técnicos de los servicios gestores.

En cualquier caso, las metodologías previstas para su cálculo en la evaluación ex post, son las siguientes:

I8. ÍNDICE DE AVES EN LA AGRICULTURA

Actualmente no existen datos a nivel regional de indicador de contexto relacionado (ICC35), y la actualización de datos a nivel nacional se realiza cada 2 años, por lo que los datos más recientes disponibles a 2018 corresponden a 2016.

De cara a la evaluación Ex Post, se consultará con los servicios gestores la disponibilidad de datos referidos a censos de especies presentes en zonas agrarias.

Es por tanto la información de estas especies la que se podrá aportar de cara a la evaluación Ex Post, única información disponible a nivel regional.

I9. AGRICULTURA EN ZONAS DE ALTO VALOR NATURAL (AVN)

No se cuenta con un estudio específico a nivel regional sobre las Zonas de Alto Valor Natural, por lo que no se dispone del indicador de contexto que permita valorar el impacto del PDR en este ámbito.

Para la estimación de la influencia del PDR sobre este tipo de zonas se podrán utilizar los siguientes datos de cara a la evaluación ex post:

- Superficie agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (Indicador O5: Mantenimiento de superficie de Alto Valor Natural, asociado al cálculo de indicador de resultado R6).

Conociendo estos valores en términos absolutos de superficie, se podrá estimar qué porcentaje del incremento en las zonas de alto valor natural agrario se relaciona con superficie agraria que ha recibido apoyo de las ayudas del Programa de Desarrollo Rural una vez se cuente con este dato. No obstante, el indicador R6 se calcula a partir de la superficie bajo contratos de gestión que apoyan la biodiversidad, pero no necesariamente se trata de superficie de alto valor natural agrario, por lo que el dato así obtenido se trata de una aproximación.

b) Respuesta a la pregunta de evaluación

Se incluyen a continuación los indicadores de referencia que se utilizan para dar respuesta a esta pregunta de evaluación a partir de los criterios de evaluación en los siguientes puntos.

TABLA 51. INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 26

Indicador	PROGRAMADO/ VALOR DE BASE	Ejecutado 2018/último datos disponible	% de Ejecución 31/12/2018 /Evolución	Fuentes de información
R6 /T8 Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad	17,09	0,03	0,18%	**Base de datos de operaciones**
R7/ T9 Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes	3,43	2,97	86,59%	**Base de datos de operaciones**
Gasto Público del PDR en actividades orientadas al fomento de sistemas agrarios de interés para las aves esteparias (Operación 10.1.5)	1.000.000	0,00	0,00%	Base de datos de operaciones
Gasto Público del PDR en actividades orientadas a la conservación y mejora de razas autóctonas (Operación	400.000	305.904.67	76,48%	Base de datos de operaciones

Indicador	PROGRAMADO/ VALOR DE BASE	Ejecutado 2018/último datos disponible	% de Ejecución 31/12/2018 /Evolución	Fuentes de información
10.1.4)				
Gasto Público del PDR en Actividades orientadas específicamente a zonas de Alto Valor Natural (Operación 10.1.1, 10.1.3)	39.400.000	19.907.844,38	50,53%	Base de datos de operaciones

Criterio de Evaluación 1: Los servicios de biodiversidad y los ecosistemas han sido restaurados-Se ha favorecido la conservación de la biodiversidad

Las ayudas agroambientales a favor del fomento de sistemas agrarios de interés para las aves esteparias es una de las medidas claramente orientadas a la conservación de la biodiversidad. No obstante, esta medida aún cuenta con gasto certificado. También a favor de la conservación de la biodiversidad se han puesto en marcha operaciones específicas en el PDR de la Comunitat Valenciana, como la destinada a la conservación y mejora de razas autóctonas, que ya cuenta con más del 76,48% del gasto público destinado a la operación certificado a diciembre de 2018.

Por otro lado, en la totalidad de las prioridades del PDR se identificaban en la programación efectos transversales relacionados con la conservación del medio ambiente. Esta contribución, presente de por si en las medidas agroambientales y forestales, se ha visto reforzada con la consideración de criterios de selección de operaciones a favor de este ámbito en otras operaciones, en concreto:

TABLA 52. CRITERIOS DE SELECCIÓN A FAVOR DE LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Medida/Operación	CSO a favor del Medio Ambiente
Operación 1.1.1. Prestación grupal de formación y adquisición de competencias	5 puntos: si el 30% o más de las actividades contenidas en el programa van dirigidas al empleo de métodos de producción compatibles con la conservación y protección del medio ambiente, con especial incidencia en aspectos relacionados con la mitigación y adaptación al cambio climático y el ahorro de energía. 3 puntos: si el 10% o más de las actividades contenidas en el programa van dirigidas al empleo de métodos de producción compatibles con la conservación y protección del medio ambiente, con especial incidencia en aspectos relacionados con la mitigación y adaptación al cambio climático y el ahorro de energía.
Operación 3.1.1. Ayuda a la participación por primera vez de	4. Productores inscritos en un sistema de calidad que implique la aplicación de sistemas productivos compatibles con el medio ambiente, la utilización racional de los recursos naturales y los medios de producción agrícola: 2 puntos;

Medida/Operación	CSO a favor del Medio Ambiente
agricultores y agrupaciones en regímenes de calidad	
Operación 4.1.1. Ayuda a las inversiones en explotaciones agrarias	Solicitudes en las que, al menos el 25% de las inversiones auxiliables del plan de mejora tienen un objetivo medioambiental, ahorro energético, o lucha contra el cambio climático (2 puntos). Si más del 90% de las inversiones del plan empresarial abordan los objetivos señalados (7 puntos);
Operación 4.2.1. Ayudas a la mejora en la transformación, comercialización y/o desarrollo de los productos agrícolas	Inversiones dirigidas en su totalidad al tratamiento y/o gestión de residuos, eliminar contaminaciones, reducir el consumo de agua, de energía, valorización y aprovechamiento de subproductos o residuos, introducción de energías alternativas menos contaminantes, inversiones que incluyan la instalación de sistemas de ahorro de energía (eficiencia energética), y de sistemas de generación local de energías renovables que reduzcan el consumo propio de la energía de red convencional, y destinadas exclusivamente a la actividad subvencionable, incrementar depuración en un grado mayor al exigido por la legislación vigente: 2 puntos. En el caso de inversiones parciales la parte medioambiental deberá superar el 10% de la inversión total elegible: 1 punto. No se aplicará en empresas cuya actividad principal sea coincidente con algunas de las expuestas en este apartado. Empresas con acreditación de implantación de sistemas de gestión medioambiental (EMAS, ISO- 14001): 1 punto.
Operación 6.1.1. Ayuda a la instalación de jóvenes agricultores	Solicitudes que incluyan actuaciones que tengan un objetivo medioambiental, de ahorro energético o lucha contra el cambio climático (5 puntos);
Operación 11.1.1. Pagos para conversión a prácticas y métodos de agricultura ecológica	Criterio 2. Explotaciones con superficies que en el periodo 2007-2013 ya soportaron compromisos medioambientales y/o prácticas de agricultura ecológica (2 puntos)
Operación 11.2.1. Pagos para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica	Explotaciones con superficies que en el periodo 2007-2013 ya soportaron compromisos medioambientales y/o prácticas de agricultura ecológica (criterio 2).
Operación 13.1.1. Ayudas compensatorias a zonas de montaña	1. Explotaciones que no superen las 500 ha. En las explotaciones de pequeña dimensión es importante consolidar compromisos de protección medioambiental (criterio 1);
Operación 16.2.1. Ayuda a proyectos piloto para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnología	Entidades que contribuyan a atender necesidades específicas relacionadas con nuevos productos, técnicas, procesos o tecnologías medioambientales: 5 puntos y, si además es en producción ecológica, 3 puntos adicionales;
Operación 19.2.1. Implementación de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo	Se priorizarán las actividades que incidan positivamente sobre el medio ambiente;

Criterios de Evaluación 2 (Adicional): Se ha contribuido a la conservación de sistemas de alto valor natural

Dos medidas específicas que se han orientados a la conservación de sistemas agrarios de valor ambiental, son las operaciones 10.1.1 de protección del cultivo sostenible del arroz y 10.1.3 de protección de los humedales y carrizales del sur de Alicante. Entre las dos medidas, acabaran más de 39 millones de euros de gasto público programado, de los que a diciembre de 2018 se han ejecutado el 50,53%.

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones	Recomendaciones
C.1 El desfase en los indicadores de contexto a nivel regional referidos a las aves y zonas de alto valor natural, impiden hacer una valoración de la contribución del PDR a la evolución del contexto regional en estos ámbitos.	**R.1** De cara futuro, valorar la posibilidad de financiar a través de la asistencia técnica estudios específicos que permitan aportar datos referidos al contexto ambiental regional.
C.2 La contribución del PDR a la mejora del medio ambiente , gracias en particular a operaciones como las destinadas al fomento de sistemas agrarios de interés para las aves esteparias y la conservación y mejora de razas autóctonas, que aún no cuentan con grandes avances en el PDR, se han visto reforzadas con la formulación de criterios de selección de operaciones medioambientales en 10 de las operaciones del PDR.	**R.2** Continuar con la comunicación entre los servicios gestores y entidades ambientales para garantizar la orientación de los apoyos ambientales hacia los ámbitos más necesarios.
C.3 El apoyo a sistemas agrarios de alto valor supone una parte importante de las asignaciones financieras del PDR de la Comunitat Valenciana, y acumula un avance importante en el marco del PDR .	**R.3** De cara futuro, realizar mesas de trabajo con organizaciones medioambientales de cara a valorar el impacto real del PDR en la conservación de este tipo de sistemas.

3.27. P27: ¿EN QUÉ MEDIDA HA CONTRIBUIDO EL PDR AL OBJETIVO DE LA PAC DE FOMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE LA AGRICULTURA?

a) Metodología utilizada y limitaciones encontradas

A continuación se incluye la relación de criterios e indicadores seleccionados para dar respuesta a la pregunta de evaluación. Se señala en azul la información adicional recopilada gracias a la aportación del servicio gestor:

TABLA 53. ASOCIACIÓN DE CRITERIOS E INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 27

Criterios de evaluación	Indicadores Comunes	Indicadores de evaluación
o La renta empresarial agraria ha aumentado o La renta de los factores agrícola ha aumentado o la productividad agrícola ha aumentado	Indicadores de impacto sectoriales: renta agraria (I1), Renta de los factores en agricultura (I2), Productividad en la agricultura (I3)	Información cualitativa adicional

En cuanto a la cuantificación de los indicadores de impacto, no se ha podido abordar por falta de información disponible. En cualquier caso, no se cuenta con gasto certificado para las operaciones asociadas a las inversiones en explotaciones (4.1.1 y 4.1.2), por lo que no se han podido producir avances en este ámbito.

Se expone a continuación la metodología para abordar el cálculo de los indicadores de impacto en la evaluación ex post, una vez se hayan producido los avances esperados asociados al apoyo a la inversión en explotaciones.

I1. RENTA AGRARIA, I2. RENTA DE LOS FACTORES EN AGRICULTURA, I3. PRODUCTIVIDAD EN LA AGRICULTURA

Una de las maneras para conocer si la concesión de una ayuda de carácter público está resultando efectiva es a través de un análisis contrafactual. Para que la técnica funcione correctamente se necesita comparar al colectivo beneficiado con otro no beneficiado denominado grupo de control, pero teniendo ambos colectivos la misma composición, ya sea en términos de número de trabajadores, niveles de ingresos, superficie agraria, etc. De esta manera se trata de aislar el fenómeno de la ayuda para determinar si existe una relación causal. En el caso de la concesión de ayudas, los resultados pueden mostrar un desempeño mejor que el grupo de control o puede converger hacia sus resultados. En cuanto a las variables de desempeño pueden aplicarse métricas tales como el valor añadido, el nivel de beneficios o la productividad por trabajador.

Una vez se cuente con los datos pertinentes en la evaluación ex post, será posible comparar a través de estos datos la evolución en la renta de las explotaciones que han recibido una ayuda respecto a aquellas de similares características, conocida como muestra de control, que no han recibido ayudas de desarrollo rural. La diferencia permitirá valorar el efecto neto del PDR y compararlo con la evolución experimentada en el contexto general marcada por la variación en el indicador de contexto.

Criterio de evaluación. La renta y la productividad agrícola han aumentado

Aún es pronto para poder valorar este aspecto, teniendo en cuenta que aún no se ha certificado gasto para las operaciones de apoyo a las inversiones en explotaciones a través del PDR de la Comunitat Valenciana.

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones	Recomendaciones
C.1 No se ha podido abordar el análisis del impacto del PDR sobre la renta y productividad agrarias por no haberse producido avances en las operaciones de apoyo a la inversión en explotaciones.	**R.1** Revisar anualmente la disponibilidad de datos a través de la RECAN de cara a valorar la futura disponibilidad de datos que garantice el cálculo de impactos, y en caso contrario, instaurar mecanismos alternativos de recopilación de información que garanticen las mediciones a futuro.

3.28. P28: ¿EN QUÉ MEDIDA HA CONTRIBUIDO EL PDR AL OBJETIVO DE LA PAC DE GARANTIZAR LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y ACCIÓN POR EL CLIMA?

a) Metodología utilizada y limitaciones encontradas

A continuación, se incluye la relación de criterios e indicadores seleccionados para dar respuesta a la pregunta de evaluación. Se señala en azul la información adicional recopilada gracias a la aportación del servicio gestor:

TABLA 54. ASOCIACIÓN DE CRITERIOS E INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 28

Criterios de evaluación	Indicadores de resultado común	Indicadores de resultado adicional
Se ha favorecido el uso eficiente del agua	Extracción de agua para la agricultura (Indicador de impacto 10)	Gasto Público en inversiones en modernización del regadío (Operaciones 4.3.1, Operación 4.3.2). Información cualitativa adicional recopilada de los servicios gestores

Criterios de evaluación	Indicadores de resultado común	Indicadores de resultado adicional
	La calidad del agua (Impacto Indicador 11)	Gasto público en inversiones en modernización del regadío (Operaciones 4.3.1, Operación 4.3.2). Información cualitativa adicional recopilada de los servicios gestores
Se ha mejorado la gestión del suelo	Materia orgánica del suelo en tierras agrarias (Indicador de impacto 12)	Gasto público del PDR en agricultura ecológica (Medida 11) Información cualitativa adicional recopilada de los servicios gestores
	Erosión Hídrica (Indicador de impacto 13)	Gasto Público del PDR en Actividades de apoyo a las zonas con limitaciones de montaña (Operación 13.1.1) Información cualitativa adicional recopilada de los servicios gestores
Se ha contribuido a la lucha contra el cambio climático	R15. Energía renovable producida en proyectos apoyados (NA) T16: Inversión total en producción en energías renovables (NA)	Información cualitativa adicional recopilada de los servicios gestores

En cuanto a la cuantificación de los indicadores de impacto, no se ha podido abordar por falta de información disponible, por lo que se ha recurrido a suplir esta información por información cualitativa de valor recopilada de los técnicos de los servicios gestores.

En cualquier caso, las metodologías previstas para su cálculo en la evaluación ex post se incluyen a continuación:

I10. EXTRACCIÓN DE AGUA PARA LA AGRICULTURA

Al final del periodo si se dispone de un dato actualizado de contexto (actualmente sólo se dispone del dato de 2017) y se extrae el indicador correspondiente al marco nacional de los expedientes (ahorro potencial) se podrá calcular el % de reducción de la extracción de agua que se debe al PDR.

En cualquier caso, está previsto realizar una aproximación al análisis del efecto del PDR de la Comunitat Valenciana a nivel cuantitativo en el ahorro de agua a partir de los siguientes datos que se obtendrán de las solicitudes de ayuda presentadas en el marco del PDR:

- Ahorro potencial de agua derivado de la operación (hm3/año a escala infraestructura).
- Ahorro efectivo de agua derivado de la operación (agua que se extraía de las masas de agua antes del proyecto y que dejará de extraerse de las masas de agua después del proyecto) (hm3/año a escala infraestructura).

El análisis a nivel cualitativo del impacto del PDR sobre la extracción de agua y la eficiencia en el uso de los recursos, se completará con información sobre ayudas relacionadas con la formación y las ayudas agroambientales.

I11. CALIDAD DEL AGUA

El último año disponible para el indicador de contexto relacionado (ICC40) es 2015, momento en que aún no se habían producido avances importantes en el PDR. Por otro lado, el PDR contempla contribuciones directas a la mejora de la gestión del agua a través de las operaciones 4.1.1, 4.3.1 y 4.3.2 aún sin avances registrados.

I12. MATERIA ORGÁNICA DEL SUELO (MOS) EN TIERRAS AGRARIAS

No se dispone de un dato actualizado de contexto. A ello se unen las limitaciones al cálculo mencionadas ya de base por el Helpdesk. Todo ello parece indicar que sólo será posible obtener una aproximación al impacto del PDR en la materia orgánica del suelo a través de métodos cualitativos. Con este objetivo, se realizarán mesas de trabajo de cara a la evaluación ex post del PDR.

Al final del periodo, si se dispone de un dato actualizado de contexto se podría hacer una ponderación en base al número de explotaciones totales del sector y aquellas que han recibido una ayuda agroambiental del PDR.

I13. EROSIÓN HÍDRICA

Si no se cuenta con un dato más actualizado de contexto (Indicador ICC42) no se podrá medir la influencia en su evolución como consecuencia del PDR 2014-2010. A ello se unen las limitaciones al cálculo mencionadas ya de base por el Helpdesk. Todo ello parece indicar que sólo será posible obtener una aproximación al impacto del PDR en la erosión hídrica del suelo a través de métodos cualitativos.

Si se cuenta en la evaluación ex post con el dato del indicador de contexto ICC42 (en Toneladas/ha), se podrá realizar una ponderación de la influencia del PDR en la variación del indicador a partir de superficie de tierra agrícola con contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos (4C).

b) *Respuesta a la pregunta de evaluación*

Se incluyen a continuación los indicadores de referencia que se utilizan para dar respuesta a esta pregunta de evaluación a partir de los criterios de evaluación en los siguientes puntos.

TABLA 55. INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 28

Indicador	PROGRAMADO/ VALOR DE BASE	Ejecutado 2018/último datos disponible	% de Ejecución 31/12/2018 /Evolución	Fuentes de información
Gasto Público en inversiones en modernización del regadío (Operaciones 4.3.1, Operación 4.3.2).	14.900.000	0,00	0,00%	Base de datos de operaciones
Gasto público del PDR en agricultura ecológica (Medida 11)	37.900.000	11.204.633,09	29,56%	Servicio gestor
Gasto Público del PDR en Actividades de apoyo a las zonas con limitaciones de montaña (Operación 13.1.1)	8.500.000	4.650.194,35	54,71%	Servicio gestor

Criterio de evaluación 1. Se ha favorecido el uso eficiente del agua

A través del PDR de la Comunitat Valenciana se pretende favorecer la mejora de la eficiencia en el uso del agua principalmente a través de las operaciones 4.3.1 y 4.3.2 con casi 15 millones de euros programados. No obstante, aún no se ha certificado gasto para estas operaciones.

Criterio2 de Evaluación. Se ha mejorado la gestión del suelo

En general los sistemas de producción ecológica están favoreciendo el uso eficiente de los recursos y la mejora de la gestión de los suelos, apostando por producciones más respetuosas con el medio ambiente. De hecho, constituyen una de las principales apuestas del PDR de la Comunitat Valenciana con cerca de 38 millones de euros programados, de lo que se han ejecutado fondos por valor de prácticamente del 30% de las previsiones al final del programa.

Según indica desde los servicios gestores, la 11 en su conjunto ayuda a una mejor gestión del suelo, en tanto en cuanto son medidas de carácter ambiental. En concreto, ayudas a

disminuir la contaminación y mantener estructuras en zonas de alto valor, bien paisajístico, bien ambiental o en zonas con limitaciones y riesgo de erosión.

Por otro lado, la contribución al mantenimiento de la actividad agraria en zonas de montaña, está contribuyendo a la lucha contra la erosión hídrica, a un nivel de ejecución que supera ya el 54% de las previsiones al final del periodo.

Adicionalmente, desde el servicio gestor de la medida de formación se indica que se han apoyado acciones relacionadas con la mejora de la gestión de las explotaciones agrarias para que sean económicamente viables y ambientalmente sostenibles.

Criterio de Evaluación 3. Se ha contribuido a la lucha contra el cambio climático

Aún no se han producido importantes avances en la única operación programada en el área focal 5C relacionada con este objetivo (Operación 8.6.5), por lo que no hay avances en los objetivos a alcanzar a través de esta área focal de forma directa.

En cuanto al área focal 5D con el objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, se han producido avances gracias principalmente al apoyo al mantenimiento sostenible de cultivos permanentes (10.1.2) y al mantenimiento de la agricultura ecológica (11.2.1). El apoyo a la agricultura ecológica también el sistema que mas avances ha alcanzado en su contribución al objetivo de la captura de carbono en el sector agrícola (AF5E). No obstante, en estas operaciones, aunque inicialmente programadas bajo estos objetivos, los servicios gestores no han reconocido por el momento contribuciones efectivas.

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones	Recomendaciones
C.1 No se ha podido realizar el cálculo de impactos asociados a la extracción de agua en la agricultura, aunque se han previsto los mecanismos necesarios para su cálculo de cara a la evaluación ex post. En cualquier caso, no sea certificado gasto para las operaciones del PDR asociadas a este objetivo.	**R.1** Garantizar que se instauran los mecanismos necesarios por parte de los servicios gestores para la recopilación de los datos de ahorro de agua que los beneficiarios de los apoyos al regadío están obligados a recopilar
C.2 No se ha podido realizar el cálculo de impactos del PDR asociados a calidad del agua, materia orgánica del suelo y la erosión hídrica, por no disponer del valor del indicador de contexto actualizado en paralelo a la evolución del PDR. No obstante, se van a establcer los mecanismos necesarios para su estimación de cara a la evaluación ex post, si hubiese disponible información de contexto de forma	

Conclusiones	Recomendaciones
cuantitativa, y en caso contrario a través de métodos cualitativos.	
C.3 El apoyo a la la agricultura ecológica, está favoreciendo el uso eficiente de los recursos, particularmente el de fertilizantes, y la mejora de la gestión del suelo, y están siendo acompañadas de medidas formativas para garantizar los efectos en este ámbito.	**R.3** Seguir incidiendo en las acciones formativas abordadas en la introducción de módulos de formación a favor de la concienciación ambiental y las alternativas a las malas prácticas detectadas.
C.4 Se ha apoyado la reducción de emisiones y la captura de carbono principalmente a través del apoyo a las ayudas agroambientales y la agricultura ecológica, con influencia en estos ámbitos. Sin embargo, por el momento no se cuenta con datos que permitan valorar los resultados alcanzados.	**R.4** Realizar una mesa específica de trabajo sobre posibles medidas a abordar a través del PDR a favor del cambio climático que refuercen la incidencia del programa en este sentido. No obstante, introducir previamente en el debate si éste es un objetivo prioritario en el apoyo al desarrollo rural y las posibilidades reales de la incidencia en este ámbito teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias del PDR y criterios de proporcionalidad.

3.29. PREGUNTA DE EVALUACIÓN 29: ¿EN QUÉ MEDIDA HA CONTRIBUIDO EL PDR AL OBJETIVO DE LA PAC DE LOGRAR UN DESARROLLO TERRITORIAL EQUILIBRADO DE LAS ECONOMÍAS Y COMUNIDADES RURALES, INCLUYENDO LA CREACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL EMPLEO?

a) Metodología utilizada y limitaciones encontradas

A continuación se incluye la relación de criterios e indicadores seleccionados para dar respuesta a la pregunta de evaluación. Se señala en azul la información adicional recopilada gracias a la aportación del servicio gestor:

TABLA 56. ASOCIACIÓN DE CRITERIOS E INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 29

Criterios de evaluación	Indicadores Comunes	Indicadores de evaluación
Se ha contribuido a un desarrollo territorial equilibrado en términos de empleo	Tasa de empleo rural (I14)	Información cualitativa adicional procedente de consultas realizadas a los servicios gestores
Se ha contribuido a un desarrollo territorial	PIB per cápita rural (I16)	Información cualitativa adicional procedente de

Criterios de evaluación	Indicadores Comunes	Indicadores de evaluación
equilibrado en términos de riqueza		consultas realizadas a los servicios gestores

En cuanto a la cuantificación de los indicadores de impacto, las metodologías previstas para el cálculo del indicador I14 se incluye en la respuesta a la pregunta de evaluación 22. Para el caso del indicador I16:

PIB per cápita rural (I16)

La RECAN proporciona datos de VAB completos de una muestra representativa de las explotaciones agrarias regionales: con ayudas de desarrollo rural y sin ayudas. En la evaluación ex post, ya con explotaciones beneficiarias de ayudas a la inversión en las exploraciones, se podrá comparar ambas poblaciones sacando un dato per cápita que nos permitirá ver cómo han variado ambas poblaciones: con ayudas y sin ayudas. De aquí se podrá estimar que porcentaje de la variación en el PIB per cápita (Indicador de contexto ICC26) corresponde a las ayudas del PDR. Respecto al PIB per cápita rural se deberá ponderar el resultado teniendo en cuenta que el valor así obtenido se corresponde únicamente con el sector agrario.

Para cualquier de los dos ámbitos a analizar, empleo y PIB, el análisis se completará con información a nivel cualitativo procedente de la consulta a técnicos y expertos.

b) Respuesta a la pregunta de evaluación

Criterio de Evaluación 1. Se ha contribuido a un desarrollo territorial equilibrado en términos de empleo

A diciembre de 2018, los avances en la ejecución del PDR no se asocian por el momento a la creación de puestos de trabajo a través de la metodología LEADER. Por otro lado, la RECAN no proporciona información porque como ya se comentó, no se han producido avances en relación con el apoyo a las inversiones en explotaciones agrarias, por lo que no hay explotaciones beneficiarias y por tanto tampoco empleo creado.

Es por ello, que sólo podrá completarse el análisis de la influencia en materia de empleo del PDR de cara a la evaluación ex post de 2023. Para entonces, se contará con los datos a 2020 que proporciona el seguimiento del PDR con relación a LEADER y de la RECAN.

Adicionalmente, se consultará con los servicios gestores la posibilidad de recopilar información adicional que contribuya a la estimación del impacto del PDR en este ámbito.

No obstante, si se valora la contribución al empleo del PDR en el sector agrario, favorecido a través de las operaciones vinculadas a la prioridad 2 de desarrollo rural, encontramos

que sólo con la instalación de jóvenes agricultores se ha favorecido la creación de al menos 314 UTAs de acuerdo a los requisitos de creación de empleo especificados en las convocatorias de ayudas publicadas hasta el momento. Si tenemos en cuenta que al inicio del periodo de programación las UTAs regionales alcanzaban el valor de 64.390, el empleo creado a través del PDR en el sector agrario supone un 0,49% del empleo agrario regional.

Adicionalmente, de cara a la evaluación ex post, se consultará con los servicios gestores la posibilidad de recopilar información adicional sobre el impacto del PDR en el empleo.

Criterio de Evaluación 2: Se ha contribuido a un desarrollo territorial equilibrado en términos de riqueza

Como se ha comentado en la metodología asociada a esta pregunta de evaluación, es pronto para poder aportar una valoración en este ámbito.

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones	Recomendaciones
C.1 Por el momento no se han producido efectos significativos del PDR en el apoyo al empleo no agrario debido a los avances registrados de las medidas con influencia en este ámbito. De cara al empleo agrario, los principales avances se registra gracias a la instalación de jóvenes.	**R.1** Garantizar que los servicios gestores de las medidas 4 y 6 podrán reportar de cara a la evaluación ex post datos de empleo que contribuyan a enriquecer el análisis de este aspecto de cara a la evaluación ex post.
C.2 No se han producido avances del PDR que puedan favorecer un impacto sobre la mejora de la riqueza en términos de PIB per cápita en las zonas rura.es	**R.2** Realizar un seguimiento de los datos que proporciona la RECAN con el avance del PDR, para valorar si se dispondrá de información para calcular el indicador I16. Adicionalmente, consensuar con los servicios gestores información adicional a recopilar para poder valorar este aspecto de cara a la evaluación ex post.

3.30. P 30: ¿EN QUÉ MEDIDA HA CONTRIBUIDO EL PDR A FOMENTAR LA INNOVACIÓN?

a) Metodología utilizada y limitaciones encontradas

A continuación se incluye la relación de criterios e indicadores seleccionados para dar respuesta a la pregunta de evaluación.

TABLA 57. ASOCIACIÓN DE CRITERIOS E INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 30

Criterios de evaluación	Indicadores Comunes de resultado	Indicadores e información adicionales de evaluación
Criterio adicional: adopción de ideas innovadoras, procesos, modelos y/o tecnologías gracias al PDR	. T1 % del gasto público en el marco de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) Nº1305/2013 en relación con el gasto total del PDR. Número de proyectos innovadores apoyados por la AEI	Información cualitativa adicional procedente de consultas realizadas a los servicios gestores
Criterio adicional: El PDR aumentó los vínculos funcionales entre los distintos tipos de agentes.		Información cualitativa adicional procedente de consultas realizadas a los servicios gestores
Criterio adicional: el PDR ha generado oportunidades para la formación y el intercambio de prácticas innovadoras		Información cualitativa adicional procedente de consultas realizadas a los servicios gestores

b) Respuesta a la pregunta de evaluación

Criterio adicional 1: Adopción de ideas innovadoras, procesos, modelos y/o tecnologías gracias al PDR

Tal y como se ha comentado con en respuesta a la pregunta de evaluación 23 inicialmente la programación del PDR identificaba un total de 3 operaciones con incidencia directa en el desarrollo de la innovación en el ámbito rural. Se comprueba que en las 3 operaciones que inicialmente se identificaban se han instaurado mecanismos a favor de este objetivo. En total suponen un gasto público asignado de más de 98 millones de euros, de las que a día de hoy se han ejecutado un 20,58%.

En materia de innovación, el apoyo a la agroindustria es por el momento la principal aportación del PDR a la innovación. No obstante, no se cuenta con información adicional que corrobore el número de proyectos en los que se puntuado el criterio de selección que favorece la innovación.

Otras de las apuestas a favor de la innovación en este periodo serían tanto la medida de cooperación, como las estrategias de desarrollo local, en las que se han introducido también criterios de selección a favor de este objetivo transversal. No obstante, aún no se ha certificado gasto en estas operaciones que permita corroborar el impulso a la innovación por parte del PDR a partir de estas operaciones.

Criterio adicional 2: El PDR aumentó los vínculos funcionales entre los distintos tipos de agentes.

Aunque no se cuenta con un gasto importante certificado de la operación 16.2.1 para validar los avances en este ámbito.

Criterio adicional 3: el PDR ha generado oportunidades para la formación y el intercambio de prácticas innovadoras

El intercambio de prácticas innovadoras se ha fomentado particularmente a través dela formación. En este sentido, se ha apoyado la difusión de resultados de experimentación e investigación agraria.

A futuro, una vez haya avances en los proyectos aprobados bajo la medida de cooperación, se esperan mayores avances en este ámbito las actuaciones previstas los realizan equipos de Innovación, formados en su mayor parte por centros públicos de investigación, ayuntamientos y cooperativas. La consolidación de estos grupos para el desarrollo de proyectos, está previsto que establezca vínculos y redes de colaboración en el territorio para futuras acciones.

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones	Recomendaciones
C.1 El apoyo a la innovación a través del PDR se ha producido por el momento particularmente en el sector agroindustrial. No obstante, no se cuenta con datos que validen la aplicación de criterios vincularos a este objetivo.	**R.1** Valorar la posibilidad de recopilar información adicional de las medidas vinculadas a la innovación en el PDR de modo que se pueda abordar un análisis con más profundidad de cara a la evaluación ex post.
C.2 Aunque se espera que los proyectos de cooperación refuercen los lazos entre agentes del sector y centros tecnológicos, el avance de los proyectos aprobados aún es reducido, sin gasto certificado a 2018, por lo que no se han producido grandes avances en este campo.	**R.2** Valorar la posibilidad de financiar a través de la asistencia técnica un estudio específico sobre el impacto de la medida de cooperación de cara a, en un furo, reforzar la financiación en este ámbito.
C.3 La cooperación y el apoyo a través de la formación de la difusión de resultados de la experimentación e investigación pueden ser accciones eficaces en el marco del PDR para el intercambio de prácticas innovadoras	**R.3** Distribuir en encuentros de cooperación y actividades formativas apoyadas cuestionarios de satisfacción entre los beneficiarios de este tipo de ayudas, que permitan valorar el efecto de las mismas y las necesidades futuras a apoyar.

4. CAPÍTULO 8: EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS EXPUESTOS EN LOS ARTÍCULO 5,7 Y 8 DEL REGLAMENTO (CE) Nº1303/2013

4.1. FOMENTO DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE LA NO DISCRIMINACIÓN

Durante el período 2014-2018 se han puesto en marcha acciones a favor del fomento de la igualdad en los siguientes términos:

- Este principio se concreta en la estrategia del PDR en torno a cinco áreas focales 3A, 5A, 5D, 6B y 6C, como queda reflejado en la redacción del texto de las medidas que contribuyen a estas áreas, en particular las relativas a la prioridad 6 que destaca el fomento de la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.

- El Comité de Seguimiento del PDR de la Comunitat Valenciana 2014-2020 incorpora como vocal a un/a representante de la Conselleria u organismo de la Generalitat Valenciana con competencias en materia de igualdad entre hombres y mujeres.

  Asimismo, en el Reglamento interno del citado Comité se recoge que las instituciones y organizaciones representadas en el Comité designen un titular y un suplente, fomentando que, en la medida de lo posible, el número de hombres y mujeres que participen sea equilibrado.

- La versión en vigor del documento *"Criterios de Selección de Operaciones del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana"* recoge para varias de las medidas del PDR criterios de selección cuya finalidad es promover la igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación.

- A estos efectos, se han incorporado criterios de selección a favor de la igualdad en las siguientes operaciones:

TABLA 58. CRITERIOS DE SELECCIÓN A FAVOR DE LA IGUALDAD

OPERACIÓN	CSO A FAVOR DE LA MUJER
Operación 1.1.1	Aquellas actividades que vayan dirigidas específicamente o

OPERACIÓN	CSO A FAVOR DE LA MUJER
	contemplen un porcentaje de participación mínima de jóvenes y/o mujeres del medio rural: - Programas de formación que contemplen un mínimo del 10% de las actuaciones formativas o de adquisición de competencias destinadas exclusivamente a jóvenes y/o mujeres del medio rural (5 puntos). - Garantizar que en todas las actuaciones de formación profesional o adquisición de competencias, tendrán preferencia los jóvenes y mujeres en el acceso a las mismas, en el caso de no haber plazas suficientes para todos los solicitantes (3 puntos).
Operación 3.1.1	+ Productores que sean jóvenes agricultores o mujeres: 2 puntos. Se añadirá un punto adicional en el caso de mujeres que al mismo tiempo sean jóvenes agricultoras.
Operación 4.1.1	+ Solicitudes acogidas a la modalidad de titularidad compartida o aquellas en las que una mujer sea titular de la explotación, de forma individual o mediante titularidad compartida, según se define en la Ley 35/2011 de titularidad compartida de las explotaciones agrarias (5 puntos).
Operación 4.2.1	a) El solicitante es persona física y es mujer: 1 punto. b) El solicitante es persona jurídica con presencia paritaria de hombres y mujeres, o mayoría de mujeres, en los órganos directivos y de administración (juntas directivas y/o de gobierno, consejos rectores y/o de administración etc.): 1 punto. c) Fórmula jurídica: sociedad cooperativa/SAT, o microempresa o persona física menor de 40 años: 1 punto; pudiendo acumular los del apartado b). En el supuesto de mujer menor de 40 años podrá acumular la puntuación del apartado a). g) Creación de nuevas empresas: 5 puntos. Si más del 50% del capital inicial es aportado por mujeres o jóvenes (menores de 40 años), la puntuación anterior se incrementará con un punto adicional.
Operación 6.1.1	+ Solicitudes correspondientes a mujeres que accedan a la titularidad de la explotación, de forma individual o mediante titularidad compartida según se define en la Ley 35/2011 de titularidad compartida de las explotaciones agrarias (5 puntos)
Operación 8.3.1	+ Criterio de desempate: solicitudes en las que una mujer sea titular de la explotación, de forma individual o mediante titularidad compartida, según se define en la Ley 35/2011 de titularidad compartida de las explotaciones agrarias (5 puntos).
Operación 19.2.1	+ Favorecer la ocupación sostenible del territorio, con especial atención a los jóvenes y las mujeres - Se priorizarán aquellos proyectos promovidos por jóvenes y por mujeres. - Se primarán aquellos proyectos que contemplen la inclusión de colectivos desfavorecidos (discapacitados, mujeres, jóvenes, parados de larga duración y mayores de 45 años).

- Se han desagregado por sexo los indicadores de productividad de las submedidas 6.1 (instalación de jóvenes) y 19.2 (apoyo para la realización de las operaciones conforme a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo), y está prevista la desagregación para la 4.1, de apoyo a las inversiones en las explotaciones, con un mayor avance del PDR.

- Gracias a la desagregación de los datos para la submedida 6.1, se conoce que el 36,94% de las ayudas tiene por titulares a mujeres y el restante 63,06% a hombres. Teniendo en cuenta que el nivel de afiliadas al régimen agrario es del 21,21%, estos datos ponen de manifiesto que se está favoreciendo la incorporación de la mujer al sector.

- Adicionalmente, entre las medidas a favor de la igualdad que se han puesto en marcha, destaca:

  - Se garantiza que en los procesos de concurrencia competitiva se tenga en cuenta el cumplimiento del principio de no discriminación e igualdad de oportunidades.

  - Forma parte de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Local promover la igualdad entre hombres y mujeres, así como la integración de la perspectiva de género a lo largo de la ejecución de las actuaciones contenidas en la medida 19 de Apoyo al Desarrollo Local LEADER.

4.2. DESARROLLO SOSTENIBLE

El PDR de la Comunitat Valenciana 2014-2020 se ha diseñado atendiendo a los principios transversales de medio ambiente y contribución a la lucha contra el cambio climático, tal y como ha quedado patente en las respuestas a las preguntas de evaluación 24, 26 y 28.

Así, en la fase de programación, se seleccionaron las prioridades de desarrollo rural y áreas focales que tenían una mayor relación con el medio ambiente y durante el desarrollo de las actuaciones cofinanciadas, se han priorizado aquellos proyectos que contribuyen en mayor medida a su protección.

Las medidas que contribuyen en mayor medida al desarrollo sostenible de la Comunitat Valenciana en el marco del PDR CV 2014-2020 son las medidas orientadas a las inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (medida 8), el agroambiente y clima (medida 10), la agricultura ecológica (medida 11) y las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (medida 13).

A partir del análisis de la información cuantitativa que ofrecen los indicadores target se obtiene una valoración muy positiva del grado de avance que refleja el PDR de la

Comunitat Valenciana en relación con la conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

En cuanto al objetivo transversal relativo a la lucha contra el cambio climático, en 4 de las 10 medidas del PDR se prevé la contribución a dicho objetivo, tal y como se señala en la respuesta a la pregunta de evaluación 24.

Dicha contribución se ha visto reforzada con los *"Criterios de Selección de Operaciones del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana"* a favor de este ámbito tal y como se recoge en la *Tabla 48.*

En dicho sentido, se han producido avances en el logro de este objetivo a partir de las operaciones que se incluyen en las áreas focales 5D y 5E, tanto en la dimensión financiera como en el estado actual de ejecución del PDR en estas prioridades, si bien se han visto minorados por la baja ejecución de las operaciones 4.1.1, 6.1.1 y 19.2.1.

En cuanto a la influencia del PDR a favor de la eficiencia energética y el uso de energías renovables, se ha comprobado que no se ha programado el área focal 5B en el PDR de la Comunitat Valenciana, y respecto al uso de energías renovables (área focal 5C) se han producido pocos avances respecto de los objetivos previstos.

Además de las relaciones establecidas de las medidas y áreas focales con los objetivos transversales vinculados al desarrollo sostenible, se ha identificado la generación de otras sinergias a nivel particular de algunas medidas del PDR a favor del desarrollo sostenible. En concreto:

- Una gran parte de las actividades formativas realizadas tienen como objetivo la conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente. En concreto, en la operación 1.1.1 priman, entre otras, las actuaciones directamente dirigidas al empleo de métodos de producción compatibles con la conservación y protección del medio ambiente, con especial incidencia en aspectos relacionados con la mitigación y adaptación al cambio climático y el ahorro de energía.

- En la operación 3.1.1 en la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, se prima a los productores inscritos en un sistema de calidad que implique la aplicación de sistemas productivos compatibles con el medio ambiente, la utilización racional de los recursos naturales y los medios de producción agrícola.

- En la medida 4 se priman la conservación del entorno natural, la mejora de la condiciones de higiene y bienestar animal, así como del entorno de trabajo de los agricultores y ganaderos. Con relación a dos de sus operaciones en concreto:

- El objetivo de la operación 4.1.1 es favorecer la capacidad de realizar inversiones en las explotaciones agrarias que garanticen su sostenibilidad y viabilidad económica además de mejorar las condiciones de higiene y bienestar animal, el entorno de trabajo de los agricultores y ganaderos y la conservación del medio natural. Concretamente, se priman las solicitudes en las que, al menos el 25% de las inversiones auxiliables del plan de mejora tienen un objetivo medioambiental, suponen ahorro energético, o lucha contra el cambio climático. No obstante, esta operación aún no cuenta con gasto certificado.

- La operación 4.2.1 cuenta, entre otros objetivos, con mejorar el medio ambiente disminuyendo los efectos de la contaminación industrial.

- En el apoyo a la instalación de jóvenes (medida 6.1), las bases reguladoras de la ayuda establecen que es una obligación de los beneficiarios solicitar, obtener, recabar y mantener las autorizaciones precisas para la ejecución de las inversiones objeto de ayuda, antes de la solicitud de pago. Especialmente las relativas a cuestiones medioambientales.

- La medida 8 contribuye en su conjunto al desarrollo sostenible y, en concreto, se considera prioritaria la financiación de actuaciones que prevean expresamente medidas para minimizar la afección al medio natural, el suelo, la biodiversidad y el paisaje.

- En la medida 10, su objetivo último es garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima, contribuyendo de este modo a los objetivos transversales de la política europea de desarrollo rural de medio ambiente y de mitigación y adaptación al cambio climático. En ese sentido, se incentiva y se avanza en el camino de las prácticas agrícolas que atenúan el cambio climático, se protege el medio ambiente, el paisaje, los recursos naturales y los ecosistemas propios de cada territorio.

- En la medida 11 el concepto de Desarrollo Sostenible coincide en su esencia con el concepto de agricultura ecológica. En tanto la agricultura es un sistema agrario que busca la obtención de alimentos de máxima calidad respetando el medio ambiente y conservando la fertilidad de la tierra, mediante la utilización óptima de los recursos naturales y sin el empleo de productos de síntesis química, procurando así un desarrollo agrario sostenible.

Junto con las contribuciones efectivas de las medidas del PDR ejecutadas a 31 de diciembre de 2018 al desarrollo sostenible, se ha respondido, además, a las disposiciones de aplicación previstas con un carácter más general, como son:

- El Comité de Seguimiento del PDR de Comunitat Valenciana 2014-2020 incluye entre sus miembros a un representante de la Conselleria u organismo de la Generalitat Valenciana con competencia en materia de cambio climático.

- Asimismo, han participado en las reuniones del Comité, como miembros a título consultivo, un representante de la delegación de la Comunitat Valenciana de Seo-Birdlife o un representante de Acció Ecologista-Agró, entre otros.

- La inclusión de indicadores medioambientales (tanto de productividad como de resultado) y el seguimiento ambiental establecido en el Informe de Sostenibilidad Ambiental, garantizan, asimismo, la consideración transversal del principio de desarrollo sostenible en el PDR.

4.3. LA FUNCIÓN DE LOS SOCIOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Respecto al principio de Asociación y Gobernanza multinivel al que se refiere el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, en primera instancia los diferentes organismos que participan en la gestión del PDR tienen un responsable que forma parte del Comité del Seguimiento del PDR, por lo que la participación de los mismos en la toma de decisiones respecto al seguimiento y ejecución del PDR está garantizada.

Además de los organismos encargados de la gestión del PDR, los agentes económicos y sociales y medioambientales que participan en el Comité del Seguimiento del PDR son los siguientes:

- Un representante de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

- Un representante de la delegación de la Comunitat Valenciana de Seo-Birdlife.

- Un representante de Avinença, (Associació Valenciana de Custòdia i Gestió Responsable del Territori).

- Un representante de Acció Ecologista-Agró.

- Un representante de la Confederació Sindical de Comisions Obreres del País Valencià.

- Un representante de UGT País Valencià.

- Un representante de la Asociación Forestal de la Comunitat Valenciana.

- Un representante de la Asociación Valenciana de Agricultores, (AVA – ASAJA).

- Un representante de Jóvenes agricultores de Alicante.
- Un representante de la Federación Provincial de Agricultores de Castellón, (FEPAC/ASAJA).
- Un representante de La Unió de Llauradors i Ramaders.
- Un representante de Unión de Pequeños Agricultores, (UPA).
- Un representante de la Federación de Cooperativas Agrarias de la Comunitat Valenciana, (FECOAV).
- Un representante de la Federación de Empresarios de Frutas y Productos Hortícolas, (FEXPHAL).
- Un representante de Ecologistes en Acción del País Valenciá.
- Un representante de Coordinadora de Agricultores y Ganaderos de la Comunitat Valenciana (COAG-CV).
- Un representante de Sociedad Española de Agricultura Ecológica.
- Un representante de cada uno de los Grupos de Acción Local.

La participación de las partes interesadas es básica en la gestión, control, seguimiento y evaluación de los fondos europeos, tal y como muestra el conjunto de reuniones que se han venido desarrollando desde 2016 y que se detallan en el Capítulo 2 del Informe Anual de Ejecución. Por ello, además, se garantiza el acceso general a la información relacionada con los avances en el PDR a través de la publicación del Programa y sus modificaciones en la página Web de la Autoridad de Gestión, o la publicación de toda la información relacionada con las nuevas convocatorias de ayudas del PDR a las que puede acceder la población.

5. CAPÍTULO 9: AVANCES REALIZADOS PARA CONSEGUIR UN ENFOQUE INTEGRADO

El Plan de Evaluación del PDR contempla entre los temas de evaluación de especial relevancia, la evolución y el valor añadido de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP) puestas en marcha.

Para ello, estaba previsto realizar de cara al informe a presentar en 2019, y según el Plan de Evaluación Interno desarrollado en 2017, una ampliación del análisis de las EDLP en este punto. No obstante, el nivel de avance de la submedida 19.2 a 31 de diciembre de 2018 tan sólo alcanza el 0,16% de ejecución respecto al Gasto Público Programado, por lo que no es suficiente para poder abordar un análisis completo.

De cara al informe de evaluación final del PDR de la Comunitat Valenciana, se ampliarán los criterios de evaluación inicialmente previstos para aportar una respuesta más completa en este ámbito a la pregunta de evaluación 17 *"¿en qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el desarrollo local en las zonas rurales?".* El objetivo será el de valorar los proyectos desarrollados en el marco de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo. Para ello, se valorará entre otros aspectos, la influencia de estas estrategias en los siguientes ámbitos:

- El aumento de la competitividad y el crecimiento de las zonas influenciadas por las estrategias Leader.
- La mejora del nivel y calidad de vida de los habitantes del medio rural.
- El mantenimiento del tejido social.
- El favorecimiento de la ocupación sostenible del territorio, con especial atención a jóvenes y mujeres.
- La diversificación de la economía rural mediante el apoyo a las PYMES, al emprendimiento y a la innovación.
- Potenciar la gobernanza local y la animación social.
- Logros en el incremento del valor añadido de los productos locales.
- La sostenibilidad de la actividad económica en el medio rural mediante la utilización adecuada de los recursos naturales.

- La defensa y recuperación del patrimonio rural, cultural, arquitectónico y medioambiental.
- La formación, capacitación y adquisición de habilidades en el territorio.

Finalmente, para atender a las necesidades de evaluación vinculadas al enfoque LEADER se tendrán en cuenta las orientaciones establecidas en el documento *Evaluation Of Leader* de la Red Europea de Evaluación de Desarrollo Rural.

6. RESUMEN DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

La estructura del informe de evaluación, sustentada sobre las directrices de la Comisión y el European Evaluation Helpdesk for Rural Development, se ha orientado, fundamentalmente, a la realización de los trabajos necesarios para aportar una respuesta sólida a las preguntas de evaluación que constituyen el capítulo 7 del Informe Anual de Ejecución Ampliado a presentar en 2019. Las preguntas abarcan, en todo caso, el análisis de los progresos en todos los objetivos marcados para el PDR de la Comunitat Valenciana 2014-2020, dando cobertura así a uno de los hitos a los que pretende responder el procedimiento de evaluación. Para completar todos los ámbitos marcados para 2019 en el marco de la evaluación, se ha procedido además a dar respuesta a los capitulo 2, 8 y 9 del Informe anual de Ejecución, que incluyen el análisis de los avances en el Plan de Evaluación del PDR y de las acciones emprendidas en el marco de los principios horizontales de promoción de la igualdad, desarrollo sostenible y participación de los socios, y el enfoque integrado en el desarrollo del Programa.

Una vez completados todos los ámbitos a abordar en el marco de la evaluación, a pesar de la limitación en el tiempo a la que se ha enfrentado el equipo evaluador debido a la demora en la formalización del contrato de asistencia técnica, y que ha incidido en el alcance final del informe de evaluación continua, en este capítulo de conclusiones y recomendaciones se recopilan aquellas derivadas del análisis realizado y que se refieren a la evolución general del PDR.

En el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** se representa la relación entre el peso de cada área focal dentro de la programación financiera (eje X), y la ejecución final alcanzada a 31 de diciembre de 2018 (eje y). Como se puede observar, salvo en el caso de las áreas focales 6A y 5A destinadas a facilitar la diversificación y la creación de empleo y mejorar la eficacia en el uso del agua, las áreas focales que tienen un mayor protagonismo dentro del cuadro financiero del PDR son a su vez las que mayores niveles de ejecución han registrado hasta el momento.

La evolución registrada de las áreas focales de las prioridades 3 y 4, cuya absorción financiera hasta el momento supera incluso el peso que ya se le asignó al inicio de la programación, reflejan un planteamiento en su cuantía financiera asignada al inicio del Programa que puede llegar a resultar escaso en algún caso. Se registran, sin embargo, problemas de absorción financiera en la mejora de los resultados económicos de las explotaciones (AF2A), la mejora de la eficacia en el uso del agua (AF5A) y las estrategias de desarrollo local (AF6B).

GRÁFICO 10. RELACIÓN ENTRE EL PESO FINANCIERO EN EL GASTO PÚBLICO TOTAL PAGADO Y PROGRAMADO DE LAS ÁREAS FOCALES PROGRAMADAS (%).

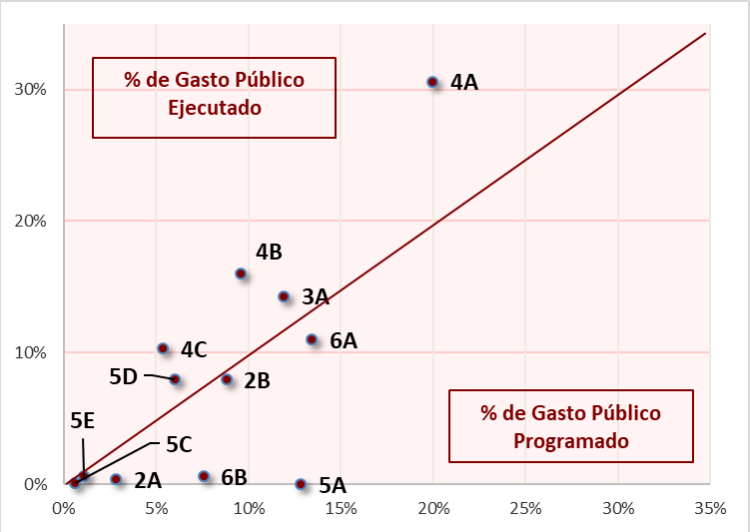

Fuente: RegioPlus Consulting a partir Informe Anual de Ejecución 2018 (Borrador)

De esta forma, mientras que en las medidas ambientales englobadas en la Prioridad 4 del PDR, las destinadas a la industria agroalimentaria y el impulso al relevo generacional, no parece que haya problemas reseñables para cumplir los objetivos marcados, las áreas focales 2A, 6B y 5A presentan problemas iniciales de absorción financiera. De hecho, son las prioridades 2 y 5 las que no alcanzan los hitos programados a 2018 del Marco de Rendimiento.

Recomendaciones General:

- **R1.** Centrar la atención en aquellas incidencias que dificultan un mayor nivel de ejecución de las prioridades 2, 5 y 6 de cara a garantizar el ritmo adecuado de ejecución en los próximos años.

En líneas generales cabe señalar, respecto al seguimiento del PDR, que se detectan márgenes de mejora en el sistema de recopilación de información desde los servicios gestores.

Recomendaciones Generales:

- **R2.** Organizar una sesión de trabajo con los gestores de cara a resolver los problemas identificados en la recopilación de indicadores que garanticen el cierre del PDR en condiciones óptimas.

- **R3.** Solicitar en las órdenes de ayuda la aportación de un correo electrónico como campo en las solicitudes de ayuda, de cara a generar una base de datos con esta información que permita de cara a la evaluación ex post realizar una consulta online a todos los beneficiarios de la medida. En esta encuesta se podrán abordar aspectos como la contribución de la formación a la mejora de los resultados económicos de las explotaciones.

Finalmente, el formato que adopta la evaluación bajo las orientaciones de la Comisión, con el que se da respuesta al contenido de los Informes de Ejecución Ampliados, no incorpora el análisis de algunos aspectos transversales al programa como son la revisión de los avances en el seguimiento ambiental del PDR marcado por el Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, o los avances en el cumplimiento de los objetivos marcados por la Estrategia de Información y Publicidad. Ambos serán abordados en el segundo semestre de 2019 por parte del equipo evaluador, completando al final de año los resultados de este informe de evaluación.

6.2. RESUMEN DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES POR PRIORIDAD

Prioridad 1

- **Conclusión 1**: La transferencia de conocimiento se ha apoyado principalmente a través de la formación, aunque los avances en la medida 1 aún son reducidos.

- **Conclusión 2**: Los elevados niveles de eficiencia de la medida 1 están permitiendo alcanzar un mayor número de habitantes formados frente a lo inicialmente previsto.

- **Conclusión 3:** A pesar de que la medida 16 no cuenta con gasto certificado, se han desarrollado actividades de difusión e intercambio de información para iniciar su desarrollo, encontrándose ya aprobados proyectos en distintos ámbitos. La demanda hasta el momento de la medida supera las expectativas.

  - **Recomendación 1**: Analizar con los servicios gestores la posibilidad de alcanzar el 100% de ejecución financiera al finalizar el periodo, y en caso contrario, establecer medidas urgentes que garanticen la ejecución de los fondos previstos.

- **Recomendación 2**: Revisar que el gasto público por participante en actividad formativa responde a lo esperado, y en caso contrario, valorar la posibilidad de modificar el objetivo para este indicador.

Prioridad 2

- **Conclusión 1:** Los avances del PDR para la mejora de la reestructuración y modernización de los resultados económicos de las explotaciones han sido reducidos y únicamente asociados a medidas formativas.

- **Conclusión 2:** Se ha apoyado la incorporación al sector de jóvenes adecuadamente formados por encima de las previsiones iniciales, tanto en términos de eficacia física como de eficiencia.

- **Conclusión 3:** Se está favoreciendo la entrada en el sector de las mujeres en niveles superiores a la representación que actualmente tienen en el sector.

- **Recomendación 1**: Analizar con los servicios gestores la posibilidad de alcanzar el 100% de ejecución financiera al finalizar el periodo, y en caso contrario, establecer medidas urgentes que garanticen la ejecución de los fondos previstos.

- **Recomendación 2**: Comprobar que el apoyo medio por explotación se adapta a lo esperado y está fomentado la instalación de jóvenes de acuerdo a lo previsto, o es preciso incrementar el apoyo.

- **Recomendación 3**: De cara a futuras modificaciones del PDR, valorar la posibilidad de aumentar el objetivo para el tarjet T5 de esta área focal teniendo en cuenta el incremento del presupuesto asignado a la medida 6.1 como consecuencia de las variaciones del Programa. Esto permitirá realizar una valoración futura del grado de cumplimiento de los objetivos más adaptada a la realidad del programa tras las modificaciones realizadas.

Prioridad 3

- **Conclusión 1:** El apoyo a la participación por primera vez en regímenes de calidad está siendo reducido por falta de demanda de esta medida, ya que la mayoría de productores en la Comunitat Valenciana ya se encuentra incluido en algún régimen de calidad. Es por ello, que la promoción de sistemas de calidad cuenta con mayor demanda y alcance de resultados.

- **Conclusión 2:** En términos de ejecución física, el indicador referido al número de explotaciones beneficiarias de operaciones de transformación y comercialización alcanza ya un nivel de ejecución elevado, con lo que está asegurado el cumplimiento de los objetivos al final del periodo. No obstante, en términos financieros el cumplimiento de los objetivos no es tan elevado.

- **Conclusión 3:** El apoyo al incremento de la competitividad de los productores primarios ha registrado avances gracias a la operación 4.2.1, aunque se ha favorecido en mayor medida la creación de nuevas empresas frente a la modernización.

  - **Recomendación 1**: Analizar la posibilidad de reducir el presupuesto de la operación 3.1.1 a favor de la 3.2.1 en futuras modificaciones del PDR.

  - **Recomendación 2**: Comprobar la coherencia de los datos de indicadores físicos y financieros con el avance del PDR.

  - **Recomendación 3**: Analizar si sería necesario incrementar el apoyo a las empresas ya existentes que precisen mejorar sus resultados, frente a la creación de nuevas empresas.

Prioridad 4

- **Conclusión 1:** El apoyo a la biodiversidad está siendo el objetivo del PDR que mayores avances ha registrado. No obstante, se está alcanzando un mayor porcentaje de la superficie beneficiaria (Indicador T9) para la mejora de la biodiversidad respecto a la esperada con el avance del PDR, y los progresos en espacios forestales están siendo más reducidos de lo esperado (Indicador T8), apreciándose una discordancia entre la ejecución financiera y la física.

- **Conclusión 2:** El apoyo a la sostenibilidad de los cultivos para la conservación de la biodiversidad (medida 10), es el principal instrumento de apoyo del PDR de la Comunitat Valenciana al área focal 4A. Están teniendo también efectos importantes las acciones destinadas a la conservación de la Red Natura 2000 a través de la operación 8.5.3, que están contribuyendo además a la concienciación de la población sobre el patrimonio natural.

- **Conclusión 3:** Varias de las operaciones con contribuciones programadas a esta prioridad aún no han sido iniciadas, o cuentan con avances muy reducidos.

- **Conclusión 4:** Se ha alcanzando el porcentaje de la superficie beneficiaria (Indicadores T10) para la mejora de la gestión del agua, mientras que el indicador T11 se encuentra alejado de su objetivo final.

- **Conclusión 5:** El apoyo al cultivo sostenible del arroz y de los cultivos permanente en zonas vulnerables (operaciones 10.1.1. y 10.1.2), junto al apoyo al mantenimiento de la agricultura ecológica (Operación 11.2.1) son los principales instrumentos de apoyo del PDR de la Comunitat Valenciana a la mejora de la gestión sostenible del agua.

- **Conclusión 6:** Los avances para la mejora de la gestión del agua y del suelo en espacios forestales, si tenemos en cuenta únicamente el avance financiero de las medidas forestales programadas bajo esta área focal, están siendo reducidos.

- **Conclusión 7:** Se está alcanzando un porcentaje de la superficie beneficiaria (Indicadores T12) para la mejora de la gestión del suelo superior a lo esperado con el avance del PDR.

- **Conclusión 8:** El apoyo a los cultivos permanentes en zonas vulnerables y a zonas con limitaciones de montaña (operaciones 10.1.2. y 13.1.1), son los principales instrumentos por el momento de apoyo del PDR de la Comunitat Valenciana a la prevención de la erosión y de los incendios forestales. Adicionalmente, se han detectado sinergias a favor de este objetivo en medidas con contribuciones directas no programadas

- **Recomendación 1**: Revisar tanto la programación del objetivo para los indicadores mencionados, como la superficie computada hasta el momento, para garantizar que la ejecución financiera guarda relación con la física.

- **Recomendación 2**: Realizar a futuro una valoración de la realidad del impacto de la medida 8.5.3 sobre la conservación de la biodiversidad de cara a un posible incremento de su dotación financiera en una posible modificación del PDR. En este sentido, valorar la posibilidad de introducir en el seguimiento el indicador Nº de espacios de la Red Natura 2000 beneficiados por la introducción de ejemplares de flora y fauna.

- **Recomendación 4**: Revisar con los servicios gestores la viabilidad de las operaciones que cuentan con avances reducidos de cara a la propuesta de futuras modificaciones del PDR.

- **Recomendación 5**: De cara a futuro valorar la posibilidad de solicitar datos adicionales a los beneficiarios que permitan valorar con mayor profundidad el efecto de las operaciones sobre la mejora de la gestión del agua y del suelo, de cara a justificar al cierre del programa los avances alcanzados en estos ámbitos.

Prioridad 5

- **Conclusión 1:** Varias de las operaciones con contribuciones programadas a esta prioridad aún no han sido iniciadas, o cuentan con avances muy reducidos.

- **Conclusión 2:** No se han producido avances en la mejora de la eficacia del agua gracias al PDR, pero se prevén mecanismos a futuro para poder realizar una estimación de los resultados alcanzados con el avance de las operaciones.

- **Conclusión 3:** Los avances para facilitar el suministro y uso de fuentes renovables son reducidos hasta el momento.

- **Conclusión 4:** Se ha apoyado la reducción de emisiones principalmente a través del apoyo a las ayudas agroambientales y la agricultura ecológica, con influencia en este ámbito, superándose ya el objetivo previsto para el indicador T18.

- **Conclusión 5:** Se ha apoyado la captura de carbono a través principalmente de la superficie agrícola, y en particular gracias al mantenimiento de la actividad agraria como sumidero de carbono.

- **Recomendación 1**: Revisar con los servicios gestores la viabilidad de las operaciones de cara a la propuesta de futuras modificaciones del PDR.

- **Recomendación 2**: Valorar con los servicios gestores la posibilidad de recopilar los datos que permitan el cálculo de los indicadores R13, R15, R18 y R19 en la evaluación Ex Post.

- **Recomendación 3**: Valorar la posibilidad de incrementar los estímulos a la consideración de la reducción de emisiones en las actuaciones formativas y de cooperación.

- **Recomendación 4**: Valorar de cara a futuro si es preciso introducir en la lógica de intervención la contribución de medidas forestales vinculadas a objetivos de fomento de la conservación y la captura de carbono en el ámbito del PDR, o es un objetivo a atender por otro tipo de medidas para alcanzar resultados.

Prioridad 6

- **Conclusión 1:** Las contribuciones a esta área focal respecto a la creación de empresas no agrarias parece no haber sido importante por el momento.

- **Conclusión 2:** Las contribuciones a la creación del empleo a través de esta prioridad del PDR se asocian principalmente a la creación de empleo no agrario, cuantificadas en el caso de la operación 4.2.1. Se está contribuyendo además a la creación de empleo (Indicadores T20) por encima de las previsiones con el avance del PDR. Por el

contrario, no se han producido avances en este ámbito a partir de las estrategias de desarrollo local debido al retraso acumulado en su puesta en marcha.

- **Conclusión 3:** Por el momento, gracias a la creación de las estrategias de desarrollo local se ha actuado a nivel local en el 100% de la población objeto de ayuda. No obstante, dado el nivel de ejecución alcanzado por las estrategias, este valor se asocia por el momento a las actuaciones de planificación generales más que a proyectos concretos.

- **Conclusión 4:** Aunque se prevé el desarrollo de actuaciones relacionadas con servicios o infraestructuras mejoradas en las zonas rurales gracias a la resolución de la primera convocatoria de ayuda de las EDL, no se programó inicialmente el indicador de objetivos asociado a este ámbito (T22).

- **Recomendación 1**: Valorar la posibilidad de recopilar por parte de los gestores información adicional sobre la creación de empresas y no agrarias gracias al PDR a partir de las operaciones que contribuyen a esta área focal. Esto permitirá reforzar las conclusiones en este ámbito en posteriores ejercicios de evaluación.

- **Recomendación 2**: Valorar la posibilidad de recopilar información adicional sobre la creación de empleo por parte de los servicios gestores de las operaciones programadas bajo esta área focal, desagregada en todo entre valores de empleo agrario y no agrario. Esto permitirá reforzar las conclusiones en este ámbito en posteriores ejercicios de evaluación.

- **Recomendación 3**: Consultar con los grupos LEADER cuándo si tienen previsto llevar a cabo las acciones de evaluación y su futura disponibilidad por parte de la Autoridad de Gestión para valorar la viabilidad de la ejecución del 100% del presupuesto asignado a las estrategias hasta el final del periodo.

- **Recomendación 4**: Valorar la posibilidad de revisar la programación del indicador T22. Si no fuese posible, seguir contabilizando el indicador T15 con la finalidad de poder valorar al cierre del periodo los avances efectivos en este ámbito.

6.3. RESUMEN DE LOS IMPACTOS DEL PDR

ÁMBITO	CONCLUSIONES ALCANZADAS
EMPLEO	Aún no se puede asociar un impacto del PDR sobre el empleo no agrario a partir de las Estrategias LEADER. No obstante, se han producido avances a favor del empleo a través de otras operaciones.

ÁMBITO	CONCLUSIONES ALCANZADAS
I+D E INNOVACIÓN	El porcentaje del gasto regional en I+D sigue alejado del 3% buscado, por lo que sigue siendo necesario apostar por el impulso a la I+D a través de todos los ámbitos posibles. Se han instaurado mecanismos para el impulso a la innovación a través de criterios de selección de operaciones en las 3 operaciones previstas inicialmente en el PDR, con un gasto público asignado de más de 98 millones de euros. Comparativamente con la estadística sobre innovación a nivel regional, el apoyo del PDR a la I+D es muy elevado.
REDUCCIÓN DE EMISIONES ENERGÍAS RENOVABLES	Por el momento sólo se han producido avances a favor de la lucha contra el cambio climático, gracias a la aplicación de criterios de selección de operaciones, con relación a la programación de actuaciones formativas. Se han producido avances a favor de la lucha contra el cambio climático a partir de las operaciones inicialmente programadas bajo el área focal 5D, pero se han detectado ciertas incoherencias en los valores registrados. En cuanto al uso de energías renovables, se han producido por el momento pocos avances respecto a los objetivos previstos del apoyo del PDR en este ámbito.
REDUCCIÓN DE LA POBREZA	El PDR no incide de forma directa en la lucha contra la pobreza siendo éste un objetivo cubierto por otras políticas europeas y regionales.
DETENER LA PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD	El desfase en los indicadores de contexto a nivel regional referidos a las aves y zonas de alto valor natural, impiden hacer una valoración de la contribución del PDR a la evolución del contexto regional en estos ámbitos. La contribución del PDR a la mejora del medio ambiente, gracias en particular a operaciones como las destinadas al fomento de sistemas agrarios de interés para las aves esteparias y la conservación y mejora de razas autóctonas, que aún no cuentan con grandes avances en el PDR, se han visto reforzadas con la formulación de criterios de selección de operaciones medioambientales en 10 de las operaciones del PDR. El apoyo a sistemas agrarios de alto valor supone una parte importante de las asignaciones financieras del PDR de la Comunitat Valenciana, y acumula un avance importante en el marco del PDR .
FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA AGRICULTURA	No se ha podido abordar el análisis del impacto del PDR sobre la renta y productividad agrarias por no haberse producido avances en las operaciones de apoyo a la inversión en explotaciones.
GESTIÓN SOSTENIBLE	No se ha podido realizar el cálculo de impactos asociados a la extracción de agua en la agricultura, aunque se han previsto los mecanismos necesarios para su cálculo de cara a la evaluación ex post. En cualquier caso, no se ha certificado gasto para las operaciones del PDR asociadas a este objetivo. No se ha podido realizar el cálculo de impactos del PDR asociados a calidad del agua, materia orgánica del suelo y la erosión hídrica, por no disponer del valor del

ÁMBITO	CONCLUSIONES ALCANZADAS
	indicador de contexto actualizado en paralelo a la evolución del PDR. No obstante, se van a establecer los mecanismos necesarios para su estimación de cara a la evaluación ex post, si hubiese disponible información de contexto de forma cuantitativa, y en caso contrario a través de métodos cualitativos. El apoyo a la agricultura ecológica está favoreciendo el uso eficiente de los recursos, particularmente el de fertilizantes, y la mejora de la gestión del suelo, y están siendo acompañadas de medidas formativas para garantizar los efectos en este ámbito. Se ha apoyado la reducción de emisiones y la captura de carbono principalmente a través del apoyo a las ayudas agroambientales y la agricultura ecológica, con influencia en estos ámbitos. Sin embargo, por el momento no se cuenta con datos que permitan valorar los resultados alcanzados.

RegioPlus Consulting

www.regioplus.eu

Centro de Negocios Coslada

C/ La Mancha, 1 Oficina 2.1